

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POST-GRADOS  
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.



LA EDUCACIÓN SISTEMÁTICA EN DERECHOS HUMANOS EN LA FACULTAD  
DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

PRESENTADO POR  
LUCÍA DEL CARMEN QUINTEROS ROSALES QR06006  
JESSICA GRISELDA YANES MERINO YM95001  
PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRAS EN DERECHOS HUMANOS Y  
EDUCACIÓN PARA LA PAZ

DOCENTE DIRECTORA:  
MAESTRA GUILLERMINA VARELA DE POLANCO

CIUDAD UNIVERSITARIA, DICIEMBRE DE 2016  
SAN SALVADOR, EL SALVADOR.

## AUTORIDADES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

**Licdo. Luís Argueta Antillón**

Rector interino

**Ingeniero Carlos Armando Villalta**

Vicerrector administrativo interino

**Doctor Jorge Arias**

Vicerrector Académico

**Doctora Ana Leticia Zavaleta De Amaya**

Secretaria General

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

**Licenciado José Vicente Cuchillas Melara**

Decano

**Maestro José Nicolás Ayala**

Vicedecano

**Maestro Rafael Ochoa Gómez**

Director Interino de la Escuela de Posgrado

**Doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal**

Coordinador de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz

**Maestra María Guillermina Varela de Polanco**

Docente Directora

## AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

Son muchas las personas a las que me gustaría agradecer por sus portes e influencia en es te proyecto, especialmente a mi madre y padre, por la vida y el apoyo incondicional en mi proceso de formación.

Profundo agradecimientos a la Asociación de Trabajo Social de El Salvador, ATSES, a docentes y estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, por haber proporcionado a portes significativos de la investigación y a la docente asesora, por su apoyo técnico y acompañamiento brindado.

Ani novio y compañero, mis maestros y maestras, amigas, compañeras, colegas Trabajadoras Sociales y Psicólogas, quienes a través conversaciones informales y reuniones de trabajo, han brindado aportes técnicos, experiencias profesionales, sueños y aspiraciones sobre la educación en derechos humanos que ahora se comienzan a materializar.

Este proyecto está dedicado inicialmente las futuras colegas Trabajadores Sociales, quienes inspiran este trabajo por contar con grandes retos y desafíos en su labor profesional con poblaciones históricamente vulneradas en sus derechos.

Lucía del Carmen Quinteros Rosales

Agradezco con mucha humildad y respeto a los docentes y estudiantes de la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, 13° generación, quienes con su experiencia y conocimientos supieron transmitir en mi los valores y el verdadero sentir y vivir de los derechos humanos, siendo esto justamente lo que buscaba para mi formación y para mi vida, siento mucha alegría de haber tomado la decisión de estudiar esta maestría porque más que buscar un prestigio profesional, quería encontrar el camino correcto para entender, comprender, convivir, defender y proteger a las personas más vulnerables debido a múltiples condiciones, es por ello que esta ha sido una de las mejores inversiones que he hecho en la vida, lo cual agradezco con todo mi corazón.

Agradezco de igual manera a mi esposo que con toda su paciencia ha sabido apoyarme en cada nuevo reto que me propongo y ha sabido respetar mi libertad para tomar decisiones importantes para mi vida.

Y dedico esta tesis a mis amados hijos Eduardo y Walther, en quienes a través de mi ejemplo, aspiro a ser un modelo de vida en el cual, valoren y respeten al ser humano en toda su diversidad y así mismo toda la vida en el planeta y lo más importante que disfruten y se gocen en la educación como un oasis de felicidad.

Jessica Griselda Yanes Merino.

## INDICE DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN.....   | 8  |
| INTRODUCCIÓN.....  | 9  |
| CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....  | 11 |
| 1.1 Situación Problemática.....  | 11 |
| 1.2 Problema identificado.....   | 14 |
| 1.2.1 Enunciado del problema.....  | 14 |
| 1.3 Justificación.....   | 15 |
| 1.4 Alcances y delimitaciones.....   | 19 |
| 1.4.1 Alcances.....  | 19 |
| 1.4.2 Delimitaciones.....  | 19 |
| 1.5 Procedimiento a seguir.....  | 20 |
| 1.5.1 Diagnóstico.....   | 20 |
| 1.5.2 Delimitación y planteamiento del problema.....                                       | 20 |
| 1.5.3 Elaboración de marco teórico.....  | 20 |
| 1.5.4 Diseño metodológico.....   | 21 |
| 1.5.5 Recolección de información.....  | 21 |
| 1.5.6 Procesamiento de la información:.....  | 21 |
| 1.5.7 Diseño y elaboración de propuesta:.....  | 21 |
| 1.6 Objetivos.....   | 22 |
| 1.6.1 Objetivo general.....  | 22 |
| 1.6.2 Objetivos específicos.....   | 22 |
| 1.7 Supuestos de investigación.....  | 23 |
| 1.7.1 General.....   | 23 |
| 1.7.2 Específico.....  | 23 |
| 1.7.4.....   | 25 |
| CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO .....  | 27 |
| 2.1 Antecedentes históricos del Trabajo Social.....  | 27 |
| 2.1.1 Asistencialismo y enfoque de necesidades en Trabajo Social:.....                     | 28 |
| 2.2 Enfoque de Derechos Humanos.....   | 30 |
| 2.2.1 La Educación en Derechos Humanos y su Aplicación en Los Países Latinoamericanos..... | 33 |
| 2.3 Organizaciones internacionales referentes de la educación en Derechos Humanos.....     | 38 |

|   |           |
|---|-----------|
| 2.3.1 Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO. .... | 38        |
| 2.3.2 Parámetros respecto a la EDH en la educación superior. ....                             | 39        |
| 2.3.3 Instituto Interamericano de Derechos Humanos(IIDH): .....                               | 40        |
| 2.3.4 Instrumentos Internacionales en materia de educación en Derechos Humanos .....          | 41        |
| 2.4 Educación en Derechos Humanos y Legislación Nacional. ....                                | 43        |
| 2.4.1 La Educación en Derechos Humanos en la Constitución de la República. ....               | 43        |
| 2.4.2 Ley Superior de Educación: .....  | 44        |
| 2.4.3 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador .....                                     | 44        |
| 2.5 Enseñanza de los Derechos Humanos en la Universidad de El Salvador.....                   | 45        |
| 2.5.1 Defensoría de los Derechos Universitarios:.....   | 45        |
| 2.5.2 Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.....                      | 46        |
| 2.5.3 Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. ....                              | 47        |
| 2.6 Definición de Términos Básicos .....  | 47        |
| <b>CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>                                      | <b>49</b> |
| 3.1 Tipo de Investigación .....   | 49        |
| 3.2 Población.....  | 49        |
| 3.3 Muestreo no Probabilístico.....   | 49        |
| 3.4 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación .....                                   | 50        |
| 3.4.1 El Método.....  | 50        |
| 3.4.2 Técnicas Implementadas: .....   | 51        |
| 3.5 Instrumentos Utilizados.....  | 52        |
| 3.6 Análisis de Datos.....  | 53        |
| <b>CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....</b>   | <b>54</b> |
| <b>CAPÍTULO V ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....</b>                               | <b>82</b> |
| 5.1Objetivos y Supuesto de la Investigación.....  | 82        |
| <b>CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>  | <b>89</b> |
| 6.1Conclusiones .....   | 89        |
| 6.2Recomendaciones .....  | 90        |
| <b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>  | <b>92</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>   | <b>95</b> |

## INDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| 1.7.3Tabla 1. Matriz de coherencia .....   | 24 |
| 1.7.4Tabla 2. Supuestos .....  | 25 |
| Tabla 3. Enfoque de Derechos y Enfoque de necesidades.....   | 29 |
| Tabla 4. Fines de la Educación en Derechos Humanos.....  | 37 |
| Tabla 5. Estándares sobre educación en Derechos Humanos.....   | 39 |
| Tabla 6. Instrumentos Internacionales que establecen la Educación en derechos humanos. ....  | 41 |
| Tabla 7. Mapa del escenario.....   | 53 |
| Tabla 8.Informantes Claves en la Etapa de Recolección de Datos .....   | 54 |
| Tabla9.Categorías y Sub Categorías para la Recolección y Análisis de Datos .....   | 55 |
| Tabla 10.Primer objetivo y Supuesto de Investigación .....   | 56 |
| Tabla 11 Subcategorías de Análisis sobre los Elementos Teóricos del Enfoque de Derechos Humanos. 57  |    |
| Tabla 12.Cotejo realizado al Plan de Estudios.....   | 57 |
| Tabla 13.Aportes de Docentes con Respecto al Desarrollo del Enfoque de Derechos Humanos en el Plan de Estudios .....   | 58 |
| Tabla 14. Aportes de profesional experta en Trabajo Social en relación a la Aplicación del Enfoque de DDHH, en la formación de profesionales en Trabajo Social. ....   | 59 |
| Tabla 15.Subcategorías de análisis sobre los contenidos de derechos humanos en los planes de estudio60   |    |
| Tabla 16.Cotejo realizado al plan de estudios sobre asignaturas de derechos humanos.....   | 60 |
| Tabla17.Cotejo realizado a 13 programas de asignaturas de la Carrera de Trabajo Social, relacionadas con la formación en Derechos Humanos.....                         | 62 |
| Tabla 18.Aportes por profesional experta de Trabajo Social para la EDH. ....   | 63 |
| Tabla 19.Segundo objetivo y supuesto de investigación.....   | 63 |
| Tabla 20. Subcategorías sobre los trabajos ex aula, dinámica de la clase e investigaciones promovidas desde la carrera en relación al tema de derechos humanos.....    | 64 |
| Tabla 21.Observación de exposición de investigaciones ex aula realizadas por los estudiantes en la asignatura de legislación social II .....                           | 65 |
| Tabla 22.Parámetros observados durante las clases en el aula .....   | 66 |
| Tabla 23.Valoraciones de docentes con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y su relación con la formación en valores éticos. ....                              | 66 |
| Tabla 24.Observaciones de la profesional experta en Trabajo Social con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y la relación estudiante – docente.....            | 67 |
| Tabla25.Cotejo de plan de estudios en relación a la promoción de la investigación en DDHH. ....  | 69 |
| Tabla26.Parámetros observados durante las clases en relación al respeto a las diversidades. ....   | 70 |
| Tabla 27.valoración de la profesional experta en Trabajo Social sobre el proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos.....                                    | 71 |
| Tabla 28.Subcategorías sobre los recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos. ....                                   | 72 |
| Tabla29.Cotejo al plan de estudios sobre recursos existente para la enseñanza de los DDHH.....   | 72 |
| Tabla 30.Tercer objetivo y supuesto de investigación.....  | 74 |
| Tabla 31.Sub categorías sobre las coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos. .... | 74 |
| Tabla 32.Cotejo de las coordinaciones realizadas para la enseñanza de los DDHH. ....   | 75 |
| Tabla 33.Valoraciones de docentes en relación a propuestas para la mejora .....  | 76 |
| Tabla 34.Recomendaciones de profesional experta en Trabajo Social, en relación a las coordinaciones con otros organismos de derechos humanos. ....                     | 77 |
| Tabla 35. Cotejo del plan de estudios sobre la evaluación de la enseñanza de los DDHH. ....  | 79 |
| Tabla 36. Propuestas de docentes para la formación en Derechos Humanos.....  | 80 |

**Tabla 37. Propuesta de profesional experta en Trabajo Social para la formación en derechos humanos de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social. .... 81**

### INDICE DE GRÁFICOS

|  |    |
|--|----|
| Gráfica 1 Contenidos de Derechos Humanos.....                                    | 59 |
| Gráfica 2 Participación Activa y Democrática de Estudiantes.....                 | 60 |
| Gráfica 3 Contenidos de Derechos humanos para el Desempeño Profesional.....      | 61 |
| Gráfico 4 Práctica Formativa de Trabajo Social y DDHH.....                       | 61 |
| Gráfica 5 Relación de los Fines y Objetivos del Trabajo Social con los DDHH..... | 65 |
| Gráfico 6 Aprendizaje Significativo de los Derechos Humanos.....                 | 68 |
| Gráfica 7 Elementos de Derechos Humanos en la Dinámica del Aula.....             | 68 |
| Gráfica 8 Derechos Humanos, durante el Proceso de Enseñanza Aprendizaje.....     | 69 |
| Gráfica 9 Investigaciones sobre Derechos Humanos.....                            | 70 |
| Gráfica 10 Atención a las Diversidades.....                                      | 71 |
| Gráfica 11 Asignación de Recursos.....   | 73 |
| Gráfica 12 Instancias de Derechos Humanos en la UES.....                         | 77 |
| Gráfica 13 Conmemoración de Eventos Significativos de Derechos Humanos.....      | 78 |
| Gráfica 14 Evaluación de la EDH.....   | 79 |

### LISTA DE SIGLAS

|           |   |
|-----------|---|
| ATSES     | : Asociación de Trabajadores Sociales de El Salvador  |
| EDH       | : Educación en Derechos Humanos   |
| DH        | : Derechos Humanos  |
| DUDH      | : Declaración Universal de Derechos Humanos   |
| IIDH      | : Instituto Interamericano de Derechos Humanos  |
| FITS      | : Federación Internacional de Trabajadores Sociales   |
| LGTBI     | : Lesbianas, Gay, Tras género, Bisexuales e Intersexuales                                     |
| MINED     | : Ministerio de Educación   |
| ONU       | : Organización de Naciones Unidas   |
| PIDESC    | : Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales                            |
| PF-PIDESC | : Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| UES       | : Universidad de El Salvador.   |
| UNESCO    | : Organización de las Naciones Unidas para la Educación La Ciencia y la Cultura               |

## RESUMEN

Instituciones de carácter universal como la UNESCO, afirman que “la educación relativa a los derechos humanos es parte integral del derecho a la educación y cada vez obtiene mayor reconocimiento en tanto que derecho humano en sí misma”. Al inaugurar la “Conferencia Internacional sobre Enseñanza de los Derechos Humanos y Democracia” (Montreal, Canadá, marzo de 1993), el Director General de la UNESCO, consideró necesario precisar que la educación referida a los derechos humanos es todo lo contrario a la enseñanza de un dogma. No se trata de enseñar o memorizar un texto ni de promover determinados modelos de democracia. Se trata, dijo el Director General, “más bien de inculcar en los jóvenes los valores asociados a los Derechos Humanos y la Democracia”.

En este marco el Estado Salvadoreño, ha adquirido compromisos a partir de la firma y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo facultativo, relativo a la Educación en Derechos Humanos en la Educación Formal en Las Américas, siendo el Instituto de Interamericano de Derechos Humanos, el organismo regional, que proporciona seguimiento a través de la realización de informes anuales respecto a la educación en derechos humanos, mismos que generan una serie de recomendaciones para los Estados parte, incluido El Salvador.

La presente investigación constituye un estudio de caso, a través de la investigación de tipo aplicada, exploratoria y descriptiva, busca indagar, mediante la contrastación documental y entrevistas a profundidad, dirigida a experta en el ámbito de educación superior, docentes y la aplicación de un instrumento de investigación con estudiantes, si el Estado Salvadoreño a través de la Universidad de El Salvador, específicamente en la Facultad de Ciencias y Humanidades, Escuela de Ciencias Sociales, Carrera Licenciatura en Trabajo Social, cumple con parámetros internacionales respecto a la educación en derechos humanos. Con base en los hallazgos y las conclusiones finales de la presente investigación, pretende generar una propuesta de educación en derechos humanos para los estudiantes de la carrera, que dé como resultado la articulación de la práctica profesional de Trabajo Social con los principios básicos del enfoque de derechos humanos.

## INTRODUCCIÓN

Comprender la educación como una vía para construir la paz de los pueblos y las naciones, un Estado en el que prevalezca un orden cimentado en la razón, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, significa asumir la tarea estrechamente vinculada con la enseñanza-aprendizaje “en y para” los derechos humanos.

En un modelo educativo, los derechos humanos son “elementos fundacionales orientadores y directores de un pensar y un quehacer curricular y pedagógico. La libertad individual y colectiva es el valor medular de esta concepción. En los derechos humanos afirma Abraham Magendzo, subyace un mensaje educacional, ideológico y político que excede el lenguaje conceptual en que ese mensaje fue originalmente formulado; Concebir la educación desde esta perspectiva, supone optar por una política educativa orientada hacia la humanización de la ciencia, la técnica y el arte que coadyuve en la construcción de un mundo verdaderamente humano.

Siendo conscientes de esta realidad pero ante todo este sueño de adoptar los derechos humanos como parte de la vida misma, surge la idea de esta investigación en el cual, no solo prima el deseo de optar por ser maestras en derechos humanos y educación para la paz, sino también, el deseo de engrandecer nuestra Universidad y la labor histórica de la que ha sido parte en nuestro país, como defensora de los derechos humanos y por la estrecha relación que existe en nuestro quehacer profesional con el Trabajo Social y la educación en derechos humanos.

El documento se encuentra estructurado de forma lógica, en una serie de capítulos que se describen a continuación:

**CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN:** Incluye una descripción de la problemática sobre la educación sistemática en derechos humanos en la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, la justificación, sus alcances, limitaciones, y en especial, define los objetivos, supuestos y categorías de análisis en los que se organiza todo el estudio.

**CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN:** Contiene una breve descripción sobre los antecedentes históricos del Trabajo Social así como un recuento de las teorías, conceptos y definiciones más importantes para la comprensión del estudio, como es la teoría de los derechos humanos.

CAPÍTULO 3. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN: Describe todas las consideraciones metodológicas del estudio, tipo de investigación, profundidad, alcance, diseño metodológico, procedimiento a seguir, muestreo, instrumentos de recolección de datos, y el proceso de análisis a seguir.

CAPÍTULO 4. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN: En una forma lógica y ordenada, de acuerdo a los objetivos, los supuestos y las categorías de análisis, toda la información resultante de la fase de recolección de datos en tablas y gráficos para la mejor comprensión de los datos.

CAPÍTULO 5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS: Este capítulo integra los resultados obtenidos de las fuentes primarias y la observación, con la información bibliográfica recabada, a fin de lograr la contrastación con los supuestos establecidos en la investigación.

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: Este apartado resume, los principales resultados de la investigación y sus argumentaciones; a fin de sugerir acciones concretas que contribuyan al establecimiento sistemático de la educación en derechos humanos en la Universidad de El Salvador y específicamente en la Carrera de Trabajo Social.

Finalmente, se adjunta una propuesta metodológica para la incorporación de la enseñanza de los derechos humanos como asignatura, como eje transversal y como parte de la vida universitaria desde la cual se espera, la generación de un debate constructivo, respetuoso transformador y polinizador de una cultura de respeto y protección de los derechos humanos.

# CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1.1 Situación Problemática

El Estado Salvadoreño cuenta con compromisos convencionales respecto a la Educación En Derechos Humanos (EDH), adquiridos con la adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, la firma y ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo, relativo a la educación en derechos humanos en la educación formal. Según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, para el caso de El Salvador, respecto a este último compromiso “no se ha logrado determinar sobre las entidades de responsables de la ejecución del Plan de EDH”<sup>1</sup>.

En este marco la Universidad de El Salvador, como la única universidad pública del país, se encuentra llamada a que sus procesos educativos cumplan indicadores mínimos para la enseñanza de los derechos humanos; abandonando la visión reduccionista de que los derechos humanos constituyen un contenido exclusivo de abogados, jurídicos o especialistas, y adoptando un nuevo paradigma donde el conocimiento de los fundamentos de la dignidad humana, se consolidan como un patrimonio invaluable de la humanidad, una herramienta para la consolidación democrática y un requisito indispensable para el ejercicio de una ciudadanía plena.

Este hecho debe marcar la pauta para replantearse una nueva formación, desde un nuevo modelo que permita superar el enfoque de necesidades humanas con el que han funcionado las políticas educativas, y encaminarse al enfoque de derechos; en este contexto es necesario reconocer que algunos esfuerzos se han realizado como la creación y funcionamiento de la Defensoría de los Derechos Universitarios; la creación de un Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador y la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz, sin embargo, dichos esfuerzos se limitan a la realización de acciones específicas, de formación a poblaciones determinadas, así como la defensa de derechos individuales, sin lograr generar impacto significativo en la promoción de derechos y trascendencia hacia la vivencia de una cultura de paz al interior de la UES.

---

<sup>1</sup>V Informe Interamericano “La Educación en Derechos Humanos, IIDH.2006”

Es así como se identifica uno de los grandes problemas que enfrenta la facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, es la falta de formación de manera sistemática en derechos humanos, misma que se manifiesta en diversos aspectos de la vida universitaria y se expresa en una variedad de indicadores, que permiten apreciar la situación de forma objetiva, entre los que se identifican: cantidad de entidades para la promoción y defensa de los derechos humanos, contenidos de los planes curriculares destinados a garantizar la enseñanza de los derechos humanos, evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos, número de actividades culturales, artísticas y técnico-científicas para la difusión expresa de los derechos humanos, porcentaje de recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la conmemoración de fechas históricas de derechos humanos, cantidad de investigaciones promovidas desde la facultad respecto al tema de derechos humanos, número de alianzas y/o coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos.

Dentro de la universidad se brinda un nivel de enseñanza que permite a los estudiantes desarrollar conciencia autocrítica de los diferentes contextos de la vida cotidiana y las situaciones y cambios estructurales que atañen en la sociedad en la que nos encontramos, pero aún falta mucho por hacer, en el tema de derechos humanos como lo mencionamos, debe ser incluido en todos los ámbitos de la vida social, laboral, educativa; es en este último ámbito en el que la Universidad debería cumplir con lo establecido en la Declaración, la cual establece que tanto los individuos como las instituciones deben promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y asegurar, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos (ONU 1948).

El proceso investigativo parte de un diagnóstico sobre la actual enseñanza de los derechos humanos en la Universidad de El Salvador, realizado específicamente en la Facultad de Ciencias y Humanidades, con los directores y directoras, docentes y estudiantes de las carreras de Sociología, Trabajo Social, Antropología, Historia, Periodismo, Filosofía, Idiomas, Educación, Psicología y Artes, donde se encontraron distintas percepciones que vislumbran las debilidades, desafíos y brechas para alcanzar una enseñanza efectiva de los

derechos humanos en estas carreras. Algunos hallazgos fueron: El limitado accionar de la Defensoría de Derechos Universitario, falta de lineamientos o política institucional que genere línea institucional de formación, promoción y difusión en derechos humanos, falta de vinculación de los derechos humanos con la actividad educativa, falta de interés institucional por promover los derechos humanos desde la formación.

Los docentes/directores entrevistados, expresaron de formas diferentes las apreciaciones negativas que tienen en cuanto al tema de educación en derechos humanos en la UES, *“las autoridades universitarias no tienen interés en promoverlo, porque justamente son quienes más violentan los derechos de los estudiantes, pasando por decir que es un tema que no da de comer, hasta creer que los derechos humanos, no tienen vínculo con las carrera de Idiomas”*. Algunos fueron enfáticos en decir que *“meter el tema de derechos humanos y toda su gama de contenidos alargaría las carreras, no es función de la UES crear súper profesionales que sepan de todo, para eso está la maestría para todo aquel estudiante, que quiera especializarse en el tema, pueda optar por ese posgrado”*.

Como puede apreciarse, de las principales causas que muestra el diagnóstico realizado es el desinterés político de las autoridades universitarias, por la incorporación del tema de educación en derechos humanos, como un componente prioritario en los procesos formativos y es en este sentido que se pretende evidenciar en una de las carreras de la Facultad de Ciencias y Humanidades que los contenidos de los planes curriculares están carentes del enfoque de derechos humanos.

Por otra parte, se evidencia la naturalización de procesos educativos, en los que la función del docente se limita a la mera reproducción de conocimiento como una actividad mecánica, sin fomentar la concientización y actualización constante en temas de vanguardia que permitan romper paradigmas y acercarse a la visión integradora y humanista de la formación de los futuros profesionales, anulando el rol protagónico del estudiante en los procesos de enseñanza- aprendizaje, teniendo como resultado profesionales con conocimiento técnico científico, pero sin sensibilidad social que permita responder desde el enfoque de derechos humanos a realidades complejas como la pobreza, la exclusión y la violencia.

## **1.2 Problema identificado**

La insuficiente Educación Sistemática en Derechos Humanos, en la Carrera de Trabajo Social de La Facultad de Ciencias y Humanidades de La Universidad de El Salvador.

### **1.2.1 Enunciado del problema**

Por la naturaleza de la investigación se prioriza el problema de la formación sistemática en derechos humanos de los y las estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, partiendo del supuesto general de la existencia de factores determinantes que contribuyen directamente en la insuficiente educación sistemática de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

Pregunta general:

¿Qué factores curriculares determinan la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador?

Preguntas específicas

1. ¿Está vinculado el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social?
2. ¿La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos?
3. ¿Cuáles pueden ser las alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador?

### 1.3 Justificación

...Los derechos humanos deben ser el nuevo ethos, la meta de la educación de toda sociedad que se precie de humana. Por su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, ellos son el referente ético más adecuado para las sociedades actuales.

Luis Pérez Aguirre.

Según el cuarto Informe Interamericano “La Educación en Derechos Humanos” realizado por el IIDH, refleja que todos los países están dispuestos a firmar una declaración en favor de la educación, pero casi nadie apuesta que la educación en derechos humanos, es el medio idóneo para prevenir el desarraigo familiar y la criminalidad entre la juventud. Se evidencia que la educación en derechos humanos está rezagada y opacada por la falta de presupuesto para implementar algunas materias específicas.

Este mismo estudio afirma que en Latino Americana Chile, es una de las sociedades más exitosas en términos de “transformación productiva con equidad”, se ha dicho que una de las causas de la pobreza y la mala distribución del ingreso es la falta de mejoramiento del sistema educativo. Aunque hay otras causas que agravan la desigualdad social en las Américas, en varios países no hay opción de rehabilitar el deteriorado tejido de convivencia y de armonía entre la juventud y de reducir la creciente delincuencia juvenil, si no se implantan efectivamente planes nacionales de formación en derechos humanos en la esfera oficial y pública.<sup>2</sup>

En este sentido la formación en derechos humanos, constituye un reto que enfrenta no sólo la Universidad de El Salvador y sus facultades, sino todas las instituciones de educación superior del país, a fin de fortalecer la vigencia y vivencia de los derechos humanos y los principios democráticos, mediante la especialización de profesionales capaces de responder

---

<sup>2</sup> IV Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos “*Desarrollo en la Planificación Nacional*”, estudio realizado en 19 países de Latino América y El Caribe. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, 2005.

de manera técnica, científica, desde el enfoque de derechos, a la realidad nacional, lo cual implica la aplicación de principios, como la no discriminación y reconocimiento de las diversidades, la participación y la rendición de cuentas. En síntesis, un profesional humanizado coherente con estos principios en su accionar, sin embargo, por la naturaleza de la investigación nos centraremos específicamente en la Carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

Partiendo de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), misma que consagra el derecho a la educación y señala que ésta tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos. En su preámbulo, establece, que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos, son los que han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; por lo que se recomienda “como ideal común que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos” (ONU, 1948).

En ese sentido la enseñanza de los derechos humanos, es una obligación de los Estados, incluido El Salvador, que se han comprometido a cumplir desde la creación, adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948. Correspondiendo al sistema educativo formal, incorporar el enfoque de derechos humanos, en los procesos de formación y educación a la población, en todos sus niveles y modalidades existentes.

De tal manera que el déficit en la formación y educación para los derechos humanos, se evidencia en efectos que se proyectan hacia la vida fuera de la universidad, produciendo como resultado, profesionales que han finalizado su formación técnica y científica, pero carentes de formación teórica y práctica en derechos humanos y así inician su vida laboral, desvinculando los conocimientos técnicos y teóricos de la práctica de protección y garantía de los derechos humanos (Salvioli, 2009).

Los derechos humanos, sus principios, contenidos y postulados, ingresan por su carácter ético a la escena educativa en sentido amplio formal e informal, a título de herramienta esencial y medio clave para la democracia substancial y el estado de derecho; aquellos

escapan a la voluntad de los gobiernos, quienes no podrán irrespetarlos sin faltar a los objetivos más centrales del Estado, e imponen desde su legitimidad la plena necesidad de reconocerlos y garantizarlos. (IIDH, 2009)

En este sentido, el fin de un Estado democrático que se precie de tal, será proveer al desarrollo de cada uno de los derechos humanos (sean estos civiles, económicos, sociales, políticos o culturales), reconociéndoles en toda su potencialidad y dimensión, proyectando su respeto y garantía para todas las personas y sociedades, partiendo desde las ricas diversidades y contenidos de estos derechos que corresponden a cada mujer y cada hombre por su propia condición de tales, como un conjunto de mínimos atributos inherentes y emergentes del concepto básico de dignidad humana, el cual les otorga simultáneamente fundamento y validez, siendo la educación una línea estratégica fundamental, para este fin.

De ahí la necesidad de dar lugar a la educación en un marco de fortalecimiento de los derechos humanos, desde los ámbitos políticos visualizando el esfuerzo educativo como la mejor herramienta para acrecentar los valores democráticos, reconociendo las instituciones educativas como espacios permanentes donde niños, niñas y jóvenes adquieran experiencias y prácticas de la conducta dialogal democrática; incorporando a los derechos humanos como medio para crear una cultura de respeto a la dignidad de la persona en el contexto universal de los derechos humanos.

En la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI, celebrada en París en 1998, cuando incluyó entre los considerandos de su Declaración final, el párrafo siguiente: “la educación es uno de los pilares fundamentales de los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y la paz, por lo que deberá ser accesible para todos a lo largo de toda la vida.” Y luego, entre las misiones y funciones de la educación superior, el siguiente párrafo: Las instituciones de educación superior deberán: “constituir un espacio abierto para la formación superior que propicie el aprendizaje permanente, brindando una óptima gama de opciones y la posibilidad de entrar y salir fácilmente del sistema, así como oportunidades de realización individual y movilidad social con el fin de formar ciudadanos que participen activamente en la sociedad y que estén abiertos al mundo, y para promover el fortalecimiento de las capacidades endógenas y la consolidación en un marco de justicia de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la paz.”

...” Los establecimientos de enseñanza superior, el personal y los estudiantes universitarios deberán: utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad, tal y como han quedado consagrados en la Constitución de la UNESCO”.

En ese marco el Trabajador y Trabajadora Social, como profesional está llamado a defender y fomentar los derechos que responden a las demandas sociales; no como necesidades humanas, sino como derechos humanos los mismos que encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social, por consiguiente, el conocimiento y defensa de esos derechos debe formar parte integrante de la formación técnica metodológica, siendo aún un reto para las actuales generaciones de profesionales, trascender del enfoque de asistencia y prácticas filantrópicas de satisfacción de necesidades humanas, con el que nace la profesión; al enfoque de derechos humanos.

La formación integral, requiere que docentes y estudiantes; desarrollen una personalidad ética que les inspire, les motive, y les genere conductas y actitudes favorables, para la promoción y defensa de los derechos humanos en su futuro campo laboral y profesional tomando conciencia que su aporte a la sociedad sea para restituir y reconocer derechos de poblaciones tradicionalmente vulneradas y excluidas.

Finalmente es necesario remarcar que las áreas de intervención en las que se encuentran inmersos los trabajadores sociales, demandan de conocimientos y aplicación de derechos humanos en la atención de casos a poblaciones como: niñez y adolescencia, mujeres sobrevivientes de violencia de género, personas sobrevivientes de violencia, personas migrantes, privados de libertad, entre otras poblaciones, especificidad que hasta la fecha constituye una deuda de la academia con los profesionales formados en el área de trabajo social, considerándose de gran relevancia establecer la presente investigación que permita crear una propuesta de formación en derechos humanos, a fin de generar debate y poner en discusión el tema de la incorporación del estudio de los derechos humanos en el plan de estudio.

## **1.4 Alcances y delimitaciones**

### **1.4.1 Alcances**

- a) El presente estudio exploró el proceso enseñanza aprendizaje, de los derechos humanos de acuerdo a los parámetros de la UNESCO, con estudiantes y docentes de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, constituyendo el resultado obtenido de la investigación planteada.
- b) La investigación incluye únicamente a la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por tanto, no es posible realizar generalizaciones al resto de carreras, ni universidades que imparten la carrera de Trabajo Social, fundamentándose en elementos específicos de la población estudiada.
- c) La investigación fue desarrollada desde una revisión teórica, como una revisión documental del plan de estudio y programas académicos de asignaturas específicas de la carrera de Trabajo Social, identificando el enfoque de derechos humanos en cada una de ellas.
- d) Se elaboró una propuesta de formación con la finalidad de incorporar el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

### **1.4.2 Delimitaciones**

- a) Delimitación poblacional, la investigación estuvo limitada a la población de estudiantes y docentes de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.
- b) Delimitación Temporal, la investigación se limitó al ciclo II del año 2015.
- c) Delimitación espacial, la investigación estuvo concentrada en la Universidad de El Salvador, específicamente en la Carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

## **1.5 Procedimiento a seguir**

La investigación fue realizada en el marco de un proceso, mismo que implicó diversas actividades interrelacionadas orientadas por el método científico durante las diferentes fases de investigación y diagnóstico, sistematización de información que propiciaron un acercamiento al proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos humanos desarrollado en la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

En seguida se describen las etapas del proceso de investigación:

### **1.5.1 Diagnóstico**

Se desarrolló un proceso de investigación diagnóstica en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, específicamente en la Escuela de Ciencias Sociales, mismo que proporcionó un acercamiento con los principales problemas, retos y desafíos de la educación en derechos humanos de los estudiantes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

### **1.5.2 Delimitación y planteamiento del problema**

Con base a los resultados del diagnóstico se realizó la jerarquización de problemas y elección del problema investigado.

- Se plantearon los alcances y limitaciones de la investigación.
- Se definen las preguntas, los objetivos y los supuestos que orientan el proceso de investigación.

### **1.5.3 Elaboración de marco teórico**

- A través de la revisión documental y bibliográfica del enfoque de Derechos Humanos, marco normativo de la educación en derechos humanos y las teorías de propias de Trabajo Social.
- Definición de los términos básicos.

#### **1.5.4 Diseño metodológico**

- Se seleccionó el tipo de investigación a desarrollar y se establecen los elementos que justifican el desarrollo de la misma.
- Se delimitó la población y espacio geográfico, en el que estuvo centrada la investigación.
- Se seleccionaron y diseñaron los diferentes instrumentos para la investigación.
- Se creó estrategia de análisis de datos.

#### **1.5.5 Recolección de información**

- Coordinación con autoridades de la Escuela de Ciencias Sociales y de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.
- Coordinación con autoridades de la Asociación de Trabajo Social de El Salvador.
- Coordinación con docentes y estudiantes para la aplicación de los instrumentos de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.
- Aplicación de los instrumentos de investigación.
- Revisión y aplicación de listas de cotejo al plan de estudio y programas de las asignaturas, de la carrera de Trabajo social.
- Desarrollo de entrevistas con informantes clave (docentes y persona experta.)

#### **1.5.6 Procesamiento de la información:**

- Organización y selección de la información obtenida.
- Aplicación de técnicas de análisis de datos.
- Presentación de resultados de la investigación

#### **1.5.7 Diseño y elaboración de propuesta:**

Como resultado del proceso de investigación se presenta una propuesta metodológica para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social

## **1.6 Objetivos**

### **1.6.1 Objetivo general**

Indagar sobre los factores curriculares que determinan la insuficiente educación sistemática en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador

### **1.6.2 Objetivos específicos**

1. Identificar el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.
2. Analizar la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UNESCO.
3. Realizar una propuesta de alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.

## **1.7 Supuestos de investigación**

### **1.7.1 General**

Existen factores curriculares determinantes que contribuyen directamente en la educación sistemática de los derechos humanos en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador.

### **1.7.2 Específico**

1. Se aplica el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.
2. La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos
3. Se estudian alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

### 1.7.3 Tabla 1. Matriz de coherencia

| PROBLEMA   | Preguntas  | Objetivos   | Supuestos.   |
|--|--|---|--|
| La insuficiente Educación Sistemática en Derechos Humano, en la Carrera de Trabajo Social de La Facultad de Ciencias y Humanidades de La Universidad de El Salvador. | ¿Qué factores curriculares determinan la educación sistemática en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador?  | Indagar sobre los factores curriculares que determinan la educación sistemática en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador   | Existen factores curriculares determinantes que contribuyen directamente en la educación sistemática de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador   |
|  | Preguntas específicas  | Objetivos específicos   | Supuestos específicos  |
|  | <p>¿Está vinculado el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social?</p> <p>¿La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, cumple con parámetros establecidos por la UNESCO?</p> <p>¿Cuáles pueden ser las alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.</p> | <p>Identificar el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.</p> <p>Analizar la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UNESCO.</p> <p>Realizar una propuesta de alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.</p> | <p>Se aplica el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.</p> <p>La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos</p> <p>Se estudian alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.</p> |

1.7.4 Tabla 2. Supuestos

| Supuestos.   | Variable  | Definición operacional  | Dimensiones   | Indicadores   |
|--|---|---|---|---|
| <b>Se desarrolla el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador</b>   | Enfoque de derechos humanos                           | Es una perspectiva para guiar la acción e intervención del docente y la relación de este con el estudiante, a través del plan de estudios y ofrece una herramienta que puede ser aplicada para dirigir las acciones educativas y las estrategias de aprendizaje y enseñanza desde el marco de los derechos humanos.   | Elementos teóricos del enfoque de derechos humanos.<br><br>Contenidos de derechos humanos en los planes de estudio.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del marco teórico y conceptual de derechos humanos.</li> <li>• Aplicación pedagógica de la enseñanza de los derechos humanos.</li> <li>• Porcentaje de contenidos desarrollados.</li> <li>• Asignaturas relacionadas a los derechos humanos.</li> </ul>   |
| <b>La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos.</b> | Proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos | La educación en derechos humanos, como un proceso consiente, organizado y dialéctico de apropiación de los contenidos y en este caso de los derechos humanos y las formas de conocer, hacer, vivir y ser, construidos en la experiencia socio- histórico, como resultado de la actividad del individuo y su interacción con la sociedad en su conjunto, en el cual se producen cambios que le permiten adaptarse a la realidad, transformarla y | Trabajos ex aula, dinámica de la clase e Investigaciones promovidas desde la carrera en relación al tema de derechos humanos.<br><br>Recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajos ex aula relacionados al tema de derechos humanos</li> <li>• Formación en valores éticos observados durante la clase</li> <li>• Porcentajede investigaciones sobre enfoque de género y enfoque de diversidades</li> <li>• Presupuesto, calidad y tiempo invertido en actividades de promoción de los derechos humanos. (conmemoraciones de fechas significativas)</li> </ul> |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  | crecer como persona.  |  |  |
| <b>Se estudian alternativas viables para la educación sistemática de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.</b> | Alternativas viables para la educación sistemática de los derechos humanos | Se entenderán para fines de este estudio por aquellas estrategias de enseñanza y de aprendizaje que permitan la enseñanza de los derechos humanos en la carrera de trabajo social, sin sobrecargar el plan de estudios. | Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos.<br><br>Evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones con Centro de Estudios de Género.</li> <li>• Coordinaciones con Defensoría de derechos universitarios.</li> <li>• Coordinaciones con PDDH.</li> <li>• Coordinaciones con IDH.</li> <li>• Número de actividades culturales, artísticas, técnico científicas relacionadas con los derechos humanos</li> <li>• Diseño y aplicación de instrumentos y actividades que permitan medir el aprendizaje significativo sobre derechos humanos.</li> </ul> |

Fuente: Elaboración Propia.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

### 2.1 Antecedentes históricos del Trabajo Social.

Algunos autores afirman que el Trabajo Social tiene sus orígenes en las prácticas de caridad, filantropía y amor al prójimo, que eran utilizadas como medios de asistencia en el siglo XVII<sup>3</sup>. A partir de ahí, surgen las instituciones y programas de atención a la mendicidad, siendo en el siglo siguiente, la época en la que el Trabajo Social cobraría una especial importancia, específicamente en el campo médico social. Ezequiel Andereeg, ubica al Trabajo Social y sus diferentes etapas clasificándolas de la siguiente manera.

- Etapa Benéfico Asistencial:
- Etapa Tecnocrática
- Etapa Concientizadora Revolucionaria.

Otras corrientes más progresistas ubican el surgimiento del Trabajo Social, en el marco del sistema de producción capitalista, producto de la industrialización, la inmigración y la lucha contra la pobreza. En este contexto se desarrolla la etapa de re conceptualización del Trabajo Social, siendo un periodo de crítica y transformación radical de las visiones en que se formaban los Trabajadores Sociales, se origina en Argentina y Chile, mismos que Malagón, define como “periodo de cuestionamiento en el que se analiza la articulación en el modo de producción capitalista, el papel ideologizante de las ciencias sociales, centrándose en analizar y reformular la formación y la intervención profesional” (Malagón, 2012)

Paras el caso de El Salvador, según lo explica la docente universitaria Fe del Rosario Girón. “La historia del Trabajo Social puede conocerse desde la formación y el ejercicio profesional. La formación en trabajo social se inicia en el país con la apertura de la Escuela de Trabajo Social el 20 de mayo de 1953, dependencia del entonces Ministerio de Cultura. En ese momento la única institución que ofrecía esta formación en todo el país. Con tres

---

<sup>3</sup>De ahí la relación del Trabajo Social, con el enfoque de asistencia a las necesidades humanas, mismo que supone la existencia de un Estado benefactor que suple necesidades, sin lugar a ningún tipo de exigibilidad, contrario al enfoque de derechos humanos, que reconoce a la persona humana sujeta de derechos, los cuales son exigibles ante el poder del Estado.

años de estudio a tiempo completo y un riguroso proceso de selección de sus estudiantes, se ofrecía un título a nivel superior no universitario. El MINED cierra la Escuela en 1980 y la formación en Trabajo Social se incorpora en los institutos tecnológicos en todo el país. Se flexibilizan los requisitos de ingreso y se disminuye la formación a medio tiempo y dos años de estudio. La Escuela se constituyó en un departamento, primero del Instituto Tecnológico ITFRAMEN y luego del Instituto Tecnológico Centroamericano, ITCA. A partir de gestiones por parte de la planta docente, la Escuela se reabre como institución independiente en 1991. En 1997 se cierra oficialmente la carrera en los institutos tecnológicos y la Escuela vuelve a ser la única institución estatal a nivel nacional que otorgaba el título fuera de la Universidad pública. Para este momento, y desde 1981, se ofrecía la formación a nivel de licenciatura en universidades privadas, que llegaron a sumar 12 a nivel nacional. Poco a poco fueron cerrando esta opción; actualmente existen cuatro universidades privadas que aún ofrecen este título. En 1997, la planta docente de la Escuela inicia gestiones para ser incorporada a la Universidad de El Salvador, lo cual se oficializa el 1 de julio de 1999, ofreciendo desde entonces el título de licenciatura”.

La docente refiere “Tanto el proceso de formación como el ejercicio profesional han pasado por diferentes enfoques y metodologías de trabajo en estos 63 años de existencia de la profesión. Sus espacios profesionales y campos laborales se han ampliado considerablemente, interviniendo en instituciones públicas y privadas; en organismos internacionales, en diferentes áreas: salud, educación, vivienda, promoción y organización social, empleo, prevención y atención de violencia, etc. y con diferentes sectores: niñez y adolescencia, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, etc.”(Girón, 2016)

### **2.1.1 Asistencialismo y enfoque de necesidades en Trabajo Social:**

Es necesario comprender que los modelos de atención e intervención social, responden a los sistemas económicos imperantes, siendo estos los que determinan el tipo de política social a establecer, en este sentido a través del tiempo se ha observado el modelo de asistencia como una línea girada por los grupos de poder, para responder a las necesidades sociales, siendo esta una práctica institucionalizada y legitimada. A manera de ejemplo podemos mencionar la Doctrina de Situación Irregular, para la atención de niños y niñas,

las Leyes de pobres y Casas de Corrección, grupos como la Sociedad Organizada de la Caridad (finales del siglo XIX), en los que se deben cumplir cierto criterios para poder recibir asistencia o contar con calidades específicas para ser beneficiario, se vuelve necesario, ser pobre, ser viuda, ser huérfano o no poder trabajar (Zampani, 2005).

La práctica y ejercicio profesional del Trabajo Social, se desarrolla en el marco de una visión y misión institucional, la cual está amarrada directamente a la política pública.

Tabla 3. Enfoque de Derechos y Enfoque de necesidades.

| Enfoque Necesidades  | Enfoque de Derechos.   |
|--|--|
| Fundamentación empírica  | Fundamentación doctrinaria.  |
| No se establecen mecanismos de control y rendición de cuentas.                         | Cuenta con un sistema de protección internacional  |
| Centrada en la Caridad   | Centrado en la obligación del Estado y la responsabilidad de respetar, garantizar y tomar medidas respecto a los derechos. |
| Carácter voluntario, limitado a criterios como (menores, viudas, pobres, desempleados) | Carácter obligatorio, por tanto, exigible ante el Estado.  |
| Tendencia a la focalización y exclusión  | características de universalidad y no discriminación   |
| Mecanismo de control y dominación de las poblaciones vulnerables.                      | Promueve la participación organizada.  |
| Visión parcializada de problemas la persona.   | Visión integral y holística de problemas sociales.   |
| Satisface necesidades concretas en tiempo determinado.                                 | Enfocado a la sostenibilidad de largo plazo  |

Fuente: Elaboración propia.

## 2.2 Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque de derechos humanos, debe entenderse de forma amplia e integral, debido a que es un fenómeno en constante formación y evolución. No se pueden delimitar únicamente a un conjunto de derechos determinados, sino a una idea más comprensiva de fenómenos sociales y políticos, ya que su reconocimiento parte de verdaderas “conquistas” logradas por la persona humana frente al poder del Estado, cualquiera sea su forma de manifestación (Monarquías o Estados democráticos republicanos). Es por ello que una definición sobre derechos humanos siempre debe ir acompañada del reconocimiento de los procesos históricos y filosóficos alrededor de la persona humana y su constante interrelación en la sociedad con el poder. (Ressia 2010)

En ese sentido, el concepto de derechos humanos, debe ser extensivo a otros niveles que trascienden de un listado de derechos, para entenderlos como un estadio de situaciones y procesos, incluyendo claro está, también derechos; todos ellos necesarios para gozar de una vida digna en concordancia al proyecto de vida que cada quien adopte conforme a sus condiciones. Por su parte, le corresponde al Estado proporcionar las condiciones para que todos sus habitantes tengan acceso y las mismas posibilidades para lograr esos objetivos. De esta forma, al referirnos a los derechos humanos, nos estamos refiriendo a todos aquellos “Atributos inherentes a la persona humana que fundamentados en la idea de la dignidad se afirman frente al poder” (Pedro Nikken, 2013).

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar, además, está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, son los que hoy conocemos como derechos humanos. La principal característica de los derechos humanos, según Pedro Nikken, es su inherencia, esto significa que son derechos universales que corresponden a todo habitante de la tierra. La expresión más notoria de esta gran conquista es el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

Este enfoque establece responsabilidad ética, jurídica y política. Es un marco conceptual para el respeto de derechos humanos que se basa en las normas del Derecho Internacional de los derechos humanos; operativamente, se encamina a promover y proteger los derechos humanos y libertades fundamentales. Analiza desigualdades que se hallan en el centro de los problemas de desarrollo y corrige prácticas discriminatorias e injusto reparto del poder. Combina prácticas de desarrollo con prácticas éticas y legales.

Este enfoque cobra relevancia a finales de los años noventa. En 2003 se dicta la Declaración sobre Entendimiento Común sobre Enfoque basado en Derechos Humanos, que rige el quehacer de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Se basa en los principios de:

- Estandarización de derechos humanos
- Igualdad-no discriminación-énfasis en poblaciones vulnerables
- Rendición de cuentas
- Participación y empoderamiento.

Para llamarlo enfoque basado en derechos este debe estar articulado con los estándares de derechos humanos esto significa:

Definir los objetivos del desarrollo en términos de realización de los derechos establecidos en los instrumentos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos, y estructura el trabajo de desarrollo en torno a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todo el conjunto amplio de derechos humanos civil, política, económica, social, cultural y colectiva.

Debe cumplir con los principios de igualdad, no discriminación y atención a grupos en mayor situación de vulnerabilidad. Esto significa; prestar atención preferente a aquellas personas y grupos que sufren discriminación: mujeres, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes población LGBT, migrantes, jóvenes y personas senescentes, población rural, pueblos indígenas y afrodescendientes, etc.

Debe tomar en cuenta la rendición de cuentas. Esto significa:

La operativización de este principio implica identificar las brechas de capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus deberes, y las brechas de capacidades de los titulares de derechos, especialmente los más desfavorecidos y discriminados, para exigir sus derechos de manera eficaz. Aunque el Estado es el principal titular de obligaciones, cada vez en mayor medida se empiezan a considerar las responsabilidades de otros actores no estatales cuyas acciones tienen un impacto sobre los derechos de las personas: empresas y agencias de cooperación y desarrollo entre ellos.

Para hacer efectivo el enfoque de derechos, este tiene que tomar en cuenta la participación lo que significa que: Todas las personas y grupos sociales tienen derecho a una participación activa, libre y significativa en el desarrollo. La participación es el correlato de la rendición de cuentas. El enfoque de derechos concibe la participación como un fin en sí mismo, y como un medio para exigir a los titulares de obligaciones el cumplimiento de sus responsabilidades.

Y finalmente el enfoque exige estrategias de empoderamiento en el cual se concibe: a las personas como sujetos de su propio desarrollo, más que como beneficiarias pasivas de las intervenciones de desarrollo. Desde este enfoque se busca dar a las personas, especialmente a las más desfavorecidas, el poder, capacidades y acceso a los recursos que les permitan exigir sus derechos y tener control sobre sus propias vidas.

Caracterización del enfoque:

- Objeto principal es la realización de la persona y respeto a su dignidad.
- Se identifican titulares de derechos humanos y deberes para fortalecer las capacidades de reivindicar (ciudadanía).
- Principios y normas de los Tratados orientan la cooperación.
- Es correcto desde el ángulo ético y legal.
- Se alcanzan mejores resultados sostenibles.
- Énfasis en poblaciones excluidas
- Es un abordaje holístico

- Metodología participativa
- Favorece transparencia y rendición de cuentas

### **2.2.1 La Educación en Derechos Humanos y su Aplicación en Los Países Latinoamericanos.**

La educación en derechos humanos se hace presente en la realidad latinoamericana en los años ochenta. Se consideró que la educación en derecho debía convertirse en pilar fundamental en los procesos de redemocratización de las sociedades que se habían visto afectadas por violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Los derechos humanos serían el fundamento ético de un nuevo paradigma educacional, viéndose a la educación como reconstructora del sentido público de la educación misma, como estrategia de paz y contribución de gran peso para lograr una conciencia ciudadana para la convivencia social (Magendzo, 2000.21)

Durante los ochentas, las instituciones no gubernamentales, fueron los principales actores en la educación en derechos humanos, al igual que lo fue la labor realizada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Desde los inicios de este proceso, se consideró igualmente importante la capacitación que deberían recibir los profesores y docentes en la materia, acerca de sus contenidos y el aprendizaje de los cuerpos normativos, nacionales e internacionales.

En la década de los noventa, el periodo se caracterizó por un mayor interés por parte del Estado en este tipo de educación (en el periodo anterior, el Estado se mantuvo al margen de la problemática), plasmándose tal interés en la incorporación legal del tema al currículo de educación formal, incluyéndose en la materia de Ciencias Sociales; de ese modo, los derechos humanos fueron ganando terreno en el campo de la educación formal, junto con otros temas como medio ambiente, multiculturalidad, orientación sexual, salud, educación para el consumo, etc. Vinculados con los valores fundamentales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, convivencia pacífica y responsabilidad ciudadana. Comenzaron a elaborarse materiales educativos al respecto, que ayudarían en gran medida a la labor imperiosa de formación de los docentes, pues los profesores debían de formarse de una manera integral en los campos ético, jurídico, político, así como pedagógico y metodológico.

La temática de la educación en derechos humanos trascendió al mundo universitario, de tal modo que se crearon institutos especializados: Instituto Peruano de Educación en Derechos Humanos y Paz, Instituto de Derechos Humanos en Argentina, Cursos Interdisciplinario de Derechos Humanos de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Seminario Permanente de Educación Superior de México, etc. (Magendzo, 2000.24).

La labor realizada en los años ochenta y los noventa, dejaron como herencia para el nuevo milenio la necesidad imperiosa de convertir la educación en derechos humanos en una auténtica y real política de Estado, así como introducirla en la formación inicial de los profesores y docentes como parte integral de las políticas de mejoramiento de la calidad de la educación. Pero no sólo eso, sino que el sentido último que se le quiso dar a la educación en derechos humanos, como resultado del esfuerzo realizado hasta el momento, fue la formación de un sujeto de derechos, capaz a través de un proceso de empoderamiento, de contribuir a la transformación de las estructuras de injusticia que aún ponderan en las sociedades latinoamericanas, en que la pobreza crónica es la manifestación más severa de ella (Magendzo, 2000.29).

El cambio hacia una educación en derechos humanos, como elemento primordial a la hora de crear sociedades que sean capaces de delinear su futuro de acuerdo con presupuestos democráticos, nos lleva a plantearnos el hecho mismo de que este tipo de educación se convierta en una disciplina jurídica plenamente autónoma, en todos los niveles de educación, y que se reflejen en el actuar cotidiano de los ciudadanos.

Enrique Arrieta Silva, define la autonomía de una disciplina jurídica como aquella que reúne los requisitos de autonomía legislativa, científica, didáctica y jurisdiccional (Arrieta Silva, 2001.47).

Entiende por autonomía legislativa aquella que le proporciona a la disciplina jurídica posibilidad de dictar su sistema normativo; la científica, aquélla que se produce cuando se alcanza un nivel importante de trabajos sobre la materia de carácter profundo y críticos; la didáctica, cuando la disciplina se incluye dentro de los planes de estudio de escuelas y facultades, y finalmente, la jurisdiccional, cuando existen tribunales propios para la disciplina en cuestión.

Habr  que verificar si en cada uno de los pa ses latinoamericanos se cumplen estos requisitos o no, y por qu .

M xico, al igual que el resto de pa ses latinoamericanos, inicia su andadura hacia la educaci n en derechos humanos en los a os ochenta, apareciendo en esa  poca expl citamente en el discurso de las pol ticas de educaci n del pa s.

A modo de ejemplo, y sin af n de profundizar en el desarrollo de pol ticas gubernamentales del pa s a lo largo del tiempo, diremos que de 1989 a 1994, se present  un programa denominado “Modernizaci n Educativa”, sustentado en argumentos filos ficos del art.3 constitucional y en la Ley Federal sobre Educaci n, que recoge ampliamente los postulados esenciales de los derechos humanos e integra diversas propuestas de conferencias internacionales, declaraciones y pactos universales (Programa para la Modernizaci n Educativa, M xico 1993).

En 1993, se decreta una nueva Ley General de Educaci n, y de entre sus principios generales, se ala “...promover el valor de la justicia, de la observaci n a la ley y de la igualdad de  sta, as  como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos”. Aqu  se reconoce expl citamente la ense anza de derechos humanos como parte de la pol tica educativa nacional (Ram rez, 2000. 184).

Durante toda la d cada de los noventa, y a ra z de la nueva Ley, en el  mbito universitario se fue introduciendo la educaci n de los derechos humanos entre sus ofertas acad micas, enfrent ndose al reto de formaci n de sus docentes en el  rea.

De particular importancia es la experiencia que se dio en el centro de la Benem rita Universidad Aut noma de Puebla, que introduce desde 1995 un Tronco Com n Universitario, que contiene asignaturas obligatorias para todos los alumnos en todas las carreras: derechos humanos, medio ambiente, globalizaci n, lenguas extranjeras y computaci n aplicada.

De esta experiencia, se elaboraron libros de texto y procesos de formaci n para los profesores (Ram rez, 2000. 202).

Aplicando los criterios ya descritos para determinar si los derechos humanos, y su educaci n, son una disciplina jur dica aut noma en M xico, diremos con respecto a la

autonomía legislativa que sí la tiene, pues existe una ley y un reglamento interno del órgano al cual se le encomendó la tarea de proteger, divulgar y enseñar los derechos humanos en el país, fomentando la creación de una cultura de los derechos humanos: La Comisión Nacional de Derechos Humanos; autonomía científica, es evidente que el tamaño de investigaciones y trabajos centrados en el tema es cuantioso; autonomía jurisdiccional, tal y como la entendemos, no la tiene, por una sencilla razón: la CNDH no es un órgano jurisdiccional. De todas formas, podría decirse que cumple con este requisito de autonomía jurisdiccional, porque la propia CNDH tiene regulado en su normativa procedimientos de protección de los derechos humanos, que, sin ser jurisdiccionales, se encarga de que las autoridades enmienden su actitud y repongan en sus derechos a los demandantes.

Por último, nos quedaría ver la autonomía didáctica, de la cual diremos que, hoy por hoy, los derechos humanos en México no gozan de ella. Y esto es así, porque revisando los programas de oferta académica de las Universidades, vemos que todavía esta oferta es muy reducida (Arrieta Silva, 2001.52).

Por lo que se refiere a la estructura curricular, ésta es en general vertical y poco flexible, lo que obstaculiza la movilidad de los estudiantes entre programas, opciones y niveles educativos. Las licenciaturas continúan con una orientación de especialización temprana, tienden a ser exhaustivas con una duración demasiado larga y con pocas salidas intermedias.

Durante los últimos años, se han realizado transformaciones diversas en los métodos educativos, pero aún en muchas instituciones se privilegia la enseñanza sobre el aprendizaje con métodos tradicionales centrados en la cátedra, que privilegian lo memorístico y la reproducción de saberes, sobre el descubrimiento. En estos casos los procesos y prácticas educativas son convencionales, poco flexibles y escasamente innovadores, resultado de la rigidez en la formación universitaria. La educación sigue siendo excesivamente teórica, en tanto en los trabajos prácticos predomina el carácter ilustrativo, más que la experimentación o el contacto directo con problemas concretos. La investigación, en términos generales, aún no aporta lo suficiente a la formación del estudiante de licenciatura. Además, es insuficiente todavía la utilización de herramientas didácticas modernas basadas en las tecnologías de comunicación e información a disposición de las IES. (ANUIES, 2000).

Es por ello, que afirmamos que situar a los derechos humanos como punto de atención en las investigaciones y docencias de los centros de educación superior se convierte en un desafío del quehacer académico, que no podemos eludir de ningún modo. Ofrecer nuevos enfoques, conceptos, modos de integrar la materia en los proyectos de educación de una forma masiva y fortalecer su enseñanza, son los retos para el siglo XXI.

El fin último de la educación en derechos humanos es construir sociedades donde se reconozca las diversidades y no se atropelle la dignidad humana, desde una cultura de prevención de las violaciones a derechos humanos. En este marco la educación en derechos humanos es un medio para promover tal reconocimiento y defensa y, por tanto, un instrumento concreto de prevención de violaciones a los derechos humanos. Al mismo tiempo, propicia la convivencia pacífica y democrática, cada día más respetuosa de la vida y las libertades individuales, más inclusiva, igualitaria, justa y solidaria, constituyendo también un poderoso motor de transformaciones individuales y sociales.

El Preámbulo de la Declaración Universal, respecto a la educación en derechos humanos propone varios fines simultáneos, que son consonantes con la multidimensionalidad del propio concepto de derechos humanos. Se trata de fines generales, rectores, compartidos por cualquier programa particular que aspire a educar en derechos humanos.

Tabla 4. Fines de la Educación en Derechos Humanos.

| <b>Fines de la Educación en Derechos Humanos.</b> |   |
|---|---|
| <b>Éticos</b>                                     | Formar en los valores de naturaleza universal que sustentan la dignidad y derechos de la persona  |
| <b>Críticos</b>                                   | Formar en la capacidad de análisis y evaluación de la realidad con los parámetros valóricos y normativos de los ddhh. Es decir, formar a los sujetos para el juicio crítico de sí mismos y de sus contextos de acción desde los más cercanos e inmediatos hasta los más distantes y mediatos. |
| <b>Políticos</b>                                  | Formar en el compromiso activo por modificar los aspectos de la realidad de orden individual o social que impiden la realización efectiva de los derechos humanos. Es decir, formar para concebir los cambios sociales necesarios y para hacerlos realidad                                    |

Fuente: Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH. 2006.

## **2.3 Organizaciones internacionales referentes de la educación en Derechos Humanos**

### **2.3.1 Organización de Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. UNESCO.**

Las organizaciones internacionales, son instituciones formadas por Estados que se han consolidado en el derecho internacional a partir de la institucionalización producida desde la creación en 1945 de la Organización de las Naciones Unidas, entidad que contiene en la actualidad a más de ciento noventa Estados de todo el mundo, y que por ende puede considerarse una institución de alcance universal. Una de las primeras organizaciones especializadas creadas con base en la Carta de las Naciones Unidas es la UNESCO, fundada por una conferencia intergubernamental celebrada en Londres en 1949, con la finalidad de marcar la importancia de la educación en el periodo de postguerra. Su constitución y funcionamiento destaca los derechos humanos como uno de los objetivos primordiales de la organización.

La relación entre educación y derechos humanos ha sido bien comprendida, potenciada y alentada por la UNESCO desde los propios orígenes de la entidad, y asimismo en el proceso codificador del derecho a la educación en el plano internacional. Las contribuciones de la UNESCO a la formación en derechos humanos en todos los ámbitos formales de los Estados se traducen en la realización de numerosos estudios, coloquios, conferencias, documentos y publicaciones producidos en la esfera regional e internacional.

Durante los años 1994-1995 la UNESCO efectuó un paso importante en el campo que nos ocupa, y diseñó un manual sobre los derechos humanos destinado a las universidades, donde se tratan diversos temas, teniendo presentes los acontecimientos y las tendencias en el ámbito de los derechos humanos y la necesidad de promover la adquisición de conocimientos y la investigación sobre la materia en las instituciones de enseñanza superior, alentando a las universidades y a los centros de enseñanza profesional a introducir programas de estudio y materiales auxiliares de enseñanza innovadores sobre la paz, los derechos humanos y la democracia.

### **2.3.2 Parámetros respecto a la EDH en la educación superior.**

La UNESCO, ha enfatizado y realizado desarrollos teóricos detallando los diferentes aspectos que relacionan al ámbito de la educación superior con la ideología de los derechos humanos, el tipo de persona profesional que se espera para provecho de la sociedad de la que forma parte, y la función de las universidades a los efectos de la formación democrática de la comunidad educativa, particularmente de sus estudiantes.

“...Las instituciones de Educación Superior, y, en particular, las Universidades, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la revolución del pensamiento, pues ésta es fundamental para acompañar el resto de las transformaciones. Es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. ...”<sup>4</sup>

Tabla 5. Estándares sobre educación en Derechos Humanos.

|   |
|---|
| <b>Criterios.</b>   |
| <b>Existencia de entidades para la promoción y defensa de los derechos humanos</b>                                |
| <b>Capacitación permanente al personal docente y administrativo en principios básicos de derechos humanos.</b>    |
| <b>Planes curriculares con acciones específicas para garantizar la enseñanza de los derechos humanos.</b>         |
| <b>Proyectos de servicio social contemplan acciones destinadas a la difusión de los derechos humanos.</b>         |
| <b>Actividades culturales, artísticas y técnico-científicas para la difusión expresa de los derechos humanos.</b> |
|   |

<sup>4</sup> Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, “Educación Superior”.

**Recursos humanos, técnicos y financieros para a la conmemoración de fechas históricas de derechos humanos**

**Alianzas con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos**

**Garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de población vulnerable**

**Participación activa de los estudiantes en la vida académica, garantizándoles la libertad de expresión y el derecho a organizarse, y facilitándoles los servicios adecuados.**

Fuente: Elaboración Propia con base a estándares de la UNESCO e IIDH, sobre EDH.

### **2.3.3 Instituto Interamericano de Derechos Humanos(IIDH):**

Creado en 1980, en el marco de un convenio entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Republica de Costa Rica, constituye uno de los centros internacionales enseñanza e investigación académica sobre derechos humanos, desde un enfoque interdisciplinario, con énfasis en los problemas de América.

A partir del año 2000 el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) ha redoblado sus esfuerzos para promover la inclusión de la enseñanza de los derechos humanos en los procesos educativos, con énfasis en la escuela primaria y secundaria. Lo anterior, por supuesto, sin dejar de lado otras labores orientadas a la formación universitaria especializada, la capacitación de servidores públicos en especial de la administración de justicia y la fuerza pública y el entrenamiento sobre el sistema interamericano de protección para trabajadores de organizaciones civiles e instituciones públicas de derechos humanos.<sup>5</sup>

Los principales aportes en materia de educación en derechos humanos del IIDH, se ha realizado a través de promoción de cursos especializados y acciones de asistencia técnica la discusión doctrinaria, la consideración política y la reflexión pedagógica sobre este reto; asimismo estableció a partir del año 2000 un programa de investigaciones aplicadas a la promoción activa de este y otros dos conjuntos de derechos y, como resultado de las primeras experiencias piloto, decidió montar un mecanismo de seguimiento continuo de los

---

<sup>5</sup> Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos, IIDH 2005.

progresos en la satisfacción del derecho a la educación en derechos humanos, que produce este informe anual, a la manera de una “relatoría amistosa” para los órganos del sistema interamericano.

### 2.3.4 Instrumentos Internacionales en materia de educación en Derechos Humanos

El derechos a recibir educación en derechos humanos y la obligación de los Estados de proporcionarla, está establecida en por lo menos diez instrumentos convencionales, seis internacionales y cuatro interamericanos. Como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 6. Instrumentos Internacionales que establecen la Educación en derechos humanos.

| <b>Convención relativa a lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza</b>   | <b>No ratificado</b> |
|---|----------------------|
| <b>Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial</b>   | Ratificada           |
| <b>Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales</b>  | Ratificado           |
| <b>Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</b>  | Ratificada           |
| <b>Convención interamericana para prevenir y sancionar la tortura</b>   |                      |
| <b>Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales: protocolo de San Salvador</b> | Ratificado           |
| <b>Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes</b>   | No ratificado        |
| <b>Convención sobre los derechos del niño</b>   | Ratificado           |
| <b>Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer: Convención de Belen do Para</b>                                 | Ratificado           |
| <b>Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad</b>                                 | Ratificada           |

Fuente: Elaboración Propia.

Para efectos del presente estudio nos centraremos en los siguientes instrumentos

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)**

Instrumento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en París; afirma en su preámbulo, que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos, son los que han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; por lo que se recomienda “como ideal común (...) que tanto los individuos como las instituciones (...) promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas

progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos” (ONU, 1948).

La Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido, durante más de medio siglo, el principal referente como fuente de derechos. Todos los principios que anuncian derechos y libertades fundamentales, están contenidos en el texto de la Declaración. Toda referencia a la defensa y promoción de los derechos de las personas y sus libertades fundamentales como condición necesaria para la paz, la comprensión y el desarrollo. En el artículo 26, numeral dos establece “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”

### **Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**

Los derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), constituyen un conjunto de derechos humanos, vinculados con la realización y goce de otros derechos. Se refieren a aspectos como el trabajo y la seguridad social, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y la cultura. Implican obligaciones que los Estados deben cumplir, como son los deberes de respetar, proteger y garantizar el ejercicio y goce de estos derechos.

### **Protocolo de San Salvador**

El Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PF-PIDESC) es de particular importancia para la efectiva protección internacional de los derechos consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En efecto, el PF-PIDESC establece tres procedimientos internacionales de protección: un procedimiento de comunicaciones individuales, un procedimiento de comunicaciones interestatales y un procedimiento de investigación de violaciones graves o sistemáticas de los derechos económicos, sociales y culturales.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Comentario del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En su último párrafo considera alentar a los Estados miembros a continuar apoyando al Instituto Interamericano de Derechos Humanos en las actividades y proyectos educativos que, con base en su mandato, realiza a nivel nacional y regional, especialmente a través de una iniciativa denominada Pacto Interamericano por la Educación en Derechos Humanos cuya implementación inicial cuenta con el decidido apoyo del Ministerio de Educación de la República de El Salvador y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay; y que consiste en la promoción de la educación inclusiva, la dotación de infraestructura que garantice una educación de calidad, la capacitación docente, el desarrollo curricular y la elaboración y distribución de herramientas didácticas; así como en la implementación propuestas orientadas a la prevención, atención y superación de las manifestaciones de violencia que afectan el ámbito escolar.

## **2.4 Educación en Derechos Humanos y Legislación Nacional.**

La educación en derecho humanos en El Salvador, cuenta con un amplio marco regulatorio que reconoce los contenidos del derecho a la educación, cuyas bases se encuentran en los instrumentos internacionales que el país ha ratificado, en ese sentido la UNESCO en 1960, la retoma como una obligación vinculante para los Estados y la primera formulación del núcleo central de este derecho, en términos de una educación que fortalezca el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y fomente la comprensión, la tolerancia y amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales y religiosos.

### **2.4.1 La Educación en Derechos Humanos en la Constitución de la República.**

La Constitución de la República de 1983, norma fundamental del país, que reconoce a la persona humana como origen y fin del Estado, la sección tercera de la carta magna, está referida a la educación, la ciencia y la cultura, establece el derecho a la educación y a la cultura como inherente a la persona humana; en consecuencia, reconoce la obligatoriedad del Estado a garantizar este derecho. Así mismo determina los siguientes fines de la educación: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la

realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano.

#### **2.4.2 Ley Superior de Educación:**

Emitida en 1996, su última modificación en el año 2014, decreto 917 Tiene por objeto determinar los objetivos generales de la educación, aplicada a todos los niveles y modalidades, regula la prestación de servicios de las instituciones oficiales y privadas, dentro de los fines de la educación establece Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes, de igual forma dentro de sus objetivos establece: cultivar relaciones que desarrollen sentimientos de solidaridad, justicia, ayuda mutua, libertad y paz, en el contexto del orden democrático que reconoce la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado. (MINED)

#### **2.4.3 Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador**

Establece los principios generales de la organización y funcionamiento de la Universidad de El Salvador, contempla los siguientes fines.

- Conservar, fomentar y difundir la ciencia, el arte y la cultura.
- Formar profesionales capacitados moral e intelectualmente para desempeñar la función que les corresponde en la sociedad, integrando para ello las funciones de docencia, investigación y proyección social.
- Realizar investigación filosófica, científica, artística y tecnológica de carácter universal, principalmente sobre la realidad salvadoreña y centroamericana.
- Propender, con un sentido social-humanístico, a la formación integral del estudiante.
- Contribuir al fortalecimiento de la identidad nacional y al desarrollo de una cultura propia, al servicio de la paz y de la libertad.
- Promover la sustentabilidad y la protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Fomentar entre sus educandos el ideal de unidad de los pueblos centroamericanos.

#### **2.5.4 Código de Ética de Trabajo Social.**

Siendo el referente de regulación de los principios éticos y criterios profesionales por los que se deberá regir la profesión a la luz de los principios y criterios de la ética de Trabajo Social, aprobados por la Asamblea General de la Federación Internacional de Trabajadores Sociales (FITS), en el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Respeto a las consideraciones durante el ejercicio profesional el artículo 5 numeral 5.7, establece “los Trabajadores Sociales deben respetar los derechos humanos fundamentales de los individuos y los grupos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros convenios derivados de dicha convención”

Además de reconocer los principios éticos de justicia social, no discriminación, confidencialidad, autodeterminación de las personas.

#### **2.5 Enseñanza de los Derechos Humanos en la Universidad de El Salvador.**

No podemos obviar los procesos de enseñanza de los derechos de la Universidad El Salvador, como única universidad pública del país, cuyo funcionamiento data desde el 16 de febrero de 1842, iniciando funciones en 1843, desarrollando contenidos enmarcados en matemáticas puras, lógica, moral, metafísica y física general, con el trascurso de los años ha ido diversificando su oferta educativa, a fin de responder a las demandas de la realidad salvadoreña.

Dentro de su misión y visión contempla aspectos académicos importantes como la formación de valores, protagonismo en los avances científicos y tecnológicos; todo ello con el afán de responder a los problemas del país y propiciar las posibles soluciones. Actualmente cuenta con unidades que por su naturaleza y funcionamiento están vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos entre las que podemos mencionar.

#### **2.5.1 Defensoría de los Derechos Universitarios:**

Su creación responde al mandato del Art. 89 de la Ley Orgánica de la UES, en el año de 1999, y la primera oficina inicia su funcionamiento en el año 2000. A la fecha, su coordinación la han asumido dos defensores y una defensora de Derechos Universitarios,

desde Octubre de 2011. Esta defensoría se encarga de los derechos contemplados en los reglamentos internos de la UES, y en todo lo que concierna a Derechos Humanos aplicados directamente a la comunidad universitaria. Su principal función está enmarcada en: la protección, defensa o tutela de los derechos universitarios contra actos u omisiones de autoridades que presumiblemente lesionen o amenacen lesionar los derechos o facultades de los miembros y Promoción y difusión de los derechos universitarios.

La Defensoría de Derechos Universitarios, cuenta con tres programas fundamentales: El primero es la defensa y tutela; con él se brindan a miembros de la comunidad universitaria asesorías jurídicas, se reciben denuncias por hecho en los que se presume, exista violación o amenaza a los Derechos Universitarios y Humanos. El segundo programa es la Observancia del Debido Proceso; este se enfoca en garantizar procesos apegados a la ley, en los informativos administrativos disciplinarios instruidos contra presuntos responsables de haber cometido infracciones tipificadas en el Reglamento Disciplinario de la UES; y el último programa es la Difusión; con ella, se promueven los derechos universitarios realizando actividades varias como seminarios, charlas, certámenes literarios, talleres y ferias de derechos y deberes universitarios.

### **2.5.2 Centro de Estudios de Género de la Universidad de El Salvador.**

Este Centro fue creado por acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 026-2003-2007 (VI-21), el 26 de agosto de 2004. La creación obedece a una de las necesidades más sentidas de las mujeres de la comunidad universitaria y desde el 24 de mayo de 2007, el Centro de Estudios de Género de la UES, cuenta con una Política de Equidad de Género de la Universidad de El Salvador, la cual fue aprobada por acuerdo No. 064-2005-2007 (VII-2) del Consejo Superior Universitario. La principal función de este centro versa de la siguiente manera “Facilitar el desarrollo de una conciencia universitaria que proyecte la equidad entre mujeres y hombres, erradicando prácticas patriarcales y promoviendo una cultura de solidaridad y respeto a la diversidad. Asimismo consolidar relaciones con otras instituciones nacionales públicas y privadas e internacionales, que trabajen por la igualdad, equidad de género y dignidad humana.”. Entre sus principales actividades se registran investigaciones sobre la transgresión de las mujeres en la Universidad de El Salvador y el enfoque de género en transversalización de la currícula educativa; así mismo en su registro

de actividades desde el año 2011, refieren la realización de seminarios y talleres en el tema de género.

### **2.5.3 Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz.**

La Universidad de El Salvador es la única entidad académica que planifica e imparte una especialización de post grado en el área de los Derechos Humanos. La Maestría en Derechos Humanos y Educación para la paz, en el presente año, registra en su record el inicio de la catorceava generación. Fue creada con el objetivo de posibilitar el fortalecimiento y desarrollo de una ética y conciencia de los Derechos Humanos y la Paz, asimismo para promover la formación científica y de los recursos humanos nacionales para que posteriormente sean capaces de planificar, programar, y dirigir políticas estratégicas y proyectos de desarrollo y protección de los Derechos Humanos en el país.

## **2.6 Definición de Términos Básicos**

### **Derechos humanos:**

Atributos inherentes a la persona humana, que fundamentados en la idea de la dignidad se afirman ante el poder (Nikken, 2013)

Victor Rodriguez Ressia, afirma que “cualquier concepto de derechos humanos debe contener alguna alusión a la dignidad humana como valor, la cual está en íntima relación con los principios de igualdad y libertad. En cuanto valor, la dignidad humana involucra también la búsqueda constante por un proyecto de vida digna para todos y todas.

### **Trabajo Social:**

“Disciplina de las Ciencias Sociales, con carácter eminentemente humanística e interdisciplinario, orientado a la comprensión y análisis de la realidad social, interviniendo, potenciando e incidiendo en los procesos sociales donde interactúan individuos, grupos, familias, organizaciones y comunidades en la búsqueda del bienestar social y exigencia del marco de convivencia de los derechos humanos” (UES,2009).

Trabajo Social, es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio, el desarrollo y la cohesión social. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social. Respaldada por las teorías, la disciplina, las ciencias

sociales y las humanidades, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar. (IFSW, 2014)

**Asistencia:** Acción de asistir. Ayuda, favor, socorro, amparo, auxilio. Medios que se proporciona a alguien para sostenerlo, aliviarlo en sus necesidades. Acción pública o privada mediante la cual se tiende a aliviar las necesidades más urgentes de individuos y grupos. Asistencia: Forma de ayuda o de asistencia al necesitado caracterizado por dar respuestas inmediatas al necesitado sin considerar las causas e indagar porque se daban. Este tipo de asistencia lejos de eliminar los problemas que trata, contribuye a su mantenimiento y reproducción (Anderegg, 2003)

**Asistencialismo:** Es una de las actividades sociales que históricamente han implementado las clases dominantes para mitigar la miseria que generan y para perpetuar el sistema. Tal actividad ha sido y es realizada, con matices y particularidades, en consonancia con los respectivos periodos históricos, en el ambiente oficial y privado, por laicos y religiosos. En esencia, según algunos autores, se trata de dar algo de alivio para relativizar y frenar el conflicto social, para garantizar la preservación de privilegios en manos de unos pocos o para sentirse en paz con su conciencia (Anderegg, 2003)

### **Educación en derechos humanos.**

La práctica educativa que tiene por objeto principal favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los derechos humanos, considerando al ser humano como sujeto de derechos. Es toda formación fundada en el respeto y vigencia de valores, principios y mecanismos relativos a los derechos humanos en su integridad e interdisciplinariedad, su vinculación con la democracia, el desarrollo y la paz (Ramírez, 2000).

Conciencia ética universal, compatible con la pluralidad de códigos éticos individuales y de credos religiosos, que se expresa a través de los nuevos paradigmas proclamados por las grandes conferencias internacionales que en la presente década ha convocado las Naciones Unidas: el desarrollo humano sustentable, el respeto integral a los derechos humanos, la igualdad de géneros, el desarrollo social como factor esencial del crecimiento económico, y el paradigma de la cultura de paz. UNESCO.

## **CAPITULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Tipo de Investigación**

Se realizó una investigación de tipo cualitativa descriptiva analítica, en la que se estudiaron las actividades y medios utilizados por los docentes de la licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, en la formación sistemática en derechos humanos, de los estudiantes de esta carrera, a fin de lograr una descripción holística, y analizar los procesos de formación desde el enfoque de derechos humanos.

A diferencia de los estudios descriptivos correlacionales o experimentales, más que determinar la relación causa y efecto, la presente investigación cualitativa, está centrada en establecer explicar y analizar cómo ocurre la dinámica de los procesos de formación en derechos humanos, en el desarrollo del plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, a fin de generar una propuesta para la formación en derechos humanos, por tanto el tipo de investigación se clasifica como investigación aplicada.

Por otro lado, la investigación también es considerada como un modelo de “Estudio de Casos”, ya que su análisis se centra en una parcela muy específica de la realidad, y la muestra a la que se dirige en el marco que se desarrolla la investigación.

### **3.2 Población.**

La población de estudio está comprendida por 83 estudiantes de cuarto y quinto año inscritos en el ciclo II del año 2015, en la Carrera de Trabajo Social, así como el 40% de la planta docente, una persona experta, vinculada con la práctica y formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales.

### **3.3 Muestreo no Probabilístico**

Se desarrolló un proceso de recolección de información a través del abordaje de personas vinculadas en los procesos de formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de la Universidad de El Salvador. Se utilizó el método de tipo no probabilístico, intencional o deliberado, contactando de forma directa a las personas que contaban con el perfil idóneo para ser informantes de la investigación.

- Estudiantes de cuarto y quinto año de ciclo II año 2015: con quienes se desarrolló un cuestionario, con el que se estableció la percepción, respecto al proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos humanos, además se desarrolló una guía de observación del desarrollo de clases en asignaturas específicas, tomando de base para la elaboración de los instrumentos los parámetros de educación en derechos humanos.
- Docentes: de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, con quienes se realizaron entrevistas con la finalidad de conocer el proceso enseñanza aprendizaje desde la percepción de los docentes de la carrera de Trabajo Social,
- Persona Experta, vinculada con la formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, y la supervisión del ejercicio profesional de estos profesionales dentro de Órgano Judicial, a fin de establecer los retos y desafíos del proceso de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos identificados en la formación de los profesionales de Trabajo Social, desde la observación de la práctica profesional, a fin obtener elementos objetivos respecto a los retos y desafíos observados desde la práctica profesional, que permita presentar una propuesta de mejora que contribuyan a elevar la calidad de la formación en materia de derechos humanos de los estudiantes de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

### **3.4 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación**

#### **3.4.1 El Método.**

El método de investigación utilizado fue el método hipotético – deductivo, ya que se tomó como punto de partida las premisas generales establecidas en los lineamientos de derechos humanos en lo que respecta a educación, desarrollando pasos y procedimientos propios del método científico, que permitieron describir y analizar la enseñanza de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, que dio como resultado la formulación de alternativas ante la problemática identificada, basándose en la observación y en teorías ya existentes, anticipando soluciones a la problemática y contrastando con la misma realidad mediante la observación y análisis de los hechos.

### **3.4.2 Técnicas Implementadas**

Observación Documental: con la que se recabó información de libros, informes, ensayos entre otras investigaciones relacionadas con la enseñanza en derechos humanos, publicaciones en línea, así como una revisión del plan de estudio y programas de las asignaturas, de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

Observación participante: En la que se presencié el desarrollo de las clases, en cuyo programa se había identificado contenido de derechos humanos, siendo las investigadoras espectadoras activas, que no se limitaron a registrar la información, sino que también tuvieron interacción con los y las estudiantes.

Encuesta: Se diseñó y aplicó un instrumento de recolección de información dirigido a estudiantes del ciclo II, de cuarto año de la licenciatura en Trabajo Social, con el que se conoció la percepción e interpretación que los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, les otorgan a los procesos de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos.

Entrevista profesional experta: Se desarrolló una entrevista estructurada, con una persona externa a la Universidad de El Salvador, que cuenta con experiencia en el ejercicio profesional, administración de equipos multidisciplinarios y Trabajadores y Trabajadoras Sociales, con la que, se pudo realizar un sondeo de la aplicación del enfoque de derechos humanos en el ejercicio profesional.

Entrevistas con docentes: Se desarrollaron entrevistas semi-estructuradas, con docentes de la Licenciatura de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, con modalidad de entrevista abierta y estructurada, procurando obtener sus valoraciones respecto a contenidos teóricos y vivencias prácticas, desde el ejercicio de la docencia sus experiencias respecto a la enseñanza de los derechos humanos.

Triangulación de información: misma que facilitó la sistematización y análisis de datos y la contrastación con los supuestos planteados, haciendo una comparación de la información con indicadores y objetivos, empleando como marco de análisis básico, los lineamientos establecidos por la UNESCO, respecto a la formación en derechos humanos.

Al ser una investigación de carácter cualitativo, se vaciaron los datos en matrices lógicas que permitieron proyectar de manera más visible y clara, la contrastación entre los estándares internacionales mínimos en materia de educación en derechos humanos, y los elementos reales y objetivos, encontrados en la realidad.

### **3.5 Instrumentos Utilizados**

Fichas Bibliográficas: Se utilizaron fichas a fin de contar con un registro minucioso de las fuentes bibliográficas utilizadas y contar con datos relevantes de la bibliografía consultada, en dichas fichas se registró el siguiente contenido, siguiendo las normas establecidas de acuerdo al APA: Nombre del autor, fecha de publicación, Título y sub título, lugar de publicación, nombre de la editorial.

Lista cotejo para análisis de contenidos de planes de estudio: La cual constituye un instrumento de verificación cualitativa. Es decir, actúa como un mecanismo de investigación, que pretende identificar la existencia de indicadores prefijados a fin de medir el proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos humanos a través del contenido de los programas de las asignaturas de la carrera en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

Guía de Observación participante: Se realizó una guía de observación que permitió registrar datos cualitativos: Interacción docente- estudiante, metodología, dinámica del aula, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje de los derechos humanos, desarrollados en la formación de los y las estudiantes.

Guía de entrevista estructurada: para experta de la carrera de Trabajo Social: Se desarrolló una entrevista a experta en trabajo social, el instrumento constó de preguntas abiertas que permitieron la discusión y análisis en profundidad de la problemática planteada.

Guía de entrevista semi-estructurada: Se desarrollaron tres entrevistas semi-estructuradas, con la finalidad de conocer el proceso enseñanza aprendizaje desde la percepción de los docentes de la carrera de Trabajo Social, la cual permitió recolectar insumos para la elaboración de una propuesta de formación.

Cuestionario: Se aplicaron cuestionarios a estudiantes de la carrera de Trabajo Social, el cual constó de preguntas de opción múltiple para la facilitación del análisis de los resultados.

### 3.6 Análisis de Datos

Para el análisis de datos se tomó en cuenta la multiplicidad de fuentes y formas de datos. Hay información que proviene de observación documental y observación participante, de encuestas y entrevistas, a fin de retomar los datos significativos de la investigación. Se desarrolló un proceso de codificación de la información recolectada que permitió desarrollar una clasificación de los resultados obtenidos en base a categorías y subcategorías respondiendo a los supuestos y los indicadores establecidos para esta investigación, constituyendo una coherencia lógica entre los objetivos de la investigación, los supuestos establecidos y los resultados obtenidos, a través de la técnica de triangulación.

La siguiente tabla compara los escenarios supuestos con los escenarios encontrados durante el proceso de investigación.

Tabla 7. Mapa del escenario

| Escenario Propuesto   | Escenario Encontrado  |
|---|---|
| El plan de estudio de la carrera en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, desarrolla contenidos de derechos humanos de forma explícita en los programas de las asignaturas. | Se encontró que, en dos programas, de igual número de asignaturas abordan de forma explícita contenidos de derechos humanos, siendo un total de treinta y ocho asignaturas, es decir en las treinta y seis asignaturas restantes el desarrollo del enfoque de derechos humanos, queda a criterio del docente. |
| La carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, cuenta con coordinaciones tanto internas como externas con instituciones de promoción y defensa de derechos humanos.     | No se identificaron estas coordinaciones, específicas para temas desarrollados, como línea estratégica como tal, estas se realizan como esfuerzos aislados en algunas asignaturas.  |
| Se espera encontrar legados del modelo asistencialista en los contenidos de las asignaturas de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.                          | Se encontraron legados del enfoque asistencialista, tanto en los objetivos del plan de estudio, como en los programas del mismo.  |

## CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En el presente capítulo se presentan los resultados de la investigación de campo de una forma lógica y ordenada, a través de una serie de categorías y subcategorías de análisis, las cuales responden a los objetivos y supuestos de investigación.

La información aquí descrita, es el resultado directo de la aplicación de una encuesta a estudiantes de cuarto y quinto año y entrevistas a docentes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador; y una entrevista a profundidad a experta en el ejercicio de la profesión. Además, se presentan los resultados de las listas de cotejo aplicadas al plan de estudio y a los programas de las asignaturas de la carrera y guías de observación aplicadas durante el desarrollo de las clases en materias específicas, en las que se participó como oyentes. A continuación, se describe a los informantes claves.

Tabla 8. Informantes Claves en la Etapa de Recolección de Datos

|   |
|---|
| <b>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR</b><br><b>1 Coordinadora de la carrera de Trabajo Social</b><br><b>5 Docentes de la carrera de Trabajo Social</b><br><b>83 Estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social</b> |
| <b>ASOCIACIÓN DE TRABAJO SOCIAL DE EL SALVADOR</b><br><b>1 Experta en Trabajo Social y representante de la Asociación Salvadoreña de Trabajo Social de El Salvador</b>  |

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados obtenidos se organizan en una serie de seis categorías cuyos indicadores, en adelante subcategorías de análisis, dirigen la estructura de la presentación y análisis de los resultados. Es importante mencionar que los datos vaciados en cada una de las subcategorías, es resultado del proceso de tabulación de las encuestas realizadas a los estudiantes, de las listas de cotejo aplicadas al plan de estudio; a las guías de observación implementadas en clases y a las entrevistas en profundidad con docentes y experta en Trabajo Social. Así mismo, la realidad encontrada es contrastada con la teoría propuesta en el marco teórico, para tener elementos enriquecedores que vislumbren la posibilidad de elaborar una propuesta de incorporación de la enseñanza aprendizaje de los derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.

Tabla 9. Categorías y Sub Categorías para la Recolección y Análisis de Datos

| CATEGORIAS   | SUBCATEGORIAS  |
|--|--|
| <b>Elementos teóricos del enfoque de derechos humanos.</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento del marco teórico y conceptual de derechos humanos.</li> <li>• Aplicación pedagógica de la enseñanza de los derechos humanos.</li> </ul>   |
| <b>Contenidos de derechos humanos en el Plan de estudio y programas de las asignaturas.</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de contenidos desarrollados.</li> <li>• Asignaturas relacionadas a los derechos humanos.</li> </ul>  |
| <b>Trabajos ex aula, dinámica de la clase e Investigaciones promovidas desde la carrera en relación al tema de derechos humanos.</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de trabajos ex aula relacionados al tema de derechos humanos</li> <li>• Formación en valores éticos observados durante la clase</li> <li>• Porcentaje de investigaciones sobre enfoque de género y enfoque de diversidades</li> <li>• Investigaciones sobre nuevos enfoques, paradigmas y teorías de derechos humanos</li> </ul> |
| <b>Recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos.</b>                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto, calidad y tiempo invertido en actividades de promoción de los derechos humanos. (conmemoraciones de fechas significativas)</li> </ul>  |
| <b>Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos.</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinaciones con Centro de Estudios de Género.</li> <li>• Coordinaciones con Defensoría de derechos universitarios.</li> <li>• Coordinaciones con PDDH.</li> <li>• Coordinaciones con IDH.</li> <li>• Número de actividades culturales, artísticas, técnico científicas relacionadas con los derechos humanos</li> </ul>              |
| <b>Evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos.</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y aplicación de instrumentos y actividades que permitan medir el aprendizaje significativo sobre derechos humanos.</li> </ul>  |

Fuente: Elaboración propia.

### Primer Objetivo y Supuesto de Investigación

Se parte de la premisa que la educación en derechos humanos, es un derecho consagrado tanto en el marco internacional como nacional de los derechos humanos y para el Estado de El Salvador, tal como lo señala en la Constitución de la república en el Artículo 55.- “La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad

democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y a la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano”. Desde este marco nos fijamos el primer objetivo de investigación en el que hacemos hincapié que la educación universitaria debe incluir el enfoque de derechos humanos y con mayor énfasis las carreras humanísticas, pues su área de conocimiento es el ser humano en sus diferentes relaciones con los demás, puesto que, nuestro sujeto de análisis es la Carrera de Trabajo Social, el objetivo específico y el supuesto de investigación se presentan de la siguiente manera:

Tabla 10. Primer objetivo y Supuesto de Investigación

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Objetivo 1</b><br/>Identificar el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social.</p> | <p><b>Supuesto 1</b><br/>Se desarrolla el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.</p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia

### **Categoría de análisis 1. Elementos teóricos del enfoque de derechos humanos.**

La primera categoría de análisis se refiere a los elementos teóricos del enfoque de derechos humanos, Este enfoque establece responsabilidad ética, jurídica y política. Es un marco conceptual para el proceso de Derechos Humanos que se basa en las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos; operativamente, se encamina a promover y proteger los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Este enfoque analiza desigualdades que se hallan en el centro de los problemas de desarrollo y corrige prácticas discriminatorias e injusto reparto del poder. Combina prácticas de desarrollo con prácticas éticas y legales.

Para identificar la aplicación de este enfoque en el plan de estudio de la carrera de trabajo social se definieron dos subcategorías de análisis las cuales se describen a continuación:

Tabla 11 Subcategorías de Análisis sobre los Elementos Teóricos del Enfoque de Derechos Humanos

**Conocimiento del marco teórico y conceptual de derechos humanos.      Aplicación pedagógica de la enseñanza de los derechos humanos.**

Fuente: Elaboración propia.

**Subcategoría 1: conocimiento del marco teórico y conceptual de derechos humanos.**

Como primer momento en la investigación se realizó un cotejo al plan de estudios para identificar el enfoque de derechos humanos en su contenido y los hallazgos se muestran a continuación.

Tabla 12. Cotejo realizado al Plan de Estudios

| Nº | Indicador  | Nivel de Cumplimiento   | Intermedio | Aceptable |
|----|--|---|------------|-----------|
| 1. | Elementos teóricos del enfoque de derechos humanos.  | Bajo  |            |           |
|    | Elementos Filosóficos del enfoque de derechos humanos en la visión y misión de la carrera. | No cuenta con una visión y misión propia de la carrera de Trabajo Social, esta es apegada a la visión de la facultad de Ciencias y Humanidades, no logrando establecer con claridad la vinculación y materialización de la perspectiva humanista con el enfoque de derechos humanos como tal. |            |           |
|    | Objetivo general de la carrera de Trabajo Social   | Objetivo desde el enfoque de necesidades humanas, que pretende atender problemas sociales y no responder a vulneraciones de derechos.   |            |           |
|    | Perfil ocupacional del Profesional en Trabajo Social                                       | El perfil ocupacional no es congruente con el enfoque de derechos humanos que demanda el abordaje de las poblaciones vulnerables desde una visión de titulares de derechos y no beneficiarios de una instrucción  |            |           |
|    | Dominio del marco teórico y conceptual de los derechos humanos.                            | El contenido del plan de estudios vislumbra legados del enfoque de asistencia a las necesidades humanas, combinados con algunos elementos de derechos humanos que legitiman el enfoque de necesidades.  |            |           |

Fuente: Elaboración propia.

Los docentes entrevistados compartieron al respecto sus opiniones sobre la aplicación del enfoque de derechos humanos en la formación de los estudiantes de Trabajo Social. Sus percepciones a continuación.

Tabla 13. Aportes de Docentes con Respecto al Desarrollo del Enfoque de Derechos Humanos en el Plan de Estudios

| Indicador  | Docente 1   | Docente 2   | Docente 3   |
|--|---|---|---|
| <b>Aplicación del enfoque de derechos humanos en la formación de trabajadores y trabajadoras Sociales.</b> | No, sustancialmente, ni esencialmente, en un momento en que uso la frase “en el marco de los derechos humanos”, en contenido eso no funciona seguimos comprendiendo e impartiendo los contenidos de que Trabajo Social es la superación de la asistencia social, se establece que los precursores de Trabajo Social, son Juan Luis Vives, San Vicente de Paul, negándose que el Trabajo Social, surge en el modo de producción capitalista y cuál es su visión, si hay personas con problemas no es que ellas tengan la culpa, sino que responde a una situación de sistema, atendiendo desde un enfoque muy asistencial y se ha agregado la frasecita en el marco de los derechos humanos. Continuamos utilizando la palabra ayudar, hablamos de ofrecer alternativas a la persona. En el marco de derechos humanos, debería cambiarse el contenido, el currículo haciendo una revisión de contenidos que ya no compatibilizan con el enfoque, | Estamos en transición, este planteamiento se viene desarrollando a finales del siglo XX y durante el presente siglo XXI, y la profesión se encuentra debatiendo este trabajo, tanto a nivel teórico, como en el ejercicio profesional a nivel de la región latinoamericana. En nuestras prácticas estudiantiles, se conoce de algunas instituciones que han comenzado a crear oficina que tiene que ver con la defensa de derechos como en el caso de salud, esperaríamos ver este esfuerzo generalizado en el país, ya que se tiene que institucionalizar, lo tiene que reconocer la institución, los profesionales de trabajo social y los usuarios, es un trabajo integrado. | Nos encontramos en esa dirección, a fin de que los estudiantes puedan reivindicar sus derechos, que es parte del proceso. |

Fuente: elaboración propia.

Con respecto a este indicador la profesional experta compartió los siguientes aportes.

Tabla 14. Aportes de profesional experta en Trabajo Social en relación a la Aplicación del Enfoque de DDHH, en la formación de profesionales en Trabajo Social.

| Indicador  | Profesional experta en Trabajo Social   |
|--|---|
| <b>Formación integral en el área de los derechos humanos</b> | Se identifica déficit en la formación en derechos humanos de la carrera en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, lo he visto en la práctica profesional de muchos colegas que se han incorporado en el ámbito laboral en el desempeño, ya que mantienen un enfoque totalmente de la doctrina de situación irregular como es el abordaje de casos de niños, niñas y adolescentes, por otra parte mantienen un enfoque se asistencia y dependencia de las personas, incluso tan así, que se continua utilizando el termino ayuda para justificar la intervención de Trabajo Social, y cuando se habla de ayuda estamos refiriéndonos a atender las necesidades de las personas y no del enfoque de derechos, el enfoque de necesidades implica la no exigibilidad del derecho, es decir si la institución a la que representa el profesional decide suplir o no suplir la necesidad y debe de contar con los recursos que permitan responder a las demandas o necesidades, pero cuando se habla de derechos, tiene un carácter de obligatorio cumplimiento y exigibilidad de los mismos, ante los diferentes agentes del Estado. En ese sentido identifico falencias en la formación de los y las Trabajadoras Sociales en materia de derechos humanos |

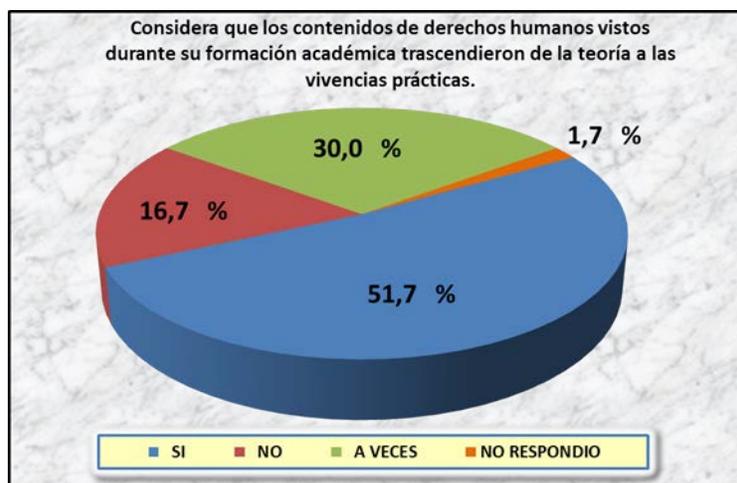
Fuente: Elaboración propia

### Subcategoría 2: Aplicación Pedagógica de La Enseñanza de los Derechos Humanos.

En las encuestas realizadas a los estudiantes se obtuvieron los siguientes resultados de forma cuantitativa, en relación a la aplicación pedagógica de la enseñanza de los derechos humanos.

Gráfica 1Contenidos de Derechos Humanos

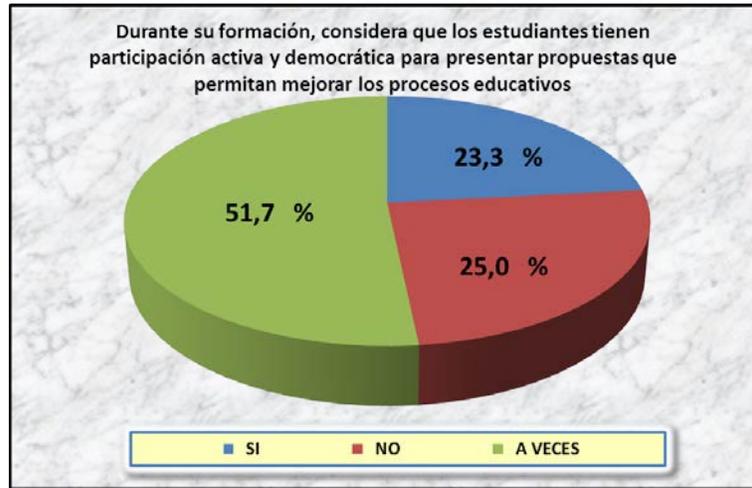
Poco más del 50% de los estudiantes considera que los contenidos de derechos humanos desarrollados en clase trascendieron a las vivencias prácticas es decir a la vida cotidiana, este porcentaje puede ser considerado a partir de que los estudiantes no tienen claridad del enfoque de derechos humanos.



Fuente: Elaboración propia

Gráfica 2 Participación Activa y Democrática de Estudiantes

Solo poco más del 50% de los estudiantes afirma que solo a veces tienen participación activa y democrática para presentar propuestas para mejorar el plan educativo de la carrera, y el 25% considera que no hay participación.



Fuente: Elaboración propia

**Categoría de Análisis 2: Contenidos de Derechos Humanos en los Programas del Plan de Estudio**

Como parte de la identificación del enfoque de derechos humanos en la carrera de Trabajo Social surgió la búsqueda de contenidos y asignaturas específicas de derechos humanos, detallando a continuación los siguientes hallazgos.

Tabla 15. Subcategorías de análisis sobre los contenidos de derechos humanos en los planes de estudio

| Porcentaje de contenidos desarrollados. | Asignaturas relacionadas a los derechos humanos. |
|---|--|
|---|--|

Fuente: Elaboración propia.

**SUBCATEGORIA 1. PORCENTAJE DE CONTENIDOS DESARROLLADOS**

En la revisión que se hizo del plan de estudios se obtuvieron los siguientes resultados

Tabla 16. Cotejo realizado al plan de estudios sobre asignaturas de derechos humanos

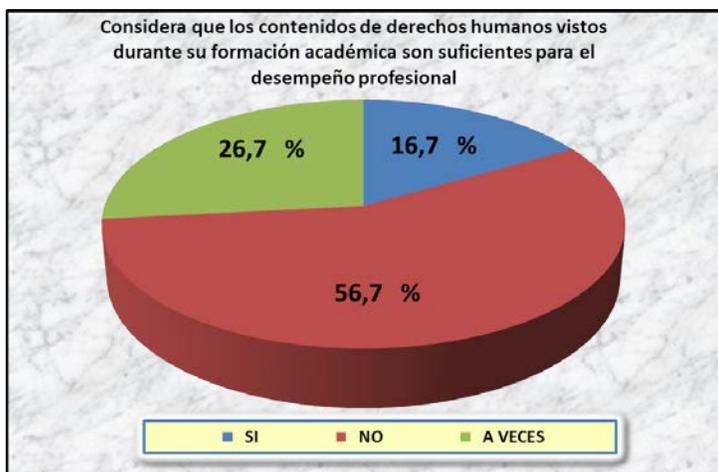
| Contenidos de derechos humanos en los planes de estudio | B Intermedio  | Aceptable |
|---|---|-----------|
| <b>Asignaturas relacionadas a los derechos humanos.</b> | El 71% de las asignaturas de la carrera clasificadas en área instrumental, metodológica y especializada, por su naturaleza están orientadas a la inclusión de contenidos de derechos humanos en la formación. |           |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presentan de forma cuantitativa los porcentajes de estudiantes que consideran que los contenidos de derechos humanos en la carrera de Trabajo Social son insuficientes.

Gráfica 3 Contenidos de Derechos humanos para el Desempeño Profesional.

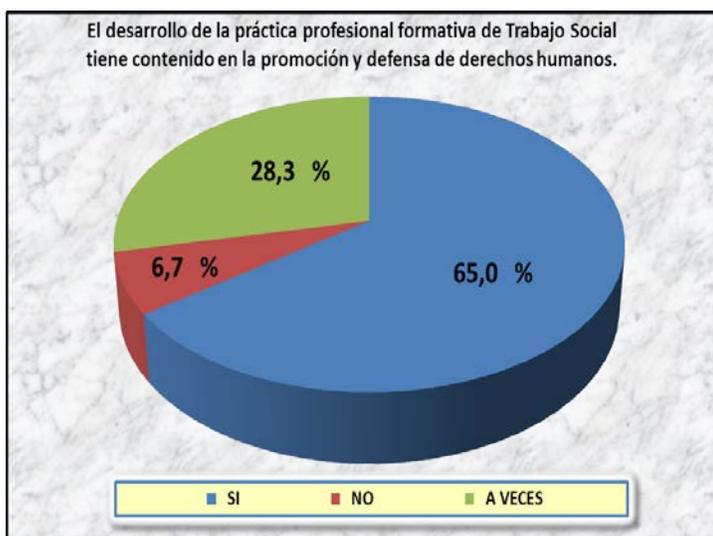
Aproximadamente el 57% de los estudiantes considera que los contenidos sobre derechos humanos desarrollados durante la carrera no son suficientes para su desempeño profesional.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4 Práctica Formativa de Trabajo Social y DDHH

Pese a decir que la defensa de derechos humanos es uno de los fundamentos del trabajo social solo el 65% de los estudiantes opina que la práctica profesional tiene contenido en la promoción y defensa de derechos humanos.



Fuente: Elaboración propia.

## Subcategoría 2. Asignaturas Relacionadas a los Derechos Humanos

En la revisión de los programas de las asignaturas se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 17. Cotejo realizado a 13 programas de asignaturas de la Carrera de Trabajo Social, relacionadas con la formación en Derechos Humanos

| N° | ASIGNATURAS RELACIONADAS A<br>LOS DERECHOS HUMANOS | Manifestación del indicador                         |   |   |
|----|--|---|---|---|
|    |  | Contenido<br>Explicito<br>de<br>derechos<br>humanos | Eje<br>transversal<br>de<br>derechos<br>humanos | No se<br>identifica<br>contenido ni<br>eje<br>transversal |
| 1  | Introducción al trabajo social                     | X   |   |   |
| 2  | Familia y sociedad                                 | X   |   |   |
| 3  | Métodos de investigación con familia y grupo       | X   |   |   |
| 4  | Diagnostico comunitario y recursos institucionales | X   |   |   |
| 5  | Ética profesional                                  | X   |   |   |
| 6  | Promoción humana y métodos de educación            |   | X   |   |
| 7  | Desarrollo local, regional y nacional              | X   |   |   |
| 8  | Gestión comunitaria para el desarrollo local       | X   |   |   |
| 9  | Formulación y evaluación de proyectos sociales 1   |   | X   |   |
| 10 | Formulación y evaluación de proyectos sociales 2   |   | X   |   |
| 11 | Legislación social 1                               | X   |   |   |
| 12 | Legislación social 2                               | X   |   |   |
| 13 | Movimientos sociales                               |   |   | X   |

Fuente: Elaboración propia

La profesional experta en Trabajo Social también ofreció sus aportes en cuanto a contenidos que deberían desarrollarse en la carrera de Trabajo Social.

Tabla 18. Aportes por profesional experta de Trabajo Social para la EDH.

| Indicador   | Profesional experta en Trabajo Social  |
|---|--|
| <b>Contenidos de derechos humanos sugeridos para la implementación de la enseñanza de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador</b> | <p>Conocimiento y apropiación del marco doctrinario nacional e internacional de los derechos humanos.</p> <p>En primer lugar es necesario que, en la formación de profesionales de Trabajo Social, conozcamos los instrumentos nacionales e internacionales, que se dan en el marco de la convención de los derechos humanos, que cada vez van siendo más especializados, que obliga a los estados a crear leyes especiales para la atención de grupos identificados como de mayor vulnerabilidad, niños, niñas y adolescentes, personas senescentes, mujeres, comunidad LGTBI, entre otros.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

### **Segundo Objetivo y Supuesto de Investigación**

El proceso enseñanza aprendizaje como un “sistema de comunicación intencional que se produce en un marco institucional y en el que se generan estrategias encaminadas a provocar el aprendizaje” (Contreras, 1990. 23). Tomando al maestro Contreras como referencia, para determinar que el proceso de enseñanza aprendizaje juega un rol importante en la educación sistemática de los derechos humanos, sobre todo por sus implicaciones éticas, por tanto, la dinámica de la clase y la metodología utilizada por el docente para impartir contenidos de derechos humanos suponen el punto de atención para construir el aprendizaje significativo. A continuación, se describe el segundo objetivo y supuesto de investigación:

Tabla 19. Segundo objetivo y supuesto de investigación

|  |  |
|--|--|
| <p><b>Objetivo 2</b><br/>Analizar la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UNESCO.</p> | <p><b>Supuesto 2</b><br/>La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos.</p> |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia

### **Categoría de Análisis 1: Trabajos Ex aula, Dinámica de la Clase e Investigaciones Promovidas desde la Carrera en Relación al Tema de Derechos Humanos.**

Como se mencionó anteriormente, la dinámica de clase y la metodología utilizada como son los trabajos ex aula, y las investigaciones promovidas, tienen grandes implicaciones para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes, en este sentido, se han destacado 4 subcategorías las cuales fueron medibles a través de técnicas como la observación de las clases y las entrevistas realizadas, así como también la revisión del plan de estudios. A continuación, se presentan las subcategorías:

Tabla 20. Subcategorías sobre los trabajos ex aula, dinámica de la clase e investigaciones promovidas desde la carrera en relación al tema de derechos humanos.

| Número de trabajos ex aula relacionados al tema de derechos humanos | de Formación en valores éticos observados durante la clase | en Porcentaje de investigaciones sobre enfoque de género y diversidad | de Investigaciones sobre nuevos enfoques, paradigmas y teorías de derechos humanos |
|---|--|---|--|
|---|--|---|--|

Fuente: Elaboración propia.

#### **SUBCATEGORIA 1. NÚMERO DE TRABAJOS EX AULA RELACIONADOS AL TEMA DE DERECHOS HUMANOS.**

En la revisión del plan de estudios no se logró determinar la cantidad de trabajos ex aula relacionados al tema de derechos humanos, en la asignatura de Legislación II se observaron algunas exposiciones sobre leyes y roles institucionales, sin embargo, no se relacionaba con la vulneración de derechos humanos que las instituciones del Estado realizan a titulares de derechos y no se reflexiona en la manera como estas brindan atención bajo un enfoque puramente asistencial.

Tabla 21. Observación de exposición de investigaciones ex aula realizadas por los estudiantes en la asignatura de legislación social II

| Indicador   | Nivel de Cumplimiento |            |           | Observaciones  |
|---|-----------------------|------------|-----------|--|
|   | Bajo                  | Intermedio | Aceptable |  |
| <b>Dinámica del Aula</b>  | X                     |            |           | Se observa evidente desinterés en muchos estudiantes, distractores como celulares, baja participación, sin iniciativa, evidente cansancio, el docente no transmite la importancia que tiene la asignatura para el futuro profesional. En algunas clases se observa a estudiantes leyendo para parciales durante las exposiciones de sus compañeros, así como también entrando y saliendo del aula. |
| <b>Sistema relacional entre estudiantes (distractores, interés, nivel y calidad de participación, estudio previo de los temas desarrollados.)</b>   |                       |            |           |  |
| <b>Sistema Relacional establecido entre docentes y estudiantes. (Atención, ejercicio de liderazgo, comunicación, administración de tiempo de la clase, formas de abordaje de las faltas cometidas por los estudiantes.)</b> |                       |            | X         |  |

Fuente: Elaboración propia

Los estudiantes al respecto también ofrecieron sus valoraciones.

Gráfica5 Relación de los Fines y Objetivos del Trabajo Social con los DDHH.



Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de estudiantes (68%) valora la orientación de su carrera como herramienta para la promoción y defensa de derechos humanos, pero merece la pena reflexionar sobre el 30% que lo considera a veces y el 3.3 que no lo consideró de esta manera.

## Subcategoría 2 Formación en Valores Éticos Observados durante la Clase

Durante las clases observadas se pudieron determinar los siguientes hallazgos

Tabla 22. Parámetros observados durante las clases en el aula

| Indicador   | Nivel de Cumplimiento |            |           | Observaciones  |
|---|-----------------------|------------|-----------|--|
|   | Bajo                  | Intermedio | Aceptable |  |
| <b>Desarrollo Metodológico de la enseñanza de los Derechos Humanos.</b>                     |                       |            |           | Los docentes lanzan preguntas, pero estudiantes responden sin interés, sin motivación de forma vaga, se observa educación bancaria típica de la pedagogía conductista.<br>No se identifica el enfoque de derechos en los contenidos de clases relacionados a las leyes vigentes muchos de ellos desactualizados<br>El lenguaje es inclusivo y muy respetuoso |
| <b>Aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de la jornada observada</b> | X                     |            |           |  |
| <b>Lenguaje utilizado es coherente con el enfoque de derechos.</b>                          |                       |            | X         |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las valoraciones de los docentes al respecto del proceso de enseñanza aprendizaje como una vía para la formación en valores éticos fueron los siguientes.

Tabla 23. Valoraciones de docentes con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y su relación con la formación en valores éticos.

| Indicador  | Docente 1  | Docente 2  | Docente 3                                 |
|--|--|--|---|
| <b>Proceso enseñanza aprendizaje, dentro del aula, (estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o enfermedades crónicas, estudiantes LGTBI)</b> | No, por el contrario, existe acoso, misoginia, malas expresiones de homosexuales, rechazo a la diversidad sexual, tradicionalismo religioso, no reconocimiento de otras diversidades (personas con discapacidad cognitiva), falta de vinculo humano, no abordaje de casos específicos, depresión, no abordar estos temas inciden negativamente en la formación y el tipo de profesionales que se están formando. | En nuestra institución, la Universidad Nacional, se encuentra desarrollando políticas de inclusión, tomando en cuenta a la población visitante como son los estudiantes, docentes y personal administrativo. Así como público en general. Esto permite la expresión y atención inmediata, lo que considero como positivo. Hay políticas y acciones concretas, se han construido formas de accesos para discapacitados. | A nivel de catedra se promueve el respeto |

Fuente: Elaboración propia.

La profesional experta en Trabajo Social hizo sus observaciones con respecto al proceso enseñanza aprendizaje desde una visión ética de la relación estudiante – docente. A continuación, sus principales reflexiones.

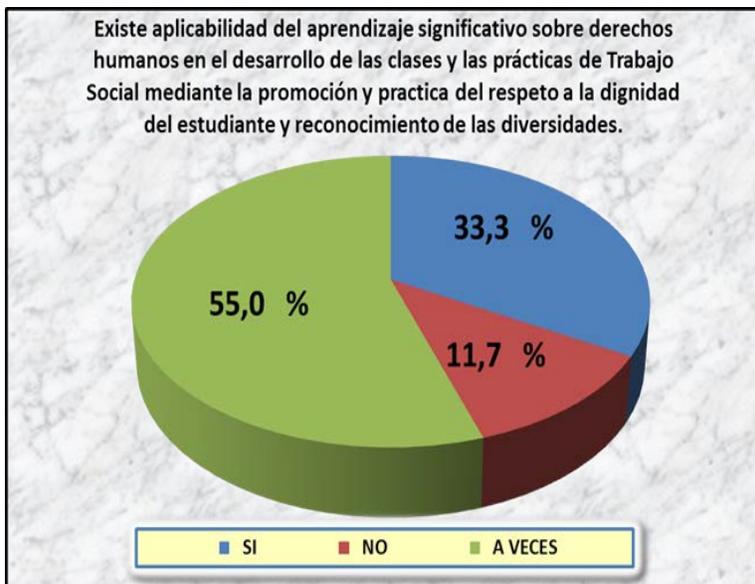
Tabla 24. Observaciones de la profesional experta en Trabajo Social con respecto al proceso de enseñanza aprendizaje y la relación estudiante – docente

| Indicador  | Profesional experta en Trabajo Social   |
|--|---|
| <b>Retos y desafíos para la Escuela de Trabajo Social, de La Universidad de El Salvador, en la formación de profesionales de Trabajo Social en los ámbitos de los derechos humanos</b> | <p>Uno de los retos prioritarios es la formación docente, porque son los encargados de desarrollar los procesos de enseñanza, pero no, en una forma unidireccional, sino considerando que los estudiantes son parte fundamental y fortalecen las competencias de los docentes como tal, un reto es que todos los docentes formadores de Trabajadores y Trabajadoras Sociales a nivel de licenciatura, sean también responsables de dominar, de conocer y que tomen como esencia misma el carácter obligatorio de formar en derechos humanos, en los que se vea a los y las docentes como voceros de la formación en derechos humanos.</p> <p>Un segundo reto es que los derechos humanos se reflejen efectivamente en la cotidianidad, que dentro de las dinámicas de aula se garantiza y se respeta los derechos humanos, porque una cosa es lo que se diga y otra es que se lleve a la práctica y reiteradamente he conocido de casos de vulneraciones a los derechos humanos entre docentes y estudiantes, entre docentes, así como en la comunidad estudiantil en general, se habla de procesos democráticos pero en ellos también hay vulneración de derechos, porque no aprendemos a dialogar a conversar a tomar acuerdo que beneficien a la institución, a la profesión, sin que prevalezca el interés personal y en el enfoque de los derechos humanos debe prevalecer el derecho social.</p> <p>Y finalmente pasar de la enseñanza y aprendizaje a la aplicación y garantía del ejercicio de los derechos humanos de todos y todas, sin discriminación, tal y como establece la doctrina de los derechos humanos.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se muestran los resultados de la encuesta realizada a los estudiantes relacionada a aprendizaje significativo de los derechos humanos.

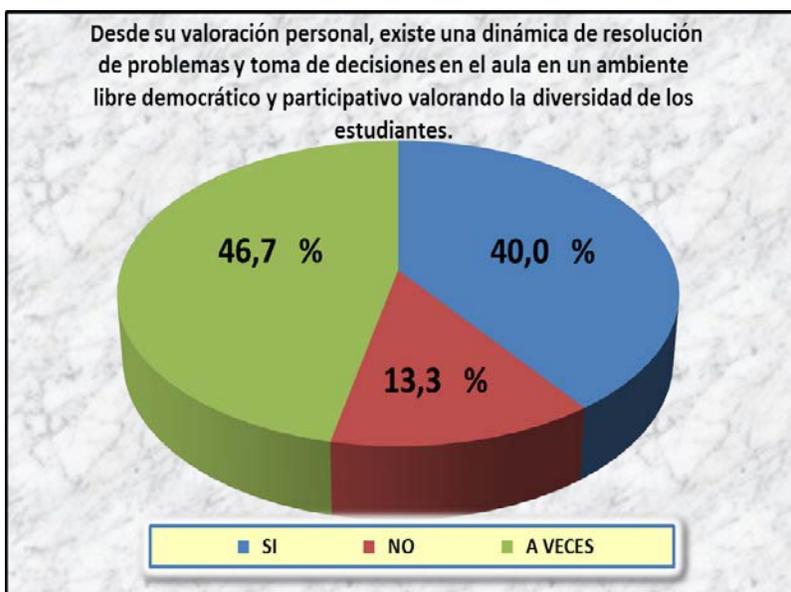
Gráfico 6 Aprendizaje Significativo de los Derechos Humanos



En la gráfica anterior se muestra la percepción que tienen los estudiantes sobre la aplicabilidad del aprendizaje significativo sobre derechos humanos en el desarrollo de las clases y las prácticas de trabajo social; los resultados muestran que el 55% de ellos consideran que solo a veces este aprendizaje significativo se evidencia en el respeto a la dignidad y reconocimiento de las diversidades implícitas en los estudiantes.

Fuente: Elaboración propia.

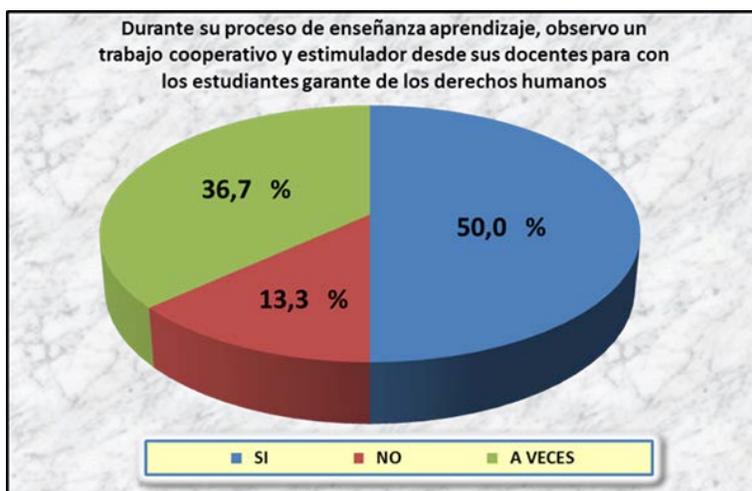
Gráfica 7 Elementos de Derechos Humanos en la Dinámica del Aula



Llama la atención estos resultados en los cuales la valoración de los estudiantes está bastante dividida como muestra la gráfica anterior; en relación a la dinámica de resolución de problemas en el aula, pues parte de los valores de los derechos humanos son la libertad, la democracia y el respeto a la diversidad. Buena parte de los estudiantes (47 y 13%) considera que estos valores no están formado parte de la dinámica de las clases.

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 8 Derechos Humanos, durante el Proceso de Enseñanza Aprendizaje



Solo el 50% de los estudiantes considera que su proceso enseñanza aprendizaje fue cooperativo y estimulador, el 37% fue solo a veces y un 13% no lleno sus expectativas.

Fuente: Elaboración propia.

### Subcategoría 3. Porcentaje de Investigaciones sobre Enfoque de Género y Enfoque de Diversidades.

Al respecto se revisó en el plan de estudios para determinar si había algún porcentaje reservado a investigación en derechos humanos con enfoque de género y diversidades y no se encontraron. De igual manera se identificó durante la observación en clases el respeto y valoración de las diversidades y las valoraciones de los estudiantes en relación al tema de diversidades y los hallazgos se presentan a continuación.

Tabla 25. Cotejo de plan de estudios en relación a la promoción de la investigación en DDHH.

| Investigaciones promovidas desde la facultad respecto al tema de derechos humanos.  | Bajo  | Intermedio | Aceptable |
|---|---|------------|-----------|
| <b>Investigaciones sobre nuevos enfoques, paradigmas y teorías de derechos humanos, programadas en los planes de estudio.</b> | No se identifican líneas estratégicas generales en el plan de estudio destinado a fomentar investigaciones específicas de derechos humanos. |            |           |

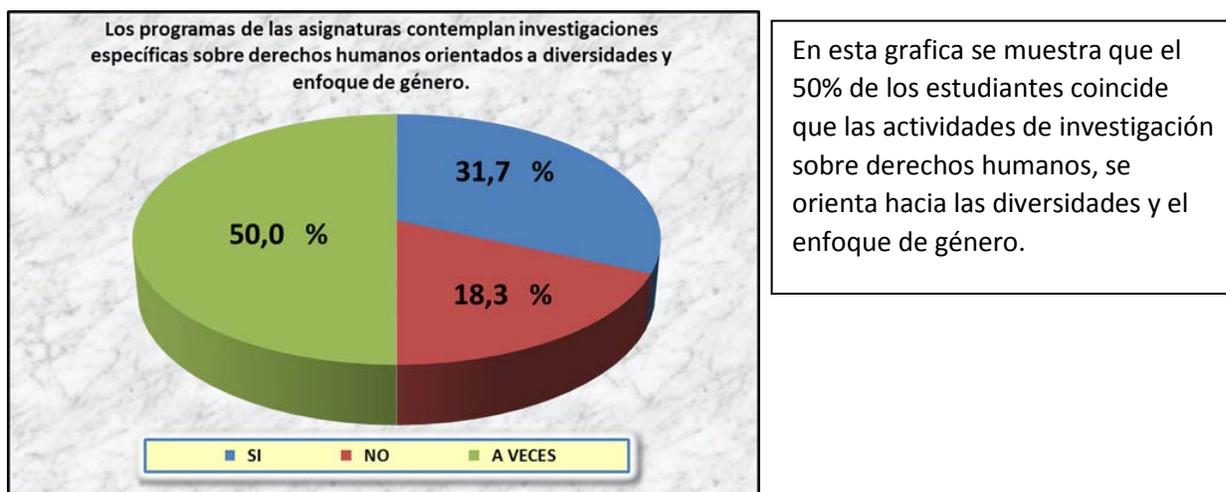
Fuente: Elaboración propia.

Tabla26. Parámetros observados durante las clases en relación al respeto a las diversidades.

| Indicador  | Nivel de Cumplimiento |            |           | Observaciones  |
|--|-----------------------|------------|-----------|--|
|  | Bajo                  | Intermedio | Aceptable |  |
| <b>Vivencia de los derechos humanos al interior del UES.</b>   |                       |            |           | Se observa presencia de estudiantes con discapacidad motriz y auditiva con su respectivo intérprete, estudiantes de la diversidad sexual y estudiantes con hijos en el aula.<br>Aun cuando se promueve el conocimiento de las leyes y las instituciones rectoras y la reflexión crítica acerca de su rol, no se hace énfasis en la vulneración de derechos humanos solo se enfoca en el conocimiento de la ley y su vinculación con el rol institucional, poca reflexión sobre cómo se afecta los derechos especialmente de las diversidades, así mismo de parte de los estudiantes se refleja muy poco interés en estos contenidos. |
| <b>Respeto a las diversidades. (Lugar de procedencia, religión, orientación e identidad sexual, discapacidad, edad.)</b> |                       |            | X         |  |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 9 Investigaciones sobre Derechos Humanos



Fuente: Elaboración propia.

#### SUBCATEGORIA 4. INVESTIGACIONES SOBRE NUEVOS ENFOQUES, PARADIGMAS Y TEORÍAS DE DERECHOS HUMANOS

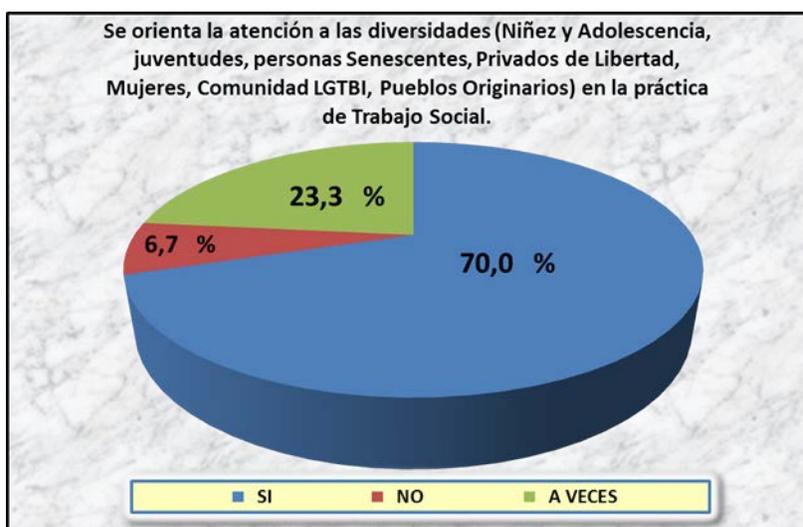
Al respecto la profesional experta en Trabajo Social comparte algunas ideas sobre cómo debería ser el proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos y los estudiantes también opinan sobre y a donde se enfoca el Trabajo Social.

Tabla 27. valoración de la profesional experta en Trabajo Social sobre el proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos.

| Indicador   | Profesional experta en Trabajo Social   |
|---|---|
| <b>Nuevos enfoques y paradigmas para la enseñanza de los derechos humanos</b> | <p>A través de técnicas psicopedagógicas que generen aprendizaje significativo para ponerlos en práctica, en los distintos ámbitos de convivencia casa, comunidad, universidad, salón de clases, en las relaciones con los compañeros y compañeras, en todos los escenarios en los que se desarrolla la cotidianidad, que reflejen en la convivencia entre personas en la que se respete la dignidad a la persona humana.</p> <p>Otra herramienta metodológica, son las técnicas de enseñanza aprendizaje como el foro, el debate, los cines fórum, las discusiones, que supere la forma tradicional conservadora de enseñanza aprendizaje, en la que el maestro sabe y los estudiantes aprenden, se requiere de procesos participativos, democráticos, que tengan implícitas evaluaciones cualitativas, de vivencia práctica y vinculadas con la vida cotidiana.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica10 Atención a las Diversidades



Un porcentaje considerable de estudiantes (70%) aprueba que la práctica del trabajo social se oriente a las diversidades, lo cual es muy positivo tomando en cuenta que dicha atención merece conocimientos sobre derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia.

**Categoría de Análisis 2: Recursos Humanos, Técnicos y Financieros Destinados para la Enseñanza de los Derechos Humanos.**

Para esta categoría se presenta una subcategoría en la que, se describen los hallazgos y aportes proporcionados por los informantes claves en relación a los recursos con los que cuenta la carrera de Trabajo Social para ofrecer a los estudiantes una adecuada educación sistemática en derechos humanos como parte de su formación integral a la que apunta según el plan de estudios.

Tabla 28. Subcategorías sobre los recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos.

**Presupuesto, calidad y tiempo invertido en actividades de promoción de los derechos humanos. (conmemoraciones de fechas significativas)**

Fuente: Elaboración propia

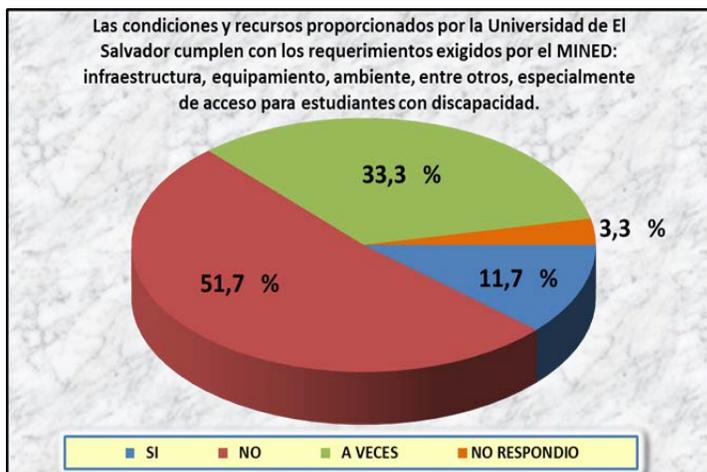
**Subcategoría 1. Presupuesto, Calidad y Tiempo Invertido en Actividades de Promoción de los Derechos Humanos. (Conmemoraciones de Fechas Significativas)**

Tabla 29. Cotejo al plan de estudios sobre recursos existente para la enseñanza de los DDHH.

| Recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos   | Bajo   | Intermedio | Aceptable |
|---|--|------------|-----------|
| <b>Número de docentes especialista en derechos humanos</b>  | La planta docente no cuenta con especializaciones o posgrados sobre derechos humanos.        |            |           |
| <b>Porcentaje del presupuesto invertido en actividades de promoción de los derechos humanos. (conmemoraciones de fechas significativas)</b> | La carrera de Trabajo Social, no cuenta con recursos financieros propios, (pág. 51 del plan) |            |           |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 11. Asignación de Recursos



Fuente: Elaboración propia.

Importante la valoración que tienen los estudiantes sobre las condiciones y recursos proporcionados por la UES para el acceso a la educación superior, pues el 52% está valorando que no se cumplen con los requerimientos exigidos por el MINED en cuanto a infraestructura, equipamiento, ambiente, entre otros

### Tercer Objetivo y Supuesto de Investigación

Desde el legado de Freire se nos plantea la necesidad de explicitar algunas consideraciones éticas que nos sirvan de punto de referencia frente a la reforma de la educación superior universitaria. En primer lugar, que la educación debe servir para la construcción de sociedades liberadas de la opresión y la dominación de una clase sobre todas las demás, por lo que debe apuntar al desarrollo de la autonomía de los individuos y al establecimiento de relaciones solidarias y humanas entre ellos y ellas. En dicha tarea, la pedagogía crítica es de una pertinencia innegable, en la medida en que provee herramientas para decodificar la naturaleza histórica de la opresión social. En segundo lugar, que una educación así concebida no puede basarse solamente en la transmisión de saberes técnicos sobre un trasfondo ideológico de competitividad individual, sino en la construcción de un nuevo ethos colectivo basado en la cooperación, en el que el saber técnico no está separado de los otros saberes (las humanidades, las ciencias, las artes) ni de sus consecuencias sociales. En suma, una educación para la emancipación y no para la dominación. (Gerardo Cerdas Vega 317).

Con mucho convencimiento de que la realidad actual de la Universidad de El Salvador, dado los resultados encontrados a través de esta investigación, no apuntan a una educación

emancipadora; se considera oportuno ofrecer a la carrera de Trabajo Social, no solo el esfuerzo de este estudio, sino también ofrecer una alternativa viable para la incorporación o fortalecimiento de la educación sistemática en derechos humanos a través de las asignaturas existentes y/o proponiendo una transversalización efectiva del enfoque de derechos humanos en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para finalizar la entrega de resultados, se presenta a continuación el tercer objetivo y supuesto de investigación con sus dos categorías de análisis, en el que se termina de constatar a través de las últimas subcategorías de análisis que muchas de las acciones que deberían estar contempladas como parte del plan académico curricular de la carrera de trabajo Social y de hecho de todas las carreras de la facultad de Ciencias y Humanidades no están siendo parte de la formación de los futuros profesionales humanistas.

Tabla 30.Tercer objetivo y supuesto de investigación

|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivo 3</b><br>Realizar una propuesta de alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social. | <b>Supuesto 3</b><br>No se estudian alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social. |
|--|---|

Fuente: Elaboración propia.

**Categoría de Análisis 1. Coordinaciones con Organismos Nacionales e Internacionales a Fin de Ampliar el Alcance de la Promoción de los Derechos Humanos.**

En esta categoría se analizan 5 subcategorías donde las primeras 4 tienen relación con la coordinación interinstitucional que la carrera hace con otras instancias de derechos humanos y la última subcategoría que hace referencia a las actividades intra y extracurriculares en las que la carrera organiza, gestiona y participa relacionadas a la promoción y educación de los derechos humanos.

Tabla 31.Sub categorías sobre las coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos.

|  |   |                        |                       |   |
|--|---|------------------------|-----------------------|---|
| Coordinaciones con Centro de Estudios de Género. | Coordinaciones con Defensoría de derechos universitarios. | Coordinación con PDDH. | Coordinación con IDH. | Número de actividades culturales, artísticas, técnico científicas relacionadas con los derechos humanos |
|--|---|------------------------|-----------------------|---|

Fuente: Elaboración propia.

**Subcategoría 1 Coordinaciones con Centro de Estudios de Género.**

**Subcategoría 2 Coordinaciones con Defensoría de Derechos Universitarios.**

**Subcategoría 3 Coordinaciones con PDDH.**

**Subcategoría 4 Coordinaciones con IIDH.**

En relación a las coordinaciones con diferentes instancias de derechos humanos tampoco se logró determinar una línea estratégica de coordinación, socialización o vínculo con alguna institución tanto nacional como internacional para el fortalecimiento de la formación en derechos humanos de la Carrera de Trabajo Social. A continuación, se presentan los siguientes hallazgos.

Tabla 32. Cotejo de las coordinaciones realizadas para la enseñanza de los DDHH.

| Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos           | Bajo   | Intermedio | Aceptable |
|--|--|------------|-----------|
| <b>Coordinaciones con instancias internas de derechos Humanos (Centro de Estudios de Género, Defensoría de Derechos Universitarios).</b> | No se contempla coordinaciones con instancias académicas como la maestría en derechos humanos, el Centro de Estudios de Género y la Defensoría de Derechos Universitarios. |            |           |
| <b>Coordinaciones con instancias nacionales para defensa de Derechos Humanos (PDDH, PGR, CONNA etc.)</b>                                 | No se establece apoyo externo con instituciones que desarrollan el tema de derechos humanos.   |            |           |
| <b>Coordinaciones con instancias internacionales de derechos humanos (CIDH, IIDH).</b>   | No se identifican coordinaciones con instancias internacionales de derechos humanos  |            |           |

Fuente: Elaboración propia

Tabla 33. Valoraciones de docentes en relación a propuestas para la mejora

| Indicador   | Docente 1  | Docente 2   | Docente 3   |
|---|--|---|---|
| <b>Retos y desafíos para la Escuela de Trabajo Social, de La Universidad de El Salvador, en la formación de profesionales de Trabajo Social en los ámbitos de los derechos humanos.</b> | <p>Desligarse de la escuela de ciencias sociales, que permita superar la visión reducida y hermética de la carrera.</p> <p>Espacios participativos de toma de decisión desde la Carrera de Trabajo Social</p> <p>Superar la visión sociológica y orientarse por la teoría del Trabajo Social, que ha generado pérdida de identidad total.</p> <p>Revisiones periódicas del plan de estudio.</p> <p>Posicionar la carrera en su propia dimensión.</p> <p>Sentarse con las demás disciplinas a fin de vincular y articular las otras disciplinas con Trabajo Social.</p> <p>Definir estrategias metodológicas.</p> <p>Generar procesos de debate y articulación entre derechos humanos y Trabajo Social.</p> <p>Participación, organización, debate y trabajo en equipo.</p> | <p>Hacer alianzas con instituciones que abordan este trabajo, para establecer un trabajo integrado.</p> <p>Establecer una unidad de trabajo al interior de la carrera, que permita diseño de la intervención de la carrera de trabajo social, que aborde un proceso de apoyo y cobertura de proyección social, que desarrolle los derechos humanos, la participación de los estudiantes.</p> <p>En el trabajo formativo, incluir ejes de trabajo que promuevan el enfoque de derecho en las diferentes cátedras, a fin de que el estudiante fortalezca estos conocimientos.</p> | <p>Contar con una propuesta clara sobre formación en derechos humanos.</p> <p>Superar proceso burocrático.</p> <p>Incorporar la formación como eje transversal o como unidad de aprendizaje.</p> <p>Lograr incidencia en los espacios de toma de decisiones de la UES</p> |

Fuente: Elaboración propia

La profesional experta también reflexionó sobre la importancia de establecer vínculos con otras instituciones de derechos humanos; al respecto sus observaciones fueron las siguientes.

Tabla 34.Recomendaciones de profesional experta en Trabajo Social, en relación a las coordinaciones con otros organismos de derechos humanos.

| Indicador  | Profesional experta en Trabajo Social   |
|--|---|
| <b>Retos y desafíos para la Escuela de Trabajo Social, de La Universidad de El Salvador, en la formación de profesionales de Trabajo Social en los ámbitos de los derechos humanos</b> | <p>Establecer vínculo directo con instituciones como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con ONG´S de promoción de los derechos humanos, para que de otra forma que no sea la enseñanza áulica, como por ejemplo foros, talleres, jornadas, se vayan promoviendo espacios de reflexión y aprehensión de los derechos humanos.</p> <p>Y finalmente pasar de la enseñanza y aprendizaje a la aplicación y garantía del ejercicio de los derechos humanos de todos y todas, sin discriminación, tal y como establece la doctrina de los derechos humanos.</p> |

Fuente: elaboración propia.

A continuación, también se presentan las valoraciones de los estudiantes en relación al conocimiento que tienen de las instancias universitarias de derechos humanos.

Gráfica 12 Instancias de Derechos Humanos en la UES.

En esta grafica puede apreciarse el porcentaje de desconocimiento (47%) de las instancias de derechos humanos de la UES que, dicho sea de paso, son los estudiantes de los últimos ciclos de la carrera los que afirman no conocer estas instancias.



Fuente: Elaboración propia.

#### Subcategoría 5. Número de Actividades Culturales, Artísticas, Técnico Científicas Relacionadas con los Derechos Humanos

En relación a este indicador no se identificaron actividades de tipo cultural, artístico o técnico científico relacionado a la formación y promoción de los derechos humanos desde la Carrera de Trabajo social. Solo se logró identificar este tipo de actividades desde fuera, es decir, desde otras carreras de la Escuela de Ciencias Sociales y la Facultad de Ciencias y Humanidades y desde la Asociación Nacional de trabajo Social, en donde a través de las

vitrinas puestas en los pasillos de las instalaciones se invita a participar, más no es, una obligación para los estudiantes asistir a estas.

Gráfica13 Conmemoración de Eventos Significativos de Derechos Humanos.

En la gráfica se mide la valoración de los estudiantes en cuanto a la función de la carrera de trabajo social en la organización, gestión y priorización de recursos fundamentales para la promoción de derechos humanos. El 58% reconoce que se realizan este tipo de actividades.



Fuente: Elaboración propia.

## **Categoría de Análisis. 2 Evaluación y/o Monitoreo de La Enseñanza de Los Derechos Humanos.**

En esta categoría se analiza una sola subcategoría en referencia a la evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos, donde se considera de prioridad una adecuada evaluación del aprendizaje significativo del cual cada estudiante se apropia, hace suyo y llega formar parte de su saber ser y su saber hacer.

Sub categoría de análisis sobre la evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos.

**Diseño y aplicación de instrumentos y actividades que permitan medir el aprendizaje significativo sobre derechos humanos.**

Fuente: Elaboración propia.

### **Subcategoría 1. Diseño y Aplicación de Instrumentos y Actividades que Permitan Medir El Aprendizaje Significativo sobre Derechos Humanos.**

Dentro de esta sub categoría se retomaron elementos generales que deberían tomarse en cuenta para la evaluación y monitoreo de la formación en derechos humanos como es la revisión del plan de estudios y las valoraciones de los estudiantes; también se tomaron en cuenta las propuestas tanto de docentes, como de profesional experta en Trabajo Social para la incorporación de la formación en derechos humanos en la Carrera de Trabajo Social.

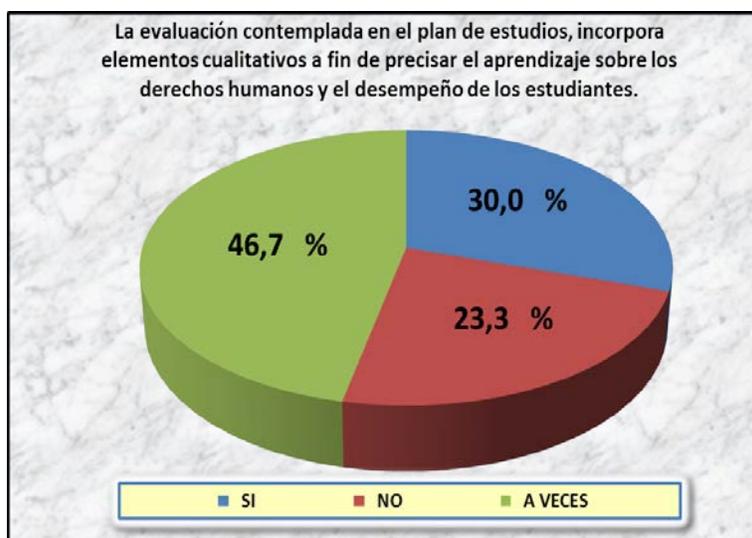
Tabla 35. Cotejo del plan de estudios sobre la evaluación de la enseñanza de los DDHH.

| Evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos   | Bajo  | Intermedio   | Aceptable |
|--|---|--|-----------|
| <b>Actividades culturales, artísticas, técnico científicas relacionadas con los derechos humanos.</b>            | El plan de estudio no contempla la realización de actividades técnico científicas específicas de derechos humanos |  |           |
| <b>Diseño y aplicación de instrumentos que permitan medir el aprendizaje significativo sobre derecho humanos</b> |   | El plan toma en cuenta elementos de evaluación cualitativa, pero estos no son específicos de la enseñanza de DDHH. |           |

Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 14 Evaluación de la EDH

La evaluación del aprendizaje significativo es un reto en la educación superior y los estudiantes reconocen en un 47% y 23% según la gráfica, que esta no incorpora elementos cualitativos a fin de precisar el aprendizaje sobre los derechos humanos.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 36. Propuestas de docentes para la formación en Derechos Humanos.

| Indicador   | Docente 1   | Docente 2   | Docente 3   |
|---|---|---|---|
| <b>Propuestas metodológicas para la formación en área de derechos humanos de los y las estudiantes de Trabajo Social, de la UES</b> | Retomar la formación como un contenido y/o unidad de aprendizaje.<br>Como eje transversal en el desarrollo del currículo al menos en un contenido.<br>Vinculación de los derechos humanos con el desarrollo de las practicas, logrando pasar del conocimiento abstracto a la comprensión y aplicación de la teoría en la vivencia profesional | Reconocer que su formación implica el ejercicio de derecho.<br>Identificar claramente cuáles son los derechos humanos reconocidos en El Salvador.<br>Las instituciones que son responsables de este trabajo, como la Procuraduría general de los Derechos Humanos.<br>Sensibilizarlos sobre este proceso.<br>Y en sus prácticas de trabajo, integrar a las instituciones en este ejercicio, tanto la defensa de la niñez, adolescencia, mujer, adultos mayores. | Tomar en cuenta enfoque constructivista de conocimiento y metodología de educación popular. |

Fuente: Elaboración propia.

Al respecto de una propuesta metodológica para la formación en derechos humanos de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la UES, la profesional experta en Trabajo Social realizó los siguientes aportes.

Tabla 37. Propuesta de profesional experta en Trabajo Social para la formación en derechos humanos de los estudiantes de la carrera de Trabajo Social.

| Indicador   | Profesional experta en Trabajo Social   |
|---|---|
| <p><b>Propuesta metodológica para la formación en área de derechos humanos de los y las estudiantes de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador</b></p> | <p>En primer lugar, se debe definir ¿Qué queremos formar en nuestros estudiantes en Trabajo Social?, como pregunta clave que genera una serie de respuestas.</p> <p>La primera que, dentro del plan de estudio, se incorpore como asignatura en el primer ciclo de formación de la licenciatura para que se lleven las bases y se aprenda a aplicar los derechos humanos en su real sentido, esa sería una alternativa.</p> <p>La segunda vía, sería como eje transversal, que implica que todos y todas, las y los docentes manejen la doctrina de los derechos humanos y en ese sentido se vuelve prioritaria la formación de los formadores inicialmente, mientras que con la asignatura podría buscarse un docente experto en el tema que domine, que forme en derechos humanos, para esto se necesita que todo el staf de profesionales conozcan, dominen el tema de derechos humanos y formen en derechos humanos.</p> <p>Nos debemos preguntar qué habilidades cognitivas, humanas técnicas, laborales humanas, se desean fortalecer y desarrollar en los estudiantes de Trabajo Social y cuando hablo de habilidades, estoy hablando de una formación por competencias, que no está referida en el marco de un mercado laboral capitalista, si no en el marco de los derechos humanos y pasar de formar por objetivos contenidos a formar por competencias.</p> <p>Un plus en la formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, estaría en la línea de las habilidades requeridas para ser un promotor y facilitador del respeto, garantía y ejercicio de los derechos humanos.</p> |

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO V ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se analizan e interpretan los insumos proporcionados por las y los informantes claves de la presente investigación, en la cual personas expertas, docentes y estudiantes de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, así como los resultados obtenidos de la revisión del Plan de estudio de la misma carrera y las guías de observación aplicadas durante el desarrollo de jornadas de clase preseleccionadas, haciendo una integración de los resultados con los parámetros internacionales establecidos respecto a la educación en derechos humanos.

### 5.1 Objetivos y Supuesto de la Investigación

Objetivo 1. Identificar el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social.

- Supuesto 1. Se desarrolla el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

Objetivo 2. Analizar la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de acuerdo a los parámetros establecidos por la UNESCO.

- Supuesto 2. La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos.

Objetivo 3. Realizar una propuesta de alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.

- Supuesto 3. Se estudian alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social.

**Supuesto 1. Se desarrolla el enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.**

La misión de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, está orientada a “Formar profesionales con una concepción crítica y propositiva, capaces de contribuir al proceso de desarrollo social, educativo, cultural, científico, tecnológico y de aportar a la solución de los problemas sociopolíticos del país, desde una perspectiva humanista”

A su vez la visión establece: La Facultad de Ciencias y Humanidades será una institución moderna, eficiente y con calidad académica; referente en el país en el Proceso de Enseñanza – Aprendizaje y de la investigación científica; formadora de líderes profesionales eficientes y proactivos que contribuirán a la solución de los problemas sociales de la sociedad salvadoreña e incidirá en el desarrollo de la región centroamericana.”

En concordancia con esto el Plan de Estudio de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, define como objeto de estudio de la carrera: “las necesidades humanas, la interacción social y el bienestar social. (Coincidiendo con la definición de otras escuelas latinoamericanas)”<sup>7</sup>. En este sentido, el objetivo general del mismo plan está referido a “Formar profesionales en Trabajo Social con fundamentación humanista, teórica-técnica, metodológica, con un marco axiológico sólido, capaces de promover y generar condiciones favorables al interior de las instituciones que crean y ejecutan las políticas sociales para que las personas, grupos y comunidades participen conscientemente en la satisfacción de sus necesidades humanas”

Estos planteamientos nos permiten observar a través de sus diferentes expresiones, legados del enfoque de necesidades humanas, impregnadas en la visión y objeto planteados desde el plan de estudios de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, en este marco se realizan las siguientes observaciones:

---

<sup>7</sup> Plan de Estudio de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, año 2009.

- El desarrollo de contenidos vinculados con temas de derechos humanos a través de los programas de doce asignaturas de la malla curricular, pone en evidencia los esfuerzos que se están realizando por incorporar el enfoque de derechos humanos en la formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de la Universidad de El Salvador, sin embargo aún persisten retos y desafíos, en razón de que el 51.7 de estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera consultados consideran que los contenidos sobre derechos humanos desarrollados durante el proceso de formación no son suficientes para su desempeño profesional.
- En esta misma línea de análisis, sólo el 65% de los estudiantes de cuarto y quinto año consultados, perciben que la práctica profesional tiene contenido en la promoción y defensa de derechos humanos, sin embargo en el desarrollo de las clases los elementos de derechos humanos permanecen como contenidos abstractos; por otra parte existe un 35%, que no ha logrado vincular el ejercicio y práctica profesional con el contenido de derechos humanos, considerándose futuros profesionales con claras deficiencias respecto a la aplicación práctica de los derechos humanos en la atención de casos, grupos y comunidades, con alto grado de vulnerabilidad.
- La ausencia de iniciativas respecto a la educación específica sobre derechos humanos en la educación superior puede ser el resultado de una política educativa que no visualiza el tema de los derechos humanos como pilar fundamental de la formación profesional; de igual forma es un indicador de la falta de procesos de actualización con la finalidad de apegar la normativa interna en materia de educación a estándares internacionales, manteniendo de esta forma la inobservancia de graves violaciones a derechos humanos.
- Finalmente, se vuelve necesario reconocer la enseñanza sistemática de los derechos humanos y la superación del enfoque de necesidades, lo cual, no es tarea fácil, pretendiendo la investigación generar debate respecto a la incorporación de una materia específica sobre derechos humanos a la malla curricular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, en el marco de la revisión y actualización del plan de estudio.

**Supuesto 2. La dinámica del proceso enseñanza aprendizaje de los derechos humanos de la carrera de Trabajo Social, de la universidad de El Salvador, cumple con los estándares establecidos por la UNESCO, respecto a la educación en derechos humanos.**

La UNESCO, ha establecido estándares mínimos a fin de garantizar la efectiva tarea de difundir y educar en derechos humanos, encabezando la promoción de los principios y valores de los derechos humanos dentro y a través de la educación. En este marco se presentan las siguientes fortalezas brechas y desafíos que enfrenta la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, respecto a la formación en derechos humanos.

A continuación, se presenta un análisis de las principales fortalezas, debilidades, retos y desafíos identificados en el proceso de investigación, que se enfrentan respecto a la formación en derechos humanos.

### **Fortalezas**

- Existencia de entidades destinadas a la promoción y defensa de los derechos humanos al interior de la Universidad, como la Defensoría de Derechos Universitarios, que cuenta con estatutos establecidos para la divulgación de derechos humanos a los estudiantes de la UES, un Centro de Estudios de Género de La Universidad de El Salvador, desde el cual se promueven investigaciones con enfoque de género y la transversalización en la currícula educativa y la Maestría en Derechos Humanos y Educación para la Paz. Creada con el objetivo de posibilitar el fortalecimiento y desarrollo de una ética y conciencia de los Derechos Humanos y la Paz. Sin embargo, estos espacios funcionan como entes independientes no lográndose establecer una articulación directa con las diferentes carreras que permita fortalecer la educación en derecho humanos.

- El reconocimiento por parte de docentes y autoridades de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, sobre la importancia de incorporar contenidos específicos de derechos humanos al plan de estudios de la carrera.
- Existen algunos esfuerzos por generar discusión y debate sobre derechos humanos, a través de actividades específicas de algunas asignaturas a través de la realización de foros, coordinaciones con diferentes cursos, etc.

### **Debilidades**

Dentro de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, se brinda un nivel de enseñanza que permite a los estudiantes desarrollar conciencia autocrítica de los diferentes contextos de la vida cotidiana y las situaciones y cambios estructurales que atañen en la sociedad en la que nos encontramos, pero aún falta mucho por hacer. La educación en derechos humanos como se ha mencionado, debe ser incluida en todos los ámbitos de la vida social, laboral, educativa; es en este último ámbito, en el que, la Universidad debe cumplir con lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, misma que establece que tanto los individuos como las instituciones deben promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y asegurar, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos<sup>8</sup>.

En este marco pueden observarse las siguientes debilidades.

- Existe escasa formación específica en derechos humanos en el plan de estudio y los programas de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, únicamente se abordan algunos contenidos, sin lograr establecer el vínculo entre los fines y el objeto del Trabajo Social como herramienta para la promoción y defensa de los derechos humanos, por otra parte, no se observa la transversalización del enfoque en todas las asignaturas en al menos un contenido.
- Se evidencia la percepción en las fuentes consultadas de inaplicabilidad del aprendizaje significativo sobre derechos humanos en las dinámicas de grupo; los

---

<sup>8</sup> Organización de la Naciones Unidas (ONU) 1948.

resultados muestran que el 55% de los estudiantes consultados, consideran que a veces este aprendizaje se evidencia en el respeto a la dignidad y reconocimiento de las diversidades, establecimiento de procesos democráticos de toma de decisiones, fomento de la participación en la dinámica del aula. En este contexto existe la percepción del no reconocimiento de las diversidades (diversidad sexual, discapacidades, expresiones de misóginas).

- Desde el plan de estudio no se identifican líneas estratégicas generales destinadas a fomentar investigaciones específicas de derechos humanos, y enfoques relacionados como el enfoque de género y diversidades.
- En consecuencia, no se cuenta con asignación de recursos humanos, materiales, económicos y tecnológicos destinados a la realización de actividades y conmemoración de fechas vinculadas a los derechos humanos

### Supuesto 3. Se estudian alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la Carrera de Trabajo Social.

Las bases de la educación en derechos humanos están expuestas con claridad en el “Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador.

“La educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. La educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades a favor del mantenimiento de la paz.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup>“Protocolo adicional a la Convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales o Protocolo de San Salvador, Art. 13.2.

En concordancia con esto y con los resultados de la investigación desarrollada, nos permite señalar los siguientes retos y desafíos respecto a la educación en derechos humanos en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

### **Retos**

- Invertir en la capacitación y establecimiento de estrategias de incentivos a docentes a fin de desarrollar interés por la especialización e investigación por temas de derechos humanos.
- Superar la visión de dar por establecido que el Trabajo Social está estrechamente vinculado a los derechos humanos, sin antes hacer una introspección y análisis profundo de los legados del enfoque asistencialista que pudieran estarse reproduciendo y que dé como resultado una estrategia para la incorporación de la educación en derechos humanos.
- Establecer procesos de coordinación y articulación continúa con instituciones vinculadas con la defensa y promoción de derechos humanos a nivel nacional, a fin de desarrollar actividades de intercambio, pasantías, prácticas profesionales, etc.
- Incorporación de una asignatura específica sobre derechos humanos, en el plan de estudio de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, además de transversalizar en todas las asignaturas, en al menos un contenido.

### **Desafíos:**

- Buscar incidencia en los espacios de toma de decisiones al interior de la Universidad, que permita gestionar recursos para la educación en derechos humanos.
- Incorporar la vivencia de los derechos humanos como parte de la cultura organizacional de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a fin de que se evidencie en todas las actuaciones de docentes, estudiantes y personal administrativo.
- Posicionar la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, en un referente a nivel nacional de formación integral con especialidad en derechos humanos.

## **CAPITULO VI CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1 Conclusiones**

El Trabajo Social, desde su concepción ética y epistemológica está llamado a defender y fomentar los derechos que responden a las demandas sociales; no como necesidades humanas, sino como derechos humanos, los mismo que encarnan la justificación y la motivación de la práctica del Trabajo Social; por consiguiente, la defensa de esos derechos debe formar parte integrante del ejercicio profesional, siendo aún un reto para las actuales generaciones de profesionales en Trabajo Social trascender del enfoque de asistencia y necesidades humanas, con el que nace la profesión, hacia un nuevo paradigma de derechos humanos, que contenga como fin último decodificar el aprendizaje abstracto de los derechos humanos, para concretizar en ejercicio de la profesión y que este se refleje en la atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad.

El análisis de la información recolectada a través de informantes claves, y de plan de estudio de la carrera licenciatura en Trabajo Social, aporta indicadores respecto a la educación en derechos humanos, mismo que permiten llegar a las siguientes conclusiones.

- Se reconocen algunos esfuerzos realizados desde la carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, por impulsar la educación en derechos humanos a través de la realización de actividades específicas, sin embargo, aún persisten grandes retos y desafíos respecto a la educación sistemática y planificada en derechos humanos que dé como resultado la superación de legados del enfoque de asistencia impregnado en la concepción del objeto de estudio, los procesos de enseñanza- aprendizaje y por ende en la práctica de Trabajo Social.
- La carencia del enfoque de derechos humanos en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, puede explicarse como resultado de una política educativa de educación superior, que no visualiza el tema de los derechos humanos como pilar fundamental de la formación profesional; de igual forma constituye un indicador de la falta de procesos de actualización e incorporación de la normativa interna en materia de educación a estándares

internacionales, manteniendo de esta forma la inobservancia de graves violaciones a derechos humanos.

- La visión y misión de la carrera de Trabajo Social; aun cuando por sí solo no influye de manera directa para la incorporación de la educación en derechos humanos, sino más bien, es parte de la planificación estratégica de la Facultad de Ciencia y Humanidades, si pudiera de alguna manera influir en la propia identidad de la carrera de Trabajo Social en cómo se ve a sí misma y como se ofrece a los estudiantes que de alguna manera buscan en las ciencias humanísticas la propia trascendencia y emancipación.
- En consecuencia, la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, no cuenta con asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros destinados a la educación en derechos humanos, volviéndose necesario generar alternativas viables para la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social, tanto desde el contenido del plan de estudio, como a través del intercambio académico con instituciones dedicadas a la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Concluimos afirmando que la educación "en" y "para" los derechos humanos en la Licenciatura de Trabajo Social, debe ser una tarea permanente, lo cual demanda trascender lo meramente formal y adoptarla como actividad esencial, como una forma eficaz para contribuir al rescate de valores y derechos, que le den sentido a su existencia al abonar el terreno para que las generaciones de sus estudiantes construyan su identidad profesional dando por sentado el ideal de emancipación y liberación de los derechos humanos.

## **6.2 Recomendaciones**

La presente investigación recomienda de forma general la incorporación de estándares internacionales en materia de educación en derechos humanos, como eje fundamental de la formación de Trabajadores Sociales, que impulse el ejercicio profesional desde una perspectiva integradora de los derechos humanos en los diferentes ámbitos de acción.

- Incorporar la educación en derechos humanos en el marco de la actualización y revisión del plan de estudio de la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El

Salvador, con la finalidad de apegar la educación superior a estándares internacionales en materia de educación en derechos humanos, en congruencia con el código de ética de la profesión de Trabajo Social.

- Realizar coordinaciones con las entidades internas y externas dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, con la finalidad de establecer vínculos y experiencia a través de intercambios, pasantías, cursos etc., que permita a los estudiantes y docentes realizar actividades y prácticas formativas, para la aplicación del enfoque de derechos humanos.
- Establecer estrategias de incidencia en los espacios de toma de decisión, con la finalidad de gestionar recursos destinados a la educación en derechos humanos y la realización de actividades de fechas conmemorativas.
- A través del debate sano y propositivo encontrar la mejor vía para la incorporación del enfoque de derechos humanos en el proceso de enseñanza aprendizaje, en la docencia, la investigación y la proyección social pilares fundamentales de la Universidad de El Salvador.
- Retomar los derechos humanos como parte de la buena convivencia en la Universidad y en la Carrera de Trabajo social en particular, donde no existan estudiantes y docentes víctimas del sistema burocrático y autoridades pocos sensibles a las realidades de desigualdad social y a las diversidades en condición de vulnerabilidad como las mujeres, las personas sexualmente diversas y las personas con discapacidad.
- Retomar la propuesta metodológica que se ofrece a la carrera de Trabajo Social, adjunta a esta investigación, para iniciar un proceso participativo que trascienda en la incorporación sistemática de la educación en derechos humanos y se inscriba como un precedente dentro de la Facultad de Ciencias y Humanidades, con la posibilidad de que pueda hacerse extensiva a otras carreras.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDEREGG, E. (2003). *Diccionario de Trabajo social*. Lumen Argentina. .
- ANUIES (2000). La educación superior en el siglo XXI, las líneas estratégicas de desarrollo, una propuesta de la ANUIES. México. Documento publicado en Internet.
- ARRIETA SILVA, ENRIQUE. Hacia la autonomía plena de los Derechos Humanos como disciplina jurídica, Derechos Humanos, Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional, Tomo III, Instituto Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001.
- CERDAS VEGA, GERARDO. La reforma de la educación superior universitaria en América Latina: una aproximación crítica desde el pensamiento freireano. En publicación: Paulo Freire. Contribuciones para la pedagogía. Moacir Godotti, Margarita Victoria Gomez, Jason Mafra, Anderson Fernandes de Alencar (compiladores). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Enero 2008.
- Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/campus/freire/29Cerdas.pdf>
- DOMÉNECH BETORET, FERNANDO. La enseñanza y el aprendizaje en la situación educativa. Documento publicado en Internet.
- FESPAD. Estudio Sobre Derechos Humanos. San Salvador El Salvador, año 2004.
- Girón, F. d. (30 de Octubre de 2016). Docente Universitaria de Trabajo Social. (L. Quinteros, Entrevistador)
- IIDH. (2009). *Los Derechos Humanos como Pilares de la Nueva Reforma Universitaria*. . San José .
- IIDH. Carpeta Latinoamericana para la Educación en Derechos Humanos. San José Costa Rica, año 2002.
- IIDH. Enseñanza Práctica de Derechos Humanos. San José Costa Rica, año 1994
- IIDH. Modulo Pedagógico para la Transversalidad del Enfoque de Género, Derechos Humanos y Transversalidad. San José Costa Rica, año 2002.

MAGENDZO K., ABRAHAM. La Educación en Derechos Humanos en América Latina: una mirada de fin de siglo, Experiencias de Educación en Derechos Humanos en América Latina, Ed. IIDH y Fundación Ford, San José, Costa Rica, 2000.

MALAGON, E. (2012). *Fundamentos del Trabajo Social* . Bogota, Colombia .

PÉREZ LUÑO, ANTONIO ENRIQUE. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, Ed. Tecnos, Madrid, 1999.

RAMÍREZ, GLORIA. La educación en derechos humanos en México, Experiencias de educación en derechos humanos en América Latina, Ed. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y Fundación Ford, San José, Costa Rica, 2000.

SALVIOLI F. La universidad y la educación en el siglo XXI: los derechos humanos como pilares de la nueva reforma universitaria; Instituto Interamericano de Derechos Humanos.San José, C.R.: IIDH, 2009.

SALAZAR TETZAGÜIC, M.Multiculturalidad e interculturalidad en el ámbito educativo: experiencia de países latinoamericanos, módulo 1, Enfoque teórico; Instituto interamericano de Derechos Humanos. SanJosé, C.R. : IIDH, 2009.

ZAMPANI, R. (2005). Trabajo Social y Asistencia, apuntes para un Nuevo (Viejo) Debate. *Catedra Paralela*.

TÜNNERMANN BERNHEIM, CARLOS. Educación en Derechos Humanos en los Sistemas Educativos. Documento publicado en Internet.

VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Universidad de Sevilla, España. En: <http://www.congreso.us.es/cidc/Ponencias/humanos/MonicaBeltran.pdf>

### **Medios Electrónicos:**

Amnistía Internacional. <http://amnistiainternacional.org/>

Federación Internacional de Trabajo Social. <http://red-trabajosocial.blogspot.com/2011/12/federacion-internacional-de-trabajo.html>

Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, [www.fespad.org.sv](http://www.fespad.org.sv)

IFSW. (2014). *Internacional Federation of Social Workers*. Obtenido de  
<http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos IIDH <http://www.iidh.ed.cr/>

Sistema de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO.  
<http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/>

Universidad de El Salvador UES. <https://www.ues.edu.sv/>

Universidad Nacional de Costa Rica. <http://www.una.ac.cr/>

## **ANEXOS**

## CUESTIONARIO A ESTUDIANTES

### OBJETIVO GENERAL

Investigar sobre el proceso enseñanza aprendizaje desde la percepción de los estudiantes de cuarto y quinto año de la carrera de trabajo social y su relación con los docentes y el plan de estudios, para hacer propuestas de mejora que contribuyan a elevar la calidad de la formación de la Trabajadora y Trabajador Social bajo un enfoque basado en los derechos humanos.

Propósito: para optar al grado de Maestras en Derechos Humanos y Educación para la Paz; maestría que imparte la UES, se está realizando un estudio sobre “La educación sistemática en derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades”. Por ello, solicitamos muy atentamente su colaboración para contestar con sinceridad y libertad este cuestionario.

La información que le solicitamos tiene una finalidad totalmente educativa por lo que únicamente servirá para la investigación que se está realizando, las investigadoras se comprometen a respetar la privacidad de cada uno de los participantes.

Indicaciones: Lea cuidadosamente la pregunta y trate de establecer la valoración que a su juicio tiene la educación en derechos humanos que recibe desde su carrera, marcando con una X.

| PREGUNTAS  | si | no | a veces |
|--|----|----|---------|
| 1. Desde su punto de vista, se desarrollan procesos de actualización educativa en los programa de las asignaturas, especialmente cuando se refiere a temas relacionados a derechos humanos                   |    |    |         |
| 2. Durante su formación, considera que los estudiantes tienen participación activa y democrática para presentar propuestas que permitan mejorar los procesos educativos                                      |    |    |         |
| 3. En la metodología de las clases se hace uso de la tecnología para fomentar la creatividad en los aprendizajes relacionados con los derechos humanos.  |    |    |         |
| 4. Se orienta la atención a las diversidades (Niñez y Adolescencia, juventudes, personas Senescentes, Privados de Libertad, Mujeres, Comunidad LGTBI, Pueblos Originarios) en la práctica de Trabajo Social. |    |    |         |
| 5. Desde su valoración personal, existe una dinámica de resolución de problemas y toma de decisiones en el aula en un ambiente libre democrático y participativo valorando la diversidad de los estudiantes. |    |    |         |
| 6. Considera que los contenidos de derechos humanos vistos durante su formación académica son suficientes para el desempeño profesional  |    |    |         |
| 7. Considera que los contenidos de derechos humanos vistos durante su  |    |    |         |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| formación académica trascendieron de la teoría a las vivencias prácticas.  |  |  |  |
| 8. Durante su proceso de enseñanza aprendizaje, observo un trabajo cooperativo y estimulador desde sus docentes para con los estudiantes garante de los derechos humanos   |  |  |  |
| 9. Durante sus clases se aplicaron técnicas de socialización para el mejoramiento de los resultados con el fin de reflexionar sobre la realidad nacional y las poblaciones vulnerables.  |  |  |  |
| 10. Desde su punto de vista su formación académica se orientó y fundamento en los fines y objetivos del Trabajo Social como herramienta para la promoción y defensa de los derechos humanos.   |  |  |  |
| 11. El desarrollo de la práctica profesional formativa de Trabajo Social tiene contenido en la promoción y defensa de derechos humanos.  |  |  |  |
| 12. Las condiciones y recursos proporcionados por la Universidad de El Salvador cumplen con los requerimientos exigidos por el MINED: infraestructura, equipamiento, ambiente, entre otros, especialmente de acceso para estudiantes con discapacidad.         |  |  |  |
| 13. La Escuela de Trabajo Social organiza, gestiona y prioriza recursos fundamentales para la promoción de los derechos humanos a través de la conmemoración de fechas significativas.   |  |  |  |
| 14. Conoce las instancias de derechos humanos con los que cuenta la UES.<br>¿Cuáles?   |  |  |  |
| 15. Existe aplicabilidad del aprendizaje significativo sobre derechos humanos en el desarrollo de las clases y las prácticas de Trabajo Social mediante la promoción y practica del respeto a la dignidad del estudiante y reconocimiento de las diversidades. |  |  |  |
| 16. Los programas de las asignaturas contemplan investigaciones específicas sobre derechos humanos orientados a diversidades y enfoque de género.  |  |  |  |
| 17. La evaluación contemplada en el plan de estudios, incorpora elementos cualitativos a fin de precisar el aprendizaje sobre los derechos humanos y el desempeño de los estudiantes.  |  |  |  |

**OBSERVACIONES QUE DESEES COMPARTIR A LAS INVESTIGADORAS:**

## OBJETIVO GENERAL

Conocer los retos y desafíos del proceso de enseñanza- aprendizaje de los derechos humanos identificados en la formación de los profesionales de Trabajo Social, a fin de presentar propuesta de mejora que contribuyan a elevar la calidad de la formación en materia de derechos humanos de las Trabajadora y los Trabajador Sociales, de la Universidad de El Salvador.

1. ¿Considera que los profesionales de Trabajo Social, egresados y egresadas de la Universidad de El Salvador cuentan con formación integral en el área de los derechos humanos?
2. ¿Cómo considera debería ser el proceso de enseñanza- aprendizaje de los derechos humanos en la formación de profesionales de Trabajo Social?
3. ¿Cuáles considera son los principales retos y desafíos para la Escuela de Trabajo Social, de La Universidad de El Salvador, en la formación de profesionales de Trabajo Social en los ámbitos de los derechos humanos?
4. ¿Qué acciones considera podrían desarrollarse a fin de incorporar la formación específica de los derechos humanos dentro de las competencias desarrolladas por los y las profesionales de Trabajo Social, graduados de la Universidad de El Salvador. ?
5. ¿Qué herramientas metodológicas sugiere para la implementación de la enseñanza de los derechos humanos en la carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador?
6. ¿Qué elementos debería contener una propuesta metodológica para la formación en área de derechos humanos de los y las estudiantes de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

### OBJETIVO GENERAL

Conocer el proceso enseñanza aprendizaje desde la percepción de los docentes de la carrera de Trabajo Social, que permita desarrollar propuestas de mejora que contribuyan a elevar la calidad de la formación de la Trabajadora y Trabajador Social, bajo un enfoque basado en los derechos humanos.

### OBJETIVO GENERAL

Conocer el proceso enseñanza aprendizaje desde la percepción de los docentes de la carrera de Trabajo Social, que permita desarrollar propuestas de mejora que contribuyan a elevar la calidad de la formación de la Trabajadora y Trabajador Social bajo un enfoque basado en los derechos humanos.

1. ¿Se ha logrado pasar del modelo de asistencia al enfoque de Derechos Humanos, en la formación de Trabajadores y trabajadoras sociales? ¿Cómo se operativiza en el plan de estudio?
2. Existen legados del modelo de asistencia, en sus diferentes manifestaciones, el lenguaje, redacción, relación profesional, etc.
3. Se cuenta con alguna estrategia diseñada para la inclusión de las diversidades en los procesos de enseñanza aprendizaje, dentro del aula, (estudiantes con algún tipo de discapacidad y/o enfermedades crónicas, estudiantes LGTBI).
4. ¿Cuáles considera son los principales retos y desafíos para la carrera de Trabajo Social, de La Universidad de El Salvador, en la formación de profesionales de Trabajo Social en los ámbitos de los derechos humanos?
5. ¿Qué elementos debería contener una propuesta metodológica para la formación en área de derechos humanos de los y las estudiantes de Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador?

---

Lista de Cotejo de Plan de Estudio

---

Objetivo: Identificar la existencia de indicadores prefijados a fin de medir el proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos humanos a través del Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

| Nº       | Indicador  | Nivel de Cumplimiento |            |            |
|----------|--|-----------------------|------------|------------|
|          |  | Bajo                  | Intermedio | Acceptable |
|          | <b>Elementos teóricos del enfoque de derechos humanos.</b>                                 |                       |            |            |
|          | Elementos Filosóficos del enfoque de derechos humanos en la visión y misión de la carrera. |                       |            |            |
|          | Objetivo gen de la carrera de Trabajo Social   |                       |            |            |
|          | Perfil del ocupacional del Profesional y la Profesional en Trabajadora Social              |                       |            |            |
|          | Dominio del marco teórico y conceptual de los derechos humanos.                            |                       |            |            |
| <b>2</b> | <b>Contenidos de derechos humanos en los planes de estudio</b>                             |                       |            |            |

|          |   |   |   |  |
|----------|---|---|---|--|
|          | Asignaturas relacionadas a los derechos humanos.  |   | . |  |
|          | Enfoque Pedagógico  |   |   |  |
| <b>3</b> | <b>Evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos</b>                                   |   |   |  |
|          | Actividades culturales, artísticas, técnico científicas relacionadas con los derechos humanos             | El plan de estudio no contempla la realización de actividades técnico científicas específicas de derechos humanos |   |  |
|          | Diseño y aplicación de instrumentos que permitan medir el aprendizaje significativo sobre derecho humanos |   | . |  |
| <b>4</b> | <b>Recursos humanos, técnicos y financieros destinados para la enseñanza de los derechos humanos</b>      |   |   |  |
|          | <b>Número de docentes especialista en derechos humanos</b>  | .   |   |  |
|          | Porcentaje del presupuesto  |   |   |  |

|   |   |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
|   | invertido en actividades de promoción de los derechos humanos. (conmemoraciones de fechas significativas)                             |  |  |  |
| 5 | <b>Investigaciones promovidas desde la facultad respecto al tema de derechos humanos.</b>   |  |  |  |
|   | Investigaciones sobre nuevos enfoques, paradigmas y teorías de derechos humanos, programadas en los planes de estudio.                |  |  |  |
| 6 | <b>Coordinaciones con organismos nacionales e internacionales a fin de ampliar el alcance de la promoción de los derechos humanos</b> |  |  |  |
|   | Coordinaciones con instancias internas de derechos Humanos (Centro de Estudios de Género, Defensoría de Derechos Universitarios).     |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | Coordinaciones con instancias nacionales para defensa de Derechos Humanos (PDDH, PGR, CONNA etc. ) |  |  |  |
|  | Coordinaciones con instancias internacionales de derechos humanos (CIDH, IDH).                     |  |  |  |

---

Lista De Cotejo a Programas de Estudio

---

Objetivo: Verificar indicadores observables de derechos humanos contenidos en los programas de estudios de las asignaturas de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

| N° | Componente del Programa e Indicador                               | Manifestación del indicador |                 |                            |
|----|---|-----------------------------|-----------------|----------------------------|
|    |   | Explicito                   | Eje transversal | No se identifica contenido |
| 1  | <b>Descripción de la asignatura</b>                               |                             |                 |                            |
|    | Elementos teóricos y filosóficos del enfoque de derechos humanos. |                             |                 |                            |

|   |  |   |  |   |
|---|--|---|--|---|
| 2 | <b>Objetivos</b>   |   |  | X |
|   | <b>Destinados a la enseñanza, promoción y respeto de los derechos humanos.</b>   |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
| 3 | <b>Contenidos/Unidades</b>   | X |  |   |
|   | <b>Contenidos específicos de derechos humanos.<br/>Actividades de Investigación de temas relacionados a los derechos humanos</b> | X |  |   |
|   |  |   |  |   |
| 4 | <b>Metodología</b>   |   |  | X |
|   | <b>Coordinaciones con instituciones de derechos humanos</b>  |   |  |   |
|   | <b>Bibliografía sugerida sobre derechos humanos.</b>   |   |  | X |
|   |  |   |  |   |
| 6 | <b>Evaluación</b>  |   |  | X |
|   | <b>Evaluación y/o monitoreo de la enseñanza de los derechos humanos.</b>   |   |  |   |
|   |  |   |  |   |

---

## Guía de Observación Participante

---

Objetivo: Recolectar datos cualitativos observables en interacción docente- estudiante, metodología, dinámica del aula, durante el proceso de enseñanza- aprendizaje de los derechos humanos, desarrollados en la formación de los y las estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador.

| N°                    | Indicador  | Nivel de Cumplimiento |            |           |
|-----------------------|--|-----------------------|------------|-----------|
|                       |  | Bajo                  | Intermedio | Aceptable |
| 1                     | <b>Desarrollo Metodológico de la enseñanza de los Derechos Humanos.</b>  |                       |            |           |
|                       | Aplicación de metodologías participativas para el desarrollo de la jornada observada   |                       |            |           |
|                       | Lenguaje utilizado es coherente con el enfoque de derechos.  |                       |            |           |
| NOTAS DEL OBSERVADOR  |  |                       |            |           |
| 2                     | <b>Dinámica del Aula</b>   |                       |            |           |
|                       | Sistema relacional entre estudiantes (distractores, interés, nivel y calidad de participación, estudio previo de los temas desarrollados.)   |                       |            |           |
|                       | Sistema Relacional establecido entre docentes y estudiantes. (Atención, ejercicio de liderazgo, comunicación, administración de tiempo de la clase, formas de abordaje de las faltas cometidas por los estudiantes.) |                       |            |           |
| NOTAS DEL OBSERVADOR: |  |                       |            |           |
| 3                     | <b>Vivencia de los derechos humanos al interior del UES.</b>   |                       |            |           |
|                       | Respeto a las diversidades. (Lugar de procedencia, religión, orientación e identidad sexual, discapacidad, edad.)  |                       |            |           |
|                       | NOTAS DEL OBSERVADOR:  |                       |            |           |
| 4                     | <b>Infraestructura:</b>  |                       |            |           |
|                       | <b>Espacios físicos y accesos para el aula, ventilación, ubicación de servicios sanitarios.</b>  |                       |            |           |
| NOTAS DEL OBSERVADOR: |  |                       |            |           |



PROPUESTA  
METODOLÓGICA

“EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA  
CARRERA LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL”

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.

MAESTRANTES

LUCÍA DEL CARMEN QUINTEROS ROSALES

JESSICA GRISELDA YANES MERINO

## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| I. PRESENTACIÓN.....   | 4  |
| II. JUSTIFICACIÓN.....   | 5  |
| III.OBJETIVOS PROPUESTOS .....   | 6  |
| 3.1Objetivo General .....  | 6  |
| 3.2Objetivos Específicos.....  | 6  |
| IV METODOLOGÍA .....   | 7  |
| 4.1Elementos de la Educación por Competencias.....                                 | 7  |
| 4.2Criterios orientadores de la metodología de educación en derechos humanos ..... | 9  |
| V. PROGRAMA SUGERIDO .....   | 12 |
| 5.1 Descripción de la Asignatura .....   | 12 |
| 5.2 Competencias Esperadas .....   | 12 |
| 5.3 Metodología .....  | 15 |
| 5.4 Evaluación.....  | 16 |
| VI. RECURSOS .....   | 16 |
| 6.1 Recursos Bibliográficos: .....   | 16 |
| 6.2 Recursos Humanos.....  | 17 |
| 6.3 Recursos Materiales .....  | 17 |
| 6.4 Recursos Tecnológicos.....   | 18 |
| VII. BIBLIOGRAFIA.....   | 18 |



“La educación no puede resolver por sí sola los problemas que plantea la ruptura del vínculo social. De ella cabe esperar, no obstante, que contribuya a desarrollar la voluntad de vivir juntos, factor básico de la cohesión social y de la identidad nacional.” UNESCO

## I. PRESENTACIÓN

---

*Frente a los numerosos desafíos del porvenir,  
la educación constituye un instrumento indispensable  
Para que la humanidad pueda progresar, hacia los ideales  
de la paz, libertad y justicia social. UNESCO.*

---

La educación en derechos humanos por sus funciones y alcances, es el instrumento efectivo para lograr el objetivo que la ética de los derechos humanos se transforme en el eje medular, para facilitar la interacción de las personas en los diversos ámbitos sociales, además permite el abordaje integral y holístico a situaciones complejas de pobreza, inequidad e inseguridad.

En esa línea se plantea la presente guía metodológica para la educación sistemática de los derechos humanos, como resultado de un proceso diagnóstico en el que participaron estudiantes, docentes, y personas expertas vinculadas con la práctica y formación de Trabajo Social. No tiene la pretensión de ser una receta terminada, está sujeta a revisiones y mejoras, pues la intención principal es poner sobre la mesa el debate respecto a la formación en derechos humanos, como competencia primordial de la formación del profesional.

La propuesta contiene una serie de apartados que comprenden en primera instancia, justificación de la propuesta, basada en la importancia de aportar fundamento teórico sobre Derechos Humanos a las disciplinas de las ciencias sociales, luego se establecen los contenidos teóricos sugeridos para la comprensión del desarrollo histórico, filosófico y legal, de los derechos humanos y finalmente se presenta los aspectos metodológicos propuestos a tomar en cuenta en los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto como asignatura específica, como eje transversal durante el proceso de formación.

## II. JUSTIFICACIÓN

La transición del enfoque de necesidades a un enfoque de derechos, ha tenido lugar a discusiones propias y recientes en lo que respecta a la profesión, habiendo identificado que aún persisten legados del enfoque de necesidades en la formación y práctica de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, las cuales únicamente pueden ser superados desde la generación de nuevos paradigmas; mismo que implica la formación y actualización sistemática de docentes y estudiantes sobre Derechos Humanos. Estos son, parte esencial de la historia de la humanidad y generan garantías esenciales para una convivencia en respeto y desarrollo sostenible.

La presente iniciativa se encuentra fundamentada en los principales hallazgos del proceso de investigación realizado sobre la enseñanza sistemática de los derechos humanos en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, en la que, se identifica esfuerzos realizados desde la Universidad con la finalidad de apegar los procesos de formación de Trabajadores y Trabajadoras Sociales, a los estándares de derechos humanos siendo esta una de las principales fortalezas.

Pese a estas iniciativas persisten debilidades en la educación en derechos humanos (EDDH), mismos que se evidencian en las diferentes esferas de formación, entre los principales hallazgos se mencionan los siguientes: falta de vinculación entre los fines y objetivos contenidos en el plan de estudio, con el enfoque de derechos humanos, inexistencia de líneas estratégicas de EDDH, falta de asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para actividades de EDDH, escasa coordinación con entidades de derechos humanos a nivel interno y externo.

Siendo estas deficiencias oportunidades que constituyen retos y desafíos para la carrera Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, dentro de los que se enumeran los siguientes: fomentar la EDDH, desde el plan de estudio de la Carrera como asignatura específica y a través de la transversalización en todas las materias del plan de estudio, en al menos un contenido, invertir en la capacitación y establecimiento de estrategias, de incentivos a docentes, fomentar la práctica y vivencia de los derechos humanos en las dinámicas del aula, a través del reconocimiento a la diversidad.



### III. OBJETIVOS PROPUESTOS

La presente propuesta, busca contribuir a la formación de las y los Trabajadores Sociales, a fin de desarrollar competencias específicas que faciliten la ejecución exitosa de programas, proyectos o servicios de apoyo psicosocial, bajo una perspectiva de promoción y protección constante, a los derechos humanos.

Es así, como se ha formulado el siguiente resultado a largo plazo:

#### **RESULTADO**

Los estudiantes , egresados de la Carreta Licenciatura en Trabajo Social, de la Universidad de El Salvador, poseen competencias y aplican estrategias, basadas en el enfoque de derechos humanos, a fin de generar condiciones que permitan avanzar en la protección integral de las diversidades y en la consolidación de una sociedad más igualitaria y justa.

Para el logro de dicha aspiración, se han formulado los siguientes objetivos:

#### 3.1 Objetivo General

Establecer la importancia de la educación específica en derechos humanos a estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social y a profesionales vinculados con esa formación.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico situacional respecto a la educación en derechos humanos, en el proceso de formación de estudiantes de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.
- Diseñar propuesta de formación en derechos humanos, dirigido a la construcción y el fortalecimiento de competencias sobre el enfoque de derecho aplicado al Trabajo Social.



## IV METODOLOGÍA

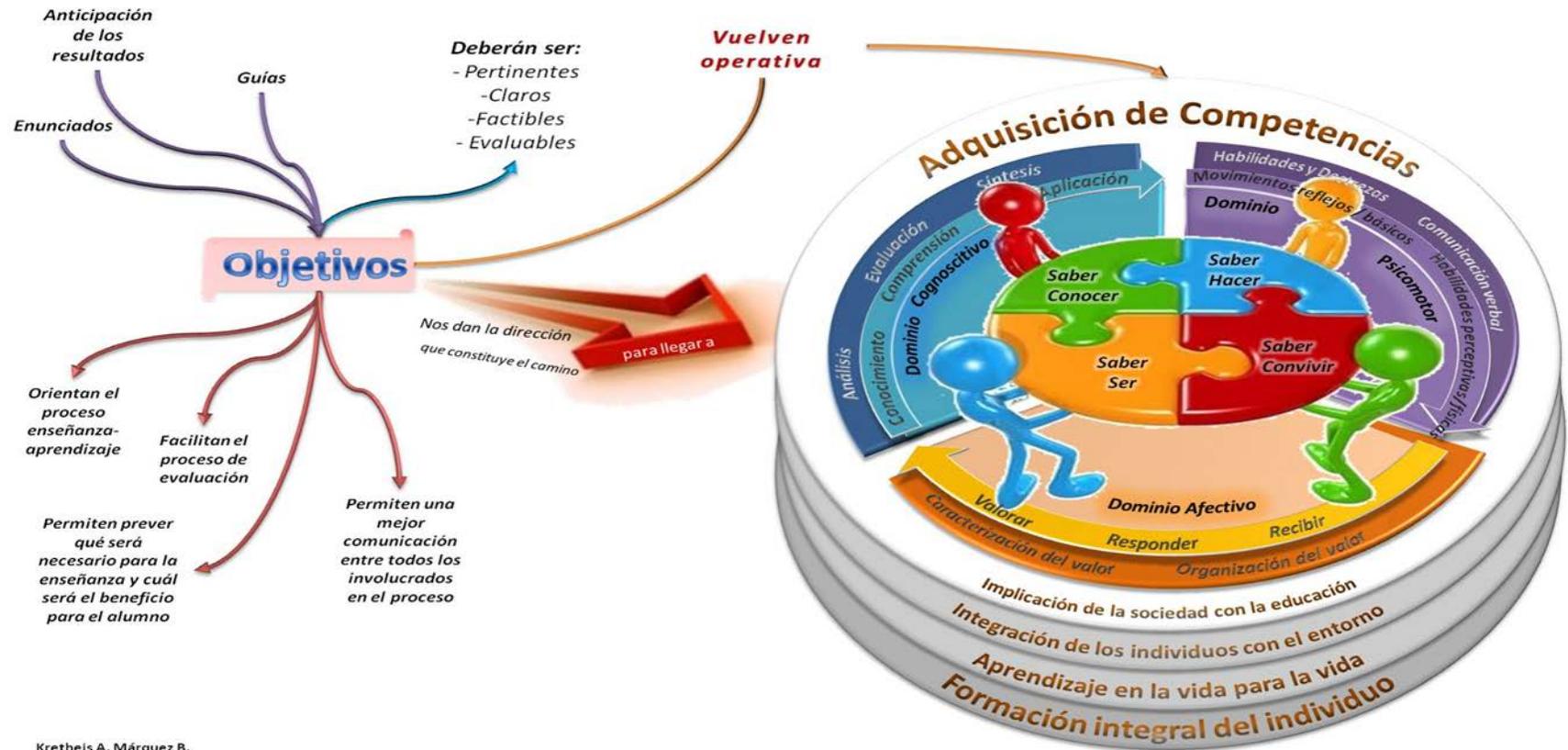
*“En todas las conquistas de la humanidad a los maestros les corresponde una buena parte del mérito y en todas las derrotas, gran parte de la responsabilidad.” José Carlos Mariátegui.*

Se propone el enfoque de competencias debido a la compatibilidad con los modelos pedagógicos existentes, en el que pueden adaptarse o integrarse al programa de la asignatura específica de derechos humanos, por un lado, y por otro desde la transversalización en las asignaturas que se identifique mayor vinculación en sus contenidos, ofreciendo como alternativa una propuesta basada en la complementariedad de las dos posibilidades, más allá de las diversas metodologías de trabajo que tienen que ponerse en marcha para concretar una u otra modalidad.

### 4.1 Elementos de la Educación por Competencias

La educación y la evaluación por competencias se centra en cuatro elementos básicos: a. Saber ser (actitudes); b. Saber hacer (no tanto como técnica, sino también actitudinal, trabajar en equipo, etc.); c. Saber comunicar (relación con los demás); d. Saber-saber (aquí tampoco interesa el conocimiento técnico o especialista, sino la actitud para la autoformación permanente). Esos cuatro postulados son divididos en tres niveles al momento del diseño del currículo, ya sea, por materias o para toda una carrera o nivel educativo (Programas Analíticos por Competencias): a. Competencias básicas (énfasis en las comunicativas); b. Competencias genéricas (con énfasis en los valores y actitudes); c. Competencias específicas (que tampoco son los conocimientos técnicos tradicionales, o “saberes muertos”, sino que están referidas a un modelo general, que se refieren a capacidad de análisis y síntesis, de resolver problemas, adaptación, etc.) (Beluche, 2006).

La siguiente imagen sinteriza los elementos básicos a tomar en cuenta, durante la educación en derechos humanos, desde el enfoque de competencias.



Kretheis A. Márquez B.

En concordancia con la imagen ilustrativa anterior, la presente tabla presenta de manera general los elementos a tomar en cuenta en los procesos educación en derechos humanos, desde la educación por competencias.

Tabla 1. Aspectos básicos de la formación por competencias.

|   |  |
|---|--|
| <b>Competencias: Basadas en el comportamiento observable, efectivo y verificable, buscando con ello habilidades que posibiliten mayor impacto en el desarrollo profesional e inserción laboral.</b> |  |
| <b>Proceso:</b> acciones con un fin determinado en concordancia con las demandas del contexto.  | <b>Complejidad:</b> Referida a la integralidad y cambio constante, implican la articulación de diversas dimensiones humanas. |
| <b>Desempeño:</b> La actuación en la realidad, que se observa, en la realización de actividades, análisis, resolución de problemas, articulando lo cognoscitivo, lo actitudinal y el hacer.         | <b>Idoneidad:</b> Cumplimiento de indicadores de eficacia, eficiencia, efectividad y pertinencia.                            |
| <b>Contexto:</b> Es el campo social, cultural, disciplinario que rodea.   | <b>Responsabilidad:</b> implica la actuación bajo principios éticos.   |

Fuente: Elaboración propia con base en (Tobón, 2006)

#### 4.2 Criterios orientadores de la metodología de educación en derechos humanos

La educación en derechos humanos, es una labor que debe movilizar el intelecto, los sentimientos y la voluntad de las personas. La inclusión curricular de los derechos humanos debe contemplar, en forma simultánea qué se enseñará, quiénes lo harán y con qué herramientas. Es decir, para que la incorporación de la educación en derechos humanos en el currículo sea real y efectiva, debe ser acompañada de programas de capacitación de los docentes en ejercicio, al mismo tiempo, de su inclusión en la formación inicial de los futuros docentes.

En este marco el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en su informe “La Educación en Derechos Humanos”, establece los siguientes criterios.

- **Integralidad.** Desde el punto de vista subjetivo, debe considerarse a los sujetos (entiéndase por ellos a estudiantes, docentes y cualquier otro agente educativo) como seres integrales, “como una unidad biológica, psicológica y social, lo que significa que es poseedora de potencialidades intelectuales, socio-afectivas, orgánicas y motoras que deben ser atendidas con igual intensidad y preocupación. En ese sentido, debe reconocerse a la persona en su individualidad y el valor intrínseco que esto implica.
- **Intencionalidad:** La metodología de la educación en derechos humanos, no es casual ni espontánea. Responde a una planeación estratégica, consciente e intencionada, que busca objetivos concretos a través del proceso educativo.
- **Problematización de la realidad.** La educación en derechos humanos no puede ser neutral ni aséptica, es inevitablemente cuestionadora de la realidad. Implica aceptar contradicciones y dilemas, siempre presentes al hablar de derechos humanos. Además, se deben poner en evidencia los alcances y los pendientes que en materia de democracia y derechos humanos persisten. Se trata de desarrollar destrezas para conocer, interpretar y reinterpretar la realidad, identificando las cadenas causales, los efectos y las posibles soluciones a los problemas en esta materia que en la realidad se traducen en violencia, pobreza, desigualdad y exclusión, entre otros. De esta forma, se contribuye a superar lo que Paulo Freire llamó con exactitud la “educación bancaria”, que desagrega y desarticula el conocimiento, para avanzar hacia una educación comprensiva, que permita identificar los procesos y las interrelaciones entre hechos.
- **Solidaridad.** La educación en derechos humanos se realiza con las personas, por ellas y a través de ellas. No es, ni puede ser un esfuerzo solitario. Requiere compromiso grupal, en el entendido de que cada uno es necesario y su contribución enriquece a los demás. Asimismo, debe tender a que la sensibilización acerca de los problemas del otro, de los otros, se traduzca en identificar las propias responsabilidades y en asumir acciones concretas que aporten soluciones. Hablamos de una metodología que impulsa la construcción conjunta de soluciones dirigidas a atender necesidades del mismo grupo o de otros, pero en un plano de igualdad,

respeto, y reconocimiento de la dignidad de las personas. Esto bajo la premisa de que si los problemas de derechos humanos afectan a cada uno, las soluciones tendrán un alcance similar.

- **Coherencia.** Como en ninguna otra asignatura, la metodología de la educación en derechos humanos debe ser absolutamente coherente con los principios de los derechos humanos. Las contradicciones son despropósitos que traen abajo cualquier esfuerzo. No se pueden enseñar los derechos violentándolos en el mismo acto. La actividad docente debe ser una reafirmación cotidiana permanente del objeto y fin de los derechos humanos. En palabras de Pablo Freire, se trata de “la coherencia entre el discurso que se habla y anuncia la opción, la práctica que debería estar confirmando el discurso”.
- **Tolerancia y pluralismo.** La tolerancia supone la aceptación y la defensa de las diferencias. Esto quiere decir que no se limita a soportar, sino que crea las condiciones para que la diversidad se exprese y se mantenga, bajo el supuesto de que esta enriquece el proceso educativo. Desde esta perspectiva, la educación en derechos humanos debe evitar cualquier intento uniformador que destruya identidades o que las oculte. No obstante, la convivencia plural implica un cierto acuerdo para que todos los que forman parte del grupo o comunidad acepten normas mínimas de convivencia y tengan en común y como punto de encuentro la defensa y perfeccionamiento de ese modelo.

Por lo tanto, no se puede ser tolerante con quien atenta contra el sistema acordado de interacción social o con quien se muestra intolerante hacia los demás, pues la tolerancia es un valor que se asocia en la práctica a la reciprocidad. En esos casos, la solución pedagógica también debe ser coherente con los derechos humanos y buscará transformar, a través de actividades y otros recursos didácticos basados en el diálogo y el acuerdo, las actitudes disociadoras en otras en las que la persona, sin perder su individualidad y características propias, participe constructivamente como miembro activo del grupo.

## V. PROGRAMA SUGERIDO

### DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO SOCIAL

#### 5.1 Descripción de la Asignatura

La asignatura está orientada a proporcionar herramientas teóricas y metodológicas de la aplicación del enfoque de derechos humanos en el ejercicio profesional, además de adquirir conocimientos básicos del enfoque de derechos humanos, se busca la aplicación práctica en el desarrollo de técnicas específicas de Trabajo Social. En este curso, las y los estudiantes podrán conocer de manera teórica y práctica, cuál es la intervención que el Trabajador y Trabajadora Social, realizan en las diferentes instituciones de promoción y defensa de derechos humanos.

#### 5.2 Competencias Esperadas

|   |  |
|---|--|
| <b>Competencia</b><br>Los y las estudiantes de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador, desarrollan competencias técnicas y éticas desde los parámetros de los derechos humanos y enfoque de género, para la intervención a través de la práctica profesional con grupos específicos como niñez y adolescencia, mujeres, personas con discapacidad, privados de libertad etc. | <b>Elementos de la Competencia</b><br>En el marco de revisión del plan de estudio de la Licenciatura en Trabajo Social, evidenciar la necesidad de definir el perfil profesional y las competencias a desarrollar desde los parámetros de derechos humanos.<br>Proponer un programa de formación en derechos humanos, como asignatura específica a la vez transversalizar en todas las asignaturas en al menos un contenido. |
| <b>Problemas e incertidumbre</b><br>Implica actualización constante de la formación docente y nivelación de obligaciones académicas asignadas.<br>Resistencia por parte de los y las involucradas al cambio de enfoque en los procesos de formación.<br>Dificultades de acceso a recursos y coordinaciones previstas.   | <b>Indicadores de desempeño</b><br>Dominio teórico de los principales elementos de derechos humanos y los mecanismos de exigibilidad de los mismos.<br>Aplicación de los contenidos de derechos humanos en la práctica profesional evidenciándose en el desarrollo de técnicas propias de Trabajo Social, ejemplo: realización de entrevistas, grupos focales, establecimiento de relación                                   |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <p><b>Saberes esenciales</b></p> <p><u>Conceptos:</u> categorías de análisis, principios, estándares, lógica de la argumentación, debate de posiciones ideológicas, etc.</p> <p><u>Historia:</u> Origen y evolución, sucesos significativos para el reconocimiento y la vigencia.</p> <p>Las violaciones a derechos humanos la democracia y el Estado de Derecho, en el mundo, la región, el país, contextos, antecedentes, influencias, protagonistas, resultados, efectos, trascendencia, etc.</p> <p><u>Marco Normativo:</u> Instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, naturaleza y efecto jurídico, legislación nacional.</p> <p><u>Instituciones:</u> Instancias de protección de derechos humanos nacionales, regionales y universales, estructura, funcionamiento, procedimientos etc.</p> |  |   | <p>profesional.</p> <p><b>Evidencias Conocimiento</b></p> <p>Se cuenta con conocimiento teórico sobre derechos humanos y los procesos a seguir para la activación de mecanismos de protección a nivel nacional e internacional.</p> <p><u>Actitud:</u> Se mejora la dinámica relacional y se promueve respeto a las diversidades en la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.</p> <p><u>Hacer:</u> La práctica profesional, refleja dominio y comprensión del enfoque de derechos humanos, logrando diferenciar del enfoque de necesidades.</p> <p><u>Resultado esperado:</u> Profesionales con formación científica y técnica, con capacidad para responder desde el enfoque de derechos humanos a realidades complejas como la pobreza, la violencia social y derechos de grupos vulnerables.</p> |
| <p><b>Dimensión afectivo motivacional</b></p> <p>Compromiso ético con el proceso de formación.</p> <p>Promoción y desarrollo de empatía y tolerancia.</p> <p>Reconocimiento y respeto de las diversidades.</p>   | <p><b>Dimensión cognoscitiva</b></p> <p>Conocimiento sobre enfoque de formación por competencias.</p> <p>Conocimiento de enfoque de derechos humanos.</p> <p>Diferencia entre enfoque de asistencia y enfoque de derechos.</p> | <p><b>Dimensión del hacer</b></p> <p>Aplicación de estándares de derechos humanos en la realización de técnicas propias del Trabajo Social.</p> | <p><b>Evidencias</b></p> <p>Conocimiento de mecanismos de activación de sistema de protección de derechos humanos.</p> <p>Utilización de lenguaje técnico coherente con enfoque de derechos humanos.</p> <p>Desarrollo de competencias para el ejercicio pleno de los derechos humanos y la práctica de la democracia, manifestados en.</p> <p>Pensamiento crítico para la argumentación y comunicación eficaz.</p> <p>Para la participación y el trabajo cooperativo.</p>  |

### 5.3 Contenidos Sugeridos

En el marco curricular se presenta una matriz de contenidos sugeridos para la educación formal en derechos humanos. Esta matriz representa una plataforma mínima de contenidos relevantes en educación en derechos humanos, pertinentes a los grandes desafíos que actualmente se enfrentan. En el desarrollo de los contenidos deberá tomarse en consideración haber cursado algunas asignaturas a fin de contar con saberes previos en áreas como legislación, historia, realidad nacional, además de la necesidad de transversalizar y vincular contenidos específicos en el desarrollo de las asignaturas.

Tabla 2. Contenidos Propuestos.

| UNIDADES         | Descripción   | Contenidos   |
|------------------|---|--|
| <b>Unidad 1:</b> | Introducción a los Derechos Humanos se deberá profundizar acerca del concepto de derechos humanos, la clasificación y surgimiento; evolución histórica de los derechos humanos, hechos trascendentales que promueven el reconocimiento de los derechos humanos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Qué son los derechos humanos</li> <li>• Tipología y clasificación de los derechos humanos.</li> <li>• Características de los derechos humanos.</li> <li>• Proceso histórico de reconocimiento de los derechos humanos.</li> </ul>   |
| <b>Unidad 2:</b> | Marco normativo universal, internacional y nacional, para la protección de derechos humanos en El Salvador. Serán presentadas las principales normativas relacionadas a los derechos humanos  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Internacional de derechos humanos.</li> <li>• Sistema Universal de protección a los derechos humanos y sus principales instrumentos.</li> <li>• Sistema Interamericano de derechos humanos y sus principales instrumentos.<br/>-Comisión Interamericana de</li> </ul> |

|                  |  |  |
|------------------|--|--|
|                  |  | derechos humanos<br>-Corte Interamericana de derechos humanos.   |
| <b>Unidad 3:</b> | Se conocerán y estudiarán los mecanismos de protección de los derechos humanos a nivel nacional.   | Instituciones del Estado y sus competencias.<br><br>PDDH<br><br>PGR.<br><br>Organizaciones no Gubernamentales.   |
| <b>Unidad 4:</b> | Vinculación del ejercicio profesional del Trabajador y Trabajadora Social, con los derechos humanos, formas prácticas de materializar los derechos humanos en la realización de entrevistas, elaboración de informes técnicos de Trabajo Social, desde el enfoque de género, enfoque victimológico y de derechos humanos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de casos</li> <li>• Aplicación del enfoque de derechos humanos a la realización de entrevistas.</li> <li>• Elaboración de informes técnicos desde el enfoque de derechos humanos.</li> <li>• Enfoque victimológico y re victimización.</li> </ul> |

**Fuente: Elaboración propia.**

#### 5.4 Metodología

Se sugiere que la asignatura Derechos Humanos y Trabajo Social, sea desarrollada con la modalidad de taller para lo cual el (la) docente, deberá organizar en cada una, de las sesiones de trabajo, actividades que favorezcan la participación individual y colectiva de los y las estudiantes y que estimulen el pensamiento crítico. Como parte de las técnicas de enseñanza - aprendizaje deberán considerarse el cine fórum, técnicas grupales y cooperativas, una sesión de convivencia fuera del salón de clases y al menos la organización de una actividad de conmemoración de fechas de derechos humanos, debe

considerarse además la opción de invitar a profesionales en Trabajo Social y/o activistas de derechos humanos, que se desempeñan en las diferentes instituciones u organizaciones de derechos humanos a fin de compartir experiencias de aplicación en el ejercicio profesional y activismo respectivamente. Finalmente se sugiere valorar el estudio y análisis de casos a violaciones a derechos humanos con el propósito de favorecer la aplicación de los contenidos teóricos y marco legal de derechos humanos.

### 5.5 Evaluación

Se recomienda para la evaluación del taller, se considere combinar tanto aspectos cuantitativos como cualitativos; como por ejemplo: interés, responsabilidad, creatividad, participación y escucha activa.

Al finalizar cada una de las sesiones de trabajo deben considerarse además actividades auto evaluativas y pequeñas investigaciones de campo, ya sea grupales o individuales en relación a temas de derechos humanos y poblaciones vulnerables que los estudiantes de forma libre decidan estudiar.

No se recomienda para este taller exámenes escritos, sino más bien la reflexión acerca de la comprensión y la aprehensión que se ha tenido de los derechos humanos.

Finalmente, para la evaluación de la transversalización de los contenidos de derechos humanos en cada una de las materias, se debe considerar evaluar el derecho o derechos estudiados y la apropiación que tuvo el estudiante de ese o esos derechos. Como ejemplo en la asignatura de Movimientos Sociales deben considerarse el derecho a la libertad de expresión, a la emancipación, a la libertad de asociación, de sindicalización y de conformar partidos políticos.

## V. RECURSOS

Para la ejecución del taller en Derechos Humanos, se requiere contar con una serie de recursos descritos a continuación:

### 6.1 Recursos Bibliográficos:

Se sugiere tomar en cuenta para la selección de recursos bibliográficos la doctrina elaborada por el IIDH y los instrumentos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, disponibles en

## 6.2 Recursos Humanos

- Docentes
- Facilitadores invitados (expertos en diversas temáticas)
- Estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de El Salvador.

### 6.3 Recursos Materiales y Equipo

| ESPACIO  | BASE DE CÁLCULO   |
|--|---|
| <b>Instalaciones para desarrollo de la clase</b> | Que el lugar cuente con el servicio de agua y servicio sanitario, espacioso y en buen estado.<br>Precisa que, el local pueda albergar entre 20-25 personas. |
| <b>Sillas y mesas</b>                            | Sillas de hierro guardables de tamaño normal para el desarrollo del curso. Mesas de trabajo.  |

### 6.3 Recursos Materiales

| MATERIAL DIDÁCTICO                                     | BASE DE CÁLCULO.   |
|--|--|
| <b>Páginas de papel bond.</b>                          | Tamaño carta y papel tamaño oficio todas las páginas.                                |
| <b>Plumones.</b>                                       | Plumones para pizarra, y plumones N° 90 para realizar carteles.                      |
| <b>Cinta Adhesiva</b>                                  | Delgada y Gruesa, transparente y blanca.   |
| <b>Bolígrafos.</b>                                     | Color azul y negro.  |
| <b>Impresiones.</b>                                    | De la información pertinente, registros y manuales.                                  |
| <b>Fotocopias</b>                                      | Reproducción de material para proporcionar información a las personas participantes. |
| <b>Libros digitales</b>                                | Bibliografía relacionada a Derechos Humanos.   |
| <b>Material de apoyo para las y los participantes.</b> | Cuadernos rayados de 200 páginas.  |

#### 6.4 Recursos Tecnológicos

| Equipo                | Base de cálculo.   |
|-----------------------|--|
| <b>Computadora.</b>   | Portátil, tamaño mediano con capacidad de tres memorias, programas que incluya Windows Media, Office y quemador de CD. |
| <b>Memoria (USB)</b>  | De 4 gbtz.   |
| <b>Retroproyector</b> | Compatible a la computadora.   |

## VI. BIBLIOGRAFIA

ATSES. (2003). *Hechos Historico en los Primeros Cincuenta Años de la Profesion de Trabajo Social en El Salvador*. San Salvador.

Beluche, O. (2016). *La Pedagogia del Opressor: Educacion por Competencias. Otras voces en educacion* .

Diaz, R. R. (2008). *Piaget, Vigotski, Maturana Constructivismo a Tres Voces*. Argentina: AIQUE.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Los derechos humanos de las poblaciones más pobres en América Latina y El Caribe / Instituto Interamericano de derechos humanos*. – San José, C.R. : IIDH, 2012.

FESPAD. (2004). *Estudio Sobre Derechos Humanos en El Salvador*. San Salvador : FESPAD.

Lobo, E. (2007). *Metodo Integrado con Enfoque Sistemico Cognitivo* . San Salvador. .

Malagón, E. (2012). *Fundamentos del Trabajo Social* . Bogota, Colombia .

Quiroz, M. *El Sociodiagnóstico*. Chile. (1998)

Tobón, S. (2006). *Aspectos Básicos de la Formación Basada en Competencias* . Bogota. .

<http://www.cineddhh.org/materiales-didacticos/>



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES**



**LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

**L10439**

**Plan de Estudios 2009**

| CICLO I   | CICLO II   | CICLO III  | CICLO IV  | CICLO V   | CICLO VI  | CICLO VII   | CICLO VIII   | CICLO IX  | CICLO X   | <b>P<br/>R<br/>O<br/>C<br/>E<br/>S<br/>O<br/><br/>D<br/>E<br/><br/>G<br/>R<br/>A<br/>D<br/>O</b> |      |
|---|--|--|---|---|---|---|--|---|---|--|------|
| <b>FIG114</b><br>FILOSOFÍA GENERAL<br>4 0               | <b>ITS114</b><br>INTRODUCCION AL TRABAJO SOCIAL<br>4 1,2             | <b>MTB114</b><br>METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL I<br>4 5                   | <b>MTB114</b><br>METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL II<br>6 9                 | <b>ETP114</b><br>ETICA PROFESIONAL<br>4 14                          | <b>FYS114</b><br>FAMILIA Y SOCIEDAD<br>4 18                           | <b>MFG114</b><br>METODOS DE INTERVENCION CON FAMILIA Y GRUPOS<br>6 23,25  | <b>GSO114</b><br>GERENCIA SOCIAL<br>4 30                                   | <b>PPF114</b><br>PRACTICA PROFESIONAL I<br>8 27,32,34 | <b>PPF214</b><br>PRACTICA PROFESIONAL II<br>8 35              |  |      |
| <b>SOG114</b><br>SOCIOLOGIA GENERAL<br>4 0              | <b>ANG114</b><br>ANTROPOLOGIA GENERAL<br>4 2                         | <b>DSI114</b><br>DIAGNOSTICO COMUNITARIO Y RECURSOS INSTITUCIONALES<br>6 5 | <b>PME114</b><br>PROMOCION HUMANA Y METODOS DE EDUCACION<br>6 9, 10       | <b>DLR114</b><br>DESARROLLO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL<br>6 15      | <b>GCD114</b><br>GESTION COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO LOCAL<br>6 19 | <b>MSS114</b><br>MOVIMIENTOS SOCIALES<br>6 17                             | <b>PFO114</b><br>PRACTICA FORMATIVA<br>6 14, 24                            | <b>POS114</b><br>POLITICA SOCIAL<br>4 22,28           | <b>SRN114</b><br>SEMINARIO DE LA REALIDAD NACIONAL<br>6 26,35 |  |      |
| <b>TRR114</b><br>TECNICAS DE REDACCION<br>3 0           | <b>LCA114</b><br>LOGICA<br>3 1                                       | <b>PGE114</b><br>PSICOLOGIA GENERAL<br>4 0                                 | <b>DHU114</b><br>DESARROLLO HUMANO<br>4 11                                | <b>PLG114</b><br>PSICOLOGIA SOCIAL<br>4 16                          | <b>PCPI114</b><br>PSICOPATOLOGIA<br>4 20                              | <b>LSO114</b><br>LEGISLACION SOCIAL I<br>4 14                             | <b>LSO214</b><br>LEGISLACION SOCIAL II<br>4 29                             |   |   |  |      |
| <b>MTT114</b><br>MATEMATICA<br>4 0                      | <b>EAC114</b><br>ESTADISTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES<br>4 4 | <b>DEM114</b><br>DEMOGRAFIA<br>3 8   | <b>HSP114</b><br>HISTORIA SOCIOECONOMICA Y POLITICA DE EL SALVADOR<br>4 6 | <b>MEO114</b><br>METODOLOGIA OPERATIVA<br>4 14                      | <b>MDT114</b><br>METODOLOGIA INDUCTIVA<br>4 21                        | <b>FPS114</b><br>FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES I<br>6 24 | <b>FPS114</b><br>FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS SOCIALES II<br>6 30 |   |   |  |      |
|   |  | <b>SPU114</b><br>SALUD PUBLICA<br>3 0                                      |   | <b>TPE114</b><br>TEORIA DEL PLANEAMIENTO ECONOMICO Y SOCIAL<br>4 17 |   |   |  |   |   |  |      |
| <b><u>INFORMACION GENERAL</u></b>                       |  |  |   |   |   |   |  | <b>CODIGO</b>   |   |  | CORR |
| NOTA MINIMA DE APROBACION : 6.0                         |  |  |   | TOTAL DE ASIGNATURAS: 38  |   |   |  | NOMBRE DE ASIGNATURA                                  |   |  |      |
| CUM ACUMULADO FINAL MINIMO : 7.00                       |  |  |   | TOTAL U.V.: 178   |   |   |  | UV  |   |  | REQ  |
| Título a Otorgar: <b>Licenciado/a en Trabajo Social</b> |  |  |   |   |   |   |  |   |   |  |      |

**APROBADO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO SEGÚN ACUERDO N° 106-2001-2011 (IX-1.7) DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2009.**